TOMO 127 Montevideo, Jueves 3 de Junio de 1937 Núm. 9227

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley extendiendo a los empleados y obreros del comercio y de la industria los beneficios de la garantía de alquileres.

Ministerio de Obras Públicas

2

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de abastecimiento de agua a Joaquín Suárez (Colonia).

3

Resolución. Se aprueba un contrato de construcción de viviendas obreras para familias de soldados.

4

Resolución. Se aprueban cláusulas de un proyecto de escritura del Ferrocarril Central para la adquisición de las líneas que tiene arrendadas.

5

Resolución. Se aprueba una planimetría del tramo del camino Young-Fray Bentos.

6

Resolución. Se acepta una propuesta para construcción de un trozo de la carretera Nueva Palmira-Cardona.

7

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de adoquinado en el acceso al muelle del puerto de Carmelo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8

Resolución. Se declara no incluídos los recortes de hojalata en disposiciones prohibitivas de la exportación del hierro.

9

Resolución. Se autoriza un procedimiento para el pago de sueldos y gastos fijos, por la Dirección G. de Correos, en la Unión Postal de las Américas y España.

10

Resolución. Se dispone una observación por procedimientos equivocados de un Agente de Rentas.

11

Resolución. Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central para efectuar una importación extraordinaria.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

12 al 64

Jupilaciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley extendiendo a los empleados y obreros del comercio y de la industria los beneficios de la garantía de alquileres.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1937.—Núm. 18125|936.

A la Asamblea General:

La crecida cantidad de funcionarios que desde que ha sido puesta en vigencia la ley de 15 de Diciembre de 1936, acordando garantía de alquileres a los funcionarios de la Administración Pública, se han acogido a los beneficios de la misma, ha confirmado plenamente las previsiones que el Poder Ejecutivo formulara en el mensaje con que sometiera a la consideración de la Asamblea General, al proyecto respectivo.

Sostenía en aquella oportunidad la certeza de que la ley de referencia vendría a llenar una verdadera finalidad social, desde que resolvería, de modo definitivo para los funcionarios del Estado, especialmente para los de más modesta jerarquía, el problema muchas veces insoluble de la obtención de garante para el arrendamiento de casa-habitación, dificultado aún en virtud de las exigencias cada día mayores de los propietarios o administradores de viviendas.

La demanda de garantías y la circunstancia de su aceptación unánime por los particulares y por la totalidad de los Bancos que administran propiedades, han demostrado al Poder Ejecutivo la razón que le asistía. Es por ello que entendiendo complementar aquella iniciativa, tiene el honor de someter ahora a la consideración de la Asamblea un nuevo proyecto, orientado en la misma humanitaria finalidad, por el que se hace extensiva la garantía del Estado, por arrendamiento de viviendas, a los empleados y obreros de la industria y el comercio, con más de diez años de servicios reconocidos por las Cajas respectivas, así como a los jubilados y pensionistas cuyas pasividades se sirvan por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, comercio y Servicios Públicos.

Considera innecesario el Poder Ejecutivo reiterar los argumentos que formulara al someter a la Asamblea General el proyecto anterior, desde que los problemas que aquella ley vino a resolver, son los mismos a cuya resolución se encuentran hoy abocados los empleados y obreros de la actividad particular, así como los integrantes de las clases pasivas que se amparan en la Caja citada.

Un hecho reciente, demuestra y puede esgrimirse como una razón más a favor de la iniciativa que se entrega a la consideración de la Asamblea, la necesidad que ella vendría a llenar. Son los propios propietarios quienes por intermedio de su institución más representativa, están a punto de presentarse, antes las dificultades con que tropiezan los inquilinos para la obtención de garante, al Banco de Seguros, solicitando a esta institución la reimplantación del servicio que, por razones notorias, debió suspender hace algunos años. No hay pues, por que insistir acerca de un hecho de tal elocuencia.

Aun cuando del articulado del proyecto surge claramente el mecanismo a que se ajustará la extensión del servicio que se propone, considera el Poder Ejecutivo conveniente insistir acerca de que esa extensión de los beneficios acordados por la ley de 15 de Diciembre de 1936, no podrá significar en ningún momento pérdida alguna para el Estado, desde que al fondo de previsión de riesgos establecido por la deducción de una parte de la comisión fijada en la ley anteriormente mencionada, se agrega, como refuerzo de seguridad, la concertación de un convenio con el Banco de Seguros, de manera que se haría prácticamente imposible cualquier riesgo en el sentido indicado.

Debe por último, manifestar el Poder Ejecutivo, que el proyecto de ley que se envía a la consideración de la Asamblea General, contempla la solicitud de diversas aso-

Los índices de "Diario Oficial" están al día, encontrándose los del primer trimestre 1937 en el N.º 9209 (12 de Mayo)

ciaciones gremiales, que últimamente han gestionado su inclusión en los beneficios de la garantía de alquileres, que disfrutan los funcionarios públicos.

En mérito a lo expuesto espera el Poder Ejecutivo que teniendo en cuenta la alta finalidad social que viene a llenar el proyecto adjunto, por lo que cabe descontar ya su sanción favorable, la Asamblea General ha de prestarle preferente atención a su estudio.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. —GABRIEL TERRA.—RAUL A. PREVITALI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Se hacen extensivos a los empleados y obreros del comercio y de la industria, así como a los jubilados y pensionistas cuyas pasividades se sirven por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, los beneficios que sobre garantía de alquileres otorga a los funcionarios del Estado la ley de 15 de Diciembre de 1936.

Art 2.° Son aplicables a este nuevo servicio todas las disposiciones de la ley citada, con las modificaciones que se establecen.

Art. 3.° Fíjase en diez años de servicios reconocidos por la Caja de Servicios Públicos, el mínimo para acojerse a los beneficios de esta ley.

Art. 4.° Las garantías se limitarán a un 30 % del sueldo nominal del empleado u obrero, pudiendo ser aumentadas a un 40 % en casos especiales perfectamente justificados a juicio de la Contaduría General o cuando concurran otras personas al sostenimiento del hogar.

Art. 5.° Las casas de comercio y los establecimientos industriales, así como la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, suministrarán a la Contaduría General todos los antecedentes que ésta les solicitara relacionados con el cumplimiento de esta ley.

Art. 6.° Las instituciones mencionadas en el artículo anterior retendrán de los presupuestos mensuales que paguen, el importe de las respectivas garantías, de acuerdo con las comunicaciones que a ese efecto reciban de la Contaduría General y el importe de aquellas lo verterán en la forma que ésta indicara.

Art. 7.° En caso de jubilación del obrero o empleado, la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos comunicará a la Contaduría General de la Nación la asignación de retiro de aquél, a fin de normalizar la nueva situación del mismo, rescindiendo o renovando el contrato de arrendamiento de acuerdo con el monto de la asignación que le corresponda.

Art. 8.° Cuando falleciese un empleado, obrero o jubilado, los comerciantes o industriales o la Caja respectiva harán saber dicho deceso a la Contaduría General dentro de los cinco días de producido éste.

Art. 9.° Siempre que el causante deje herederos con derecho a pensión, la Contaduría General queda facultada para rescindir el contrato de garantía anterior, siempre que no cubra el porcentaje legal, pudiendo celebrarse otro contrato de acuerdo con la nueva situación creada.

Art. 10. Facúltase a la Contaduría General de la Nación para acordar con el Banco de Seguros del Estado la creación de un servicio especial de seguro, destinado a cubrir los riesgos que se pudieran originar en la administración y funcionamiento del servicio de garantía de alquileres.

Art. 11. Ningún establecimiento comercial o industrial podrá tomar a su servicio empleado u obrero alguno sin que justifique con documento que otorgará la Contaduría General, que no tiene pendientes deudas por concepto de alquileres. De tenerlas, la Contaduría, de común acuerdo con el interesado, buscará la forma de regularizar previamente aquella deuda.

Art. 12. Decláranse incorporadas y adaptadas a esta ley las disposiciones contenidas en los artículos 1.o, 5.o, 6.o, 9.o, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley de 15 de Diciembre de 1936.

Art. 13. La Contaduría General adoptará todas las medidas conducentes a garantir los intereses del Estado en la ampliación del servicio que por esta ley se crea.

Art. 14. Los comerciantes, industriales o personas que contravengan las disposiciones de esta ley, o aquellos que suministren informes falsos, serán castigados con una multa de veinte a quinientos pesos, que en cada caso fijará el Ministerio de Hacienda, en el respectivo expedientillo.

Art. 15. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 26 de 1937.

RAUL A. PREVITALI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de abastecimiento de agua a Joaquín Suárez (Colonia)

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable a la población de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), de los que resulta, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Saneamiento para la realización de dichas obras, presentaron propuestas los señores Mauricio Leyder por $ 9.512.87, Liprandi y Vaietti por $ 9.210.29, Pedro Sáez por $ 10.047.71 y Manuel Rodríguez Correa por $ 7.800.47;

Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe que la más conveniente de dichas propuestas es la del último de los licitantes nombrados; y

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta del señor Manuel Rodríguez Correa por la suma de $ 7.800.47, para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable a la población de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia).

Dicha suma se imputará a la ley de 31 de Diciembre de 1936, inciso A), capítulo XV, partida $ 26.000.00 del decreto reglamentario de fecha 7 de Enero último para abastecimiento de agua al pueblo Joaquín Suárez (Colonia).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento para que formalice el contrato ad referéndum respectivo con el adjudicatario, facultándola a la vez para devolver a los demás proponentes las sumas consignadas en garantía de sus respectivas propuestas. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se aprueba un contrato de construcción de viviendas obreras para familias de soldados

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Comisión de Viviendas Obreras y los señores Stewart Vargas, Cat y C.ª, para la construcción de 60 viviendas y servicios generales para habitación de las familias de la clase de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, situado en el Pantanoso, por la suma de $ 110.614.33, cuya propuesta fué aceptada por la referida Comisión en sesión de fecha 5 del corriente;

Manifestando la Comisión de Viviendas Obreras en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los referidos trabajos se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 7.743.00 que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada, así como la de $ 960.00 para atender los sueldos del Sobrestante que ha de tener a su cargo las citadas obras a razón de $ 120.00 mensuales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Autorizar a la Comisión de Viviendas Obreras para invertir las sumas de $ 7.743.00 y $ 960.00 a fin de atender el pago de los imprevistos y sueldos del Sobrestante a que se ha hecho referencia.

La erogación total de $ 119.317.33 se imputará a la partida de $ 200.000.00 que asigna la ley de 31 de Di-

ciembre de 1936 para la construcción de viviendas para el personal de tropa.
Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Comisión de Viviendas Obreras a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se aprueban cláusulas de un proyecto de escritura del Ferrocarril Central para la adquisición de las líneas que tiene arrendadas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.

Visto: Que por resolución de fecha 1.° de Abril próximo pasado, se declaró que el Poder Ejecutivo no se opone a la adquisición, por parte de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, de la propiedad de las líneas que actualmente tiene arrendadas en la República;
Vistas las cláusulas del proyecto de escritura presentado por dicha Compañía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso B) del apartado 1.° de la citada resolución;
Resultando de lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, que pueden aprobarse las referidas cláusulas, con sujeción a las condiciones que indican,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las referidas cláusulas e bases del proyecto de escritura a que se ha hecho referencia, quedando obligada la Compañía del Ferrocarril Central a presentar oportunamente las copias certificadas de dichas escrituras a efectuarse de estricto acuerdo con las bases que se aprueban, así como la de las actas de ratificación de aprobación de la Corte de Arbitraje, a efecto de la aprobación definitiva por parte del Poder Ejecutivo.
Comuníquese, publíquese y notifíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se aprueba una planimetría del tramo del camino Young-Fray Bentos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.—Núm. 1340|937.

Vista la planimetría formulada por la Dirección de Vialidad del tramo Young-Bellaco-Tres Bocas del camino Young-Fray Bentos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la referida planimetría y vuelva a la Dirección de Vialidad para que prepare el proyecto de obras a ejecutarse y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se acepta una propuesta para construcción de un trozo de la carretera Nueva Palmira-Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona en el trozo comprendido entre el kilómetro 83.900, a la segunda de las localidades nombradas, se presentaron los señores Raúl Bonino, Juan A. Stella, Adolfo Tastas Nogues y M. Petit García de Zúñiga por los precios unitarios establecidos en el cuadro acompañado;
Que aplicados los precios unitarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo resulta que la propuesta del señor Bonino asciende a $ 320.034.30, la del señor Stella a $ 340.621.20, la del señor Tastás Nogues a $ 356.979.10 y la de Petit García de Zúñiga a $ 326.708.05;
Que la más ventajosa de dichas propuestas es la del señor Raúl Bonino, por lo que habría conveniencia en aceptarla;
Que a fin de atender el pago de expropiaciones, jornales durante los días de mal tiempo, sueldos de dos Sobrestantes durante treinta meses, etc., es necesario autorizar la inversión de la suma de $ 26.350.00;
Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Raúl Bonino para la ejecución por la suma de $ 320.034.30 de las obras de construcción de la carretera de Nueva Palmira a Cardona en el trozo comprendido entre el kilómetro 83.900 y la segunda de las localidades nombradas.
Autorizar la inversión hasta la suma de $ 26.350 en pago de expropiaciones, jornales durante los días de mal tiempo, sueldos de Sobrestantes, etc., a que se ha hecho referencia.
La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 346.384.30 se imputará a los fondos de la ley 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.°, rubro B, con cargo especial a la suma de $ 400.000.00 asignada por el decreto de 7 de Enero próximo pasado para las obras de que se trata.
Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de adoquinado en el acceso al muelle del puerto de Carmelo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Hidrografía para la ejecución de las obras de adoquinado en el acceso al muelle del puerto de Carmelo, se presentaron los señores Atilio E. Oleggini, Domingo Bozzino y Luis Della Mea por los precios unitarios indicados en las respectivas propuestas;
Que aplicados dichos precios untarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo, resulta que la propuesta del señor Oleggini asciende a $ 12.120.00, la del señor Bozzino a $ 12.970.30 y la del señor Della Mea a $ 12.896.00;
Que la más ventajosa de dichas propuestas, por el precio y porque dará una obra más amplia y completa, es la del señor Atilio E. Oleggini, por lo que habría conveniencia en aceptarla;
Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Atilio E. Oleggini para la construcción por la suma de $ 12.120.00 de las obras de adoquinado del acceso al muelle del puerto de Carmelo.
La referida suma se imputará así: $ 9.000.00 a la partida de $ 10.000.00, valor nominal, asignado por la ley de 31 de Diciembre de 1936, calculando en un 10 % la cantidad a abatir por diferencia del valor de los títulos y $ 3.120.00 a la partida que asigna el Presupuesto General de Gastos, $ 81.000.00 para conservación y ampliación de puertos, muelles y canales.
Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se declara no incluídos a los recortes de hojalata en disposiciones prohibitivas de la exportación del hierro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 26 de 1937.—Núm. 323|936.

Vistos; y
Resultando: Que existen en trámite varias solicitudes de autorización para exportar recortes de hojalata, que han sido paralizadas hasta resolverse si dicho material se

halla comprendido en la prohibición dispuesta por el decreto de fecha 15 de Abril de 1937;

Considerando: Que si bien la hojalata se compone de hierro, metal incluído en la prohibición del decreto precitado, el recubrimiento de estaño que la caracteriza, la inhabilita para ser utilizada en la industria nacional, sin un tratamiento electrolítico previo, para el cual no existen instalaciones adecuadas en el país;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que no se hallan incluídos en las prohibiciones que establece el decreto de fecha 15 de Abril de 1937 sobre exportación de hierro, los recortes de hojalata.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se autoriza un procedimiento para el pago de sueldos y gastos fijos, por la Dirección G. de Correos, en la Unión Postal de las Américas y España.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 26 de 1937.—Núm. 359|937.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Correos y relacionados con la forma de liquidación de la planilla de sueldos y gastos fijos de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos a efectuar el pago de los sueldos y gastos fijos de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, cargando su importe al rubro "Anticipos reintegrables" de la Oficina Internacional referenciada, debiendo la Dirección de Correos obtener la rendición de cuentas correspondiente

La Contaduría General abrirá dentro del "Tesoro Nacional" la cuenta aludida anteriormente, contra la cual se girará mensualmente el presupuesto de la citada Oficina Internacional, depositándose los importes provenientes de los reintegros efectuados por los países signatarios del Convenio Internacional respectivo.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se dispone una observación por procedimientos equivocados de un Agente de Rentas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 26 de 1937.—Núm. 634|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que el señor Agente de Rentas de la Sucursal de Río Branco, don Gumersindo Carrasco, interpretando equivocadamente el Reglamento de Servicio de Encomiendas Postales contra Reembolso, entregó algunas de éstas a sus destinatarios sin exigir previamente el pago de las mismas. lo que dió lugar a que al realizarse una inspección de la oficina a su cargo el 16 de Marzo de 1936, se comprobara un déficit de $ 896.63 que se redujo pocas horas después a la de $ 574.39 porque el referido Agente hizo entrega de la cantidad de $ 322,24, que fué inmediatamente girado a la Sección Encomiendas del Correo, según resulta de fojas 10;

Resultando: Que fué ese déficit por la suma de $ 574.39 que comprobó la Inspección General de Hacienda por intermedio de uno de sus Inspectores, según resulta de fojas 7, explicando el hecho el señor Carrasco, aduciendo que había entregado esas encomiendas sin exigir el pago previamente, porque se trataba de personas de responsabilidad y de su entera confianza, lo que ha quedado comprobado porque efectivamente los servicios fueron satisfechos en breve plazo y se saldó así el déficit comprobado en la oficina;

Resultando: Que las manifestaciones del Agente Carrasco en su declaración de fojas 23 y 24, han quedado confirmadas en este sumario por las deposiciones que hacen a fojas 54 y 55 los señores Dreyfus y Acosta Farías, dueños de algunas de las encomiendas que habían sido retiradas en forma irregular y de las fechas en que las mismas habían sido entregadas, resulta también que solamente habían transcurrido algunos días hasta que llegó la inspección a que se ha hecho referencia, lo que unido a la redacción del artículo 2.° del Reglamento que se transcribe en el informe de fojas 69 hace verosímil el error de interpretación que dice haber dado el Agente Carrasco a esa disposición y explicaría la falta de dolo en la existencia del déficit en la oficina;

Teniendo en cuenta los antecedentes del señor Carrasco como funcionario público y al hecho de que no resultan comprobadas irregularidades de su parte sino una equivocada interpretación de las disposiciones vigentes, y considerando, no obstante, que la actitud de dicho funcionario pudo traer aparejada consecuencias graves, por lo que merece ser observado;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Observar severamente al Agente de Rentas de Río Branco señor Gumersindo Carrasco por las irregularidades cometidas, en su carácter de Jefe de Correos en la entrega a créditos de encomiendas contra reembolso comprobados en estos obrados.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Correos.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central para efectuar una importación extraordinaria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 26 de 1937.—Núm. 386|937.

Vista la solicitud del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo franquicias para la importación de un equipo destinado a la quema de los pastos y yuyos dentro de la zona de sus vías;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda, lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas y de acuerdo con la ley de 11 de Enero de 1896 y el precedente establecido por las resoluciones del 24 de Julio y 13 de Noviembre de 1922, 21 de Diciembre de 1934 y 9 de Enero de 1935 sobre vagones-tanques, locomotoras, plataformas, coches motores, zorras a motor, etc.,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Administración del Ferrocarril Central a importar al amparo de la ley de 11 de Enero de 1896 y con el derecho de 5 % más los adicionales sobre el aforo aduanero correspondiente, un equipo destinado a la quema de los pastos y yuyos dentro de las zonas de la vía, de las características indicadas en el prospecto adjunto, y en pequeño tanque-automóvil para agua con dos motores acoplados para apagar las brazas.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Gilberto Martínez Escaray

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 856|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Gilberto Martínez Escaray se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11: 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 7493, de 7 de Agosto de 1920, artículo 6.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Jefe de la Oficina de Estadística del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, y simultáneamente como Director del Curso Nocturno número 9 de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gilberto Escaray, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 2.940.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Jacinto Ciambelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 1013|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Jacinto Ciambelli, de 58 años de edad, se halla comprendido por los artículos 18, inciso E), 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Prosecretario de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Francisco Jacinto Ciambelli, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.860.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 107.28 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Vicente Prats

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 1021|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Vicente Prats se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 10, inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Oficial 2.o del Depósito de la Dirección General de Aduana,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Vicente Prats, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.256.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Victoria Sabina Bixio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 853|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Victoria Sabina Bixio se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1936, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 44 de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Victoria Sabina Bixio, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida po rla Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria [illegible] la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Victorina Micheroli de Branca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 852|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Victorina Micheroli de Branca se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, como Directora de la escuela de 2.o grado número 25 de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Victorina Micheroli de Branca, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.358.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Bartolomé Delpino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 966|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Bartolomé Delpino se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como operario de instalaciones exteriores de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bartolomé Delpino, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 958.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Directorio de la U. T. E., publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Saturnino Larcebeau

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 904|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Saturnino Larcebeau se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Oficial 2.o de la Receptoría de Aduana de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Saturnino Larcebeau, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.080.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración General de Puertos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Lorenzo Ferrari

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 1011|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Lorenzo Ferrari se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como chauffeur de la Presidencia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Lorenzo Ferrari, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 609.00 anuales hasta el 30 de Enero de 1939, y $ 866.04 anuales desde Febrero de 1939 en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 257.04 desde el 1.o de Febrero de 1939, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a las mencionadas Cajas, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don José Vázquez Formosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 1018|937.

Resultando de los informes producidos que don José Vázquez Formosa se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Enfermero del Hospital Maciel (Ministerio de Salud Pública),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José Vázquez Formosa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 594.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilada a doña Josefa Artazu

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 964|937.

Resultando de los informes producidos que doña Josefa Artazu se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Auxiliar 2.o de la Dirección de Tránsito Público,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Josefa Artazu, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 576.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Santiago Bruzzoni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 963|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Santiago Bruzzoni se halla comprenddo en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección de Paseos Públicos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Santiago Bruzzoni, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 348.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilado a don Nicolás Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 960|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicolás Fernández se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Dirección de Comunicaciones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicolás Fernández, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 259.42 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de anual de $ 234.60 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don José Desiderio Sclavi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 961|937.

Resultando de los informes producidos que el señor José Desiderio Sclavi, de 68 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Intendencia Municipal de Río Negro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Desiderio Sclavi, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 245.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 240.24 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Herminda Dollenarte de Osaba

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 850|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Herminda Dollenarte de Osaba se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 2.o; 7632, de 18 de Setiembre de 1923, artículo 1.o; 8935, de 5 de Enero de 1933, artículo 133, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 2.o, como Directora suplente de la escuela rural número 61 de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Herminda Dollenarte de Osaba, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 189.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la

que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón, respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Pedro Casuriaga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 1006|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Pedro Casuriaga se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Pedro Casuriaga, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Faustino Doldán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 1004|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Faustino Doldán se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Faustino Doldán, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO

28

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Francisco Alonso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 1500|936.

Resultando de los informes producidos que don Francisco Alonso, jubilado civil, por superior decreto de fecha 26 de Junio de 1936, al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Francisco Alonso, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 958.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Enrique Demarchi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 1022|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Enrique Demarchi, jubilado civil, por superior decreto de fecha 18 de Octubre de 1933, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Enrique Demarchi, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 813.72 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 327.36 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la expresada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don José De Mello

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 756|935.

Resultando de los informes producidos que el señor José de Mello, jubilado civil, por superior decreto de fecha 10 de Mayo de 1935 al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José de Mello, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 788.23 anuales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Venancio Juan Chamorro al solo efecto de regularizar unos haberes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 2561|935.

Vista la gestión iniciada por doña Victoria Frías de Juan, pensionista civil, por superior resolución de fecha 7 de Febrero de 1936, a efecto de que se le liquiden los haberes devengados por el causante de la pensión de que disfruta, don Venancio Juan Chamorro, fallecido el 3 de Mayo de 1934, durante el período de tramitación de su expediente de reforma de cédula de jubilado;

Resultando: Que el referido causante fué jubilado por superior resolución de fecha 7 de Julio de 1931, como empleado de la U. T. E. y solicitó su reforma de cédula con la inclusión de lo percibido por concepto de utilidades, el 15 de Agosto de 1932:

Considerando: Que el precitado causante tuvo derecho a la reforma de cédula que solicitó, y en consecuencia se debió liquidar su jubilación con el promedio quincenal de sus sueldos, incluído lo que por concepto de utilidades hubiera percibido en ese último período como funcionario de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, y por tanto a sus causahabientes les corresponde percibir los haberes reclamados;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el causante don Juan Chamorro tuvo derecho a la reforma de cédula de jubilado con una asignación de $ 755.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, al solo efecto de regularizar el pago de haberes que corresponde percibir a sus derechohabientes que justifiquen en forma su calidad de tales, y que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Carlos G. Méndez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Número 1241|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos P. Méndez, jubilado civil, por superior decreto de fecha 13 de Junio de 1936, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Carlos P. Méndez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 253.98 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 246.54 anuales, desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 18.60 y $ 11.16 hasta Enero de 1934 y desde Febrero de 1934 en adelante, respectivamente, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Alfredo Daniel Barbero Vega

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1015|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Alfredo Daniel Barbero Vega se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A, 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alfredo Daniel Barbero Vega, jubilado civil, con derecho a una asignación de pesos 2.082.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 354.24, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efecots. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Arno R. Laborde

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1019|937.

Resultando de los informes producidos que don Arno R. Laborde se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Inspector de la Intendencia Municipal de Canelones,

El Presidente de la República

DECRETAN:

Declarar al expresado señor Arno R. Laborde, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.659.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publiques ey pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se declara jubilado a don Rómulo Carlevaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 2649|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Rómulo Carlevaro se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Administrador del Servicio Oficial y Pesca de la Inspección General de Marina,

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rómulo Carlevaro, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.562.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Cao Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 7937. — Número 1012|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Cao Fernández se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración Nacional de Puertos,

Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Cao Fernández, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.490.81, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara jubilado a don Enrique Silva Ríos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1094|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Enrique Silva Ríos se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Oficial del Juzgado Letrado de 1.a Instancia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Enrique Silva Ríos, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.350.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Patrone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 903|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Patrone se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Dirección de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Patrone, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 924.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 106.68 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se declara jubilado a don Román Sosa Machín

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1086|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Román Sosa Machín se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Jefe de Estación de Ferrocarriles y Tranvía del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Román Sosa Machín, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 924.06 anuales. sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Vicente Pedro Ferreira al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevdeo, Abril 24 de 1937. — Número 974|936.

Vista la gestión iniciada por doña Dorotea Duarte Flores de Ferreira y su hija María Esther Ferreira, pensionistas civiles, por superior decreto de fecha 12 de Mayo de 1936, a efecto de que se le liquiden los haberes devengados por el causante de la pensión de que disfrutan, don Vicente Pedro Ferreira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar jubilado civil a don Vicente Pedro Ferreira, con una asignación de $ 825.30, al solo efecto de regularizar el pago de haberes que les corresponde percibir a sus derechohabientes que prueben en forma su calidad de tales, por el período comprendido entre el 30 de Diciembre de 1934 al 31 de Julio de 1935, asignación que queda sujeta a los descuentos legales, y que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se declara jubilado a don Osvaldo Virgilio Aliseris

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1095|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Osvaldo Virgilio Aliseris se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Dactilóscopo de la Corte Electoral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Osvaldo Virgilio Aliseris, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 608.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se declara jubilado a don Vicente Padula Ranona

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1914|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Vicente Padula Ranona se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Vicente Padula Ranona, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 603.17 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara jubilado a don Joaquín Viera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1017|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Joaquín Viera se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Joaquín Viera, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 281.06 anuales, sujeto a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 100.08 por los servicios militares reconocidos al beneficiario.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se declara jubilada a doña Elvira Torrens de Ardoino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1085|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Elvira Torrens de Ardoino se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925. como Nurse Visitadora del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Elvira Torrens de Ardoino, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 268.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 100.20 por los servicios reconocidos a la peticionaria por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo D. Garay

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 869|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo D. Garay se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, incisc C) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Teniente Alcalde de la 2.a sección del Departamento de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo D. Garay, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 264.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Manuel A. Oliver

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1087|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel A. Oliver, jubilado civil, por superior decreto de fecha 5 de Noviembre de 1934, al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel A. Oliver, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 1.868.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Héctor Regino Cossio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 1036|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Héctor Regino Cossio, jubilado civil, por superior decreto de fecha 30 de Mayo de 1927, al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Héctor Regino Cossio, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 1.201.24 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

Resoliución. Se declara reformada la jubilación de don Juan Bachetta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 692|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Bachetta, jubilado civil, por superior decreto de fecha 24 de Abril de 1936, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Bachetta, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con derecho a una nueva asignación de $ 270.11 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 82.92, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

49

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Rafael Pandolfo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Número 158|936.

Resultando de los informes producidos que don Rafael Pandolfo, jubilado civil, por superior resolución de fecha 10 de Enero de 1936, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Rafael Pandolfo, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 237.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 132.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

50

Resolución. Se declara jubilado a don Víctor Copetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 5 de 1937.—Número 1027|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Víctor Copetti se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 y artículo 134 de la ley de 5 de Enero de 1933, como Decano de la Facultad de Farmacia y Profesor de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Víctor Copetti, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 4.933.01, la que por aplicación de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931, queda limitada a la suma de $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Universidad de la República, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

51

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Débora Vitale D'Amico

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 1131|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Débora Vitale D'Amico se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, 2910 del 12 de Octubre de 1904, 9013 y 8014 del 28 de Octubre de 1926 y 9543 del 31 de Diciembre de 1935, como Directora de la escuela número 2 de Práctica "República Argentina" y profesora en el Instituto Normal de señoritas "María Stagnaro de Munar", contando con 30 años y 9 meses de servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Débora Vitale D'Amico jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 3.540 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

52

Resolución. Se declara jubilado a don Romeo D'Ursi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 978|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Romeo D'Ursi se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o, 3863 de 21 de Julio de 1911, artículo 2.o, 8013 de 28 de Octu-

bre de 1926, artículo 6.o y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículos 1.o y 2.o, como Secretario General del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Romeo D'Ursi, jubilado escolar con derecho a una asignación de $ 3.360.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón, respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

53

Resolución. Se declara jubilada a doña María Teresa Barros de Vallarino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 854|937.

Resultando de los informes producidos, que la señora María Teresa Barros de Villarino se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11, 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o, 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o, 7493 de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.o, 8013 de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.o y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela de 2.o grado número 40 de Montevideo, y Encargada de Grupo de Trabajos Manuales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Teresa Barros de Villarino, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 2.700.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

54

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Isabel Antonia Rubio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 977|937.

Resultando de los informes producidos, que la señorita Isabel Antonia Rubio se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o, 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o, 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o, 1493 de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.o, 8013 de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.o y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directoria de la escuela de 2.o grado número 1 de Soriano y Directora de Curso Nocturno de la escuela número 1 del mismo Departamento,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Isabel Antonia Rubio, jubilada escolar con derecho a una asignación de pesos 2.478.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

55

Resolución. Se declara jubilado a don Fernando Camy Pecosta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 2016|936.

Resultando de los informes producidos, que el señor Fernando Camy Pecosta, de 62 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Oficial 1.o de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fernando Camy Pecosta, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.256.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

56

Resolución. Se declara jubilada a doña María Esperanza Mouro de Goberna

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 980|937.

Resultando de los informes producidos, que la señora María Esperanza Mouro de Goberna se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 26 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 8.o, 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o, 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como profesora del Instituto Normal para niños Sordomudos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Esperanza Mouro de Goberna, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.763.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

57

Resolución. Se declara jubilado a don Cándido Bengoa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 1020|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Cándido Bengoa se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20, incisos 2.o y 6.o de la ley 1936 del 26 de Agosto de 1926, como Auxiliar 1.o del Hospital Fermín Ferreira,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cándido Bengoa, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

58

Resolución. Se declara jubilada a doña Carmen Formento de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 976|937.

Resultando de los informes producidos, que la señora Carmen Formento de Rodríguez se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1936, artículos 1.o y 11, 3445 de 15 de Abril de 1909, artículo 1.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9545 de 31 de Diciembre de 1935, artículos 1.o y 2.o, inciso C), como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 108 de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carmen Formento de Rodríguez jubilada escolar con derecho a una asignación

de $ 1.116.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

59

Resolución. Se declara jubilado a don Valentín Pazos Carreras

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 1166|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Valentín Pazos Carreras se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1818 de 6 de Febrero de 1925, como ex calafate de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Valentín Pazos Carreras jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.116.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

60

Resolución. Se declara jubilado a don José Añón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 1169|937.

Resultando de los informes producidos, que don José Añón se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 7936 de 26 de Agosto de 1926, como empleado del Hospital Fermín Ferreyra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Añón jubilado civil con derecho a una asignación de $ 720.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

61

Resolución. Se modifica jubilación a don Emilio José Casazza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 826|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Emilio José Casazza, jubilado civil por S|D. de fecha 19 de Junio de 1933, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Emilio José Casazza, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 641.64 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 44.52 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

62

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Esteban Zaballa Más de Ayala

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 1083|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Luis Esteban Zaballa Más de Ayala se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A) y 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Auxiliar de la Oficina Electoral de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Esteban Zaballa Más de Ayala jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 553.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

63

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Bosio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 1163|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Pedro Bosio se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Bosio, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 282.51 anuales, hasta Enero de 1939, y de $ 405.27 anuales, desde Febrero de 1939 en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 109.56 y $ 232.32 hasta Enero de 1939 y desde Febrero de 1939, respectivamente, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

64

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Matilde León Stokes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1937.—Número 781|937.

Resultando de los informes producidos, que la señorita Matilde León Stokes se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o 8935 de 5 de Enero de 1933, artículo 132, como Ayudante interino del Preventorio Escolar de Colón,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Matilde León Stokes, jubilada escolar con derecho a un aasignación de $ 386.40 anuales, sujeta a lo sdescuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias, el día 26 de Mayo de 1937.

1—Decreto disponiendo que a partir de los sesenta días de la fecha del presente será obligatorio la coloración del kerosene expendido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y por las Compañías privadas importadoras de combustibles. (Carpeta 1355|935).

2—Autorízase a la Dirección General de Correos a efectuar el pago de los sueldos y gastos fijos en la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España. (Carpeta 359|937).

3—Prorrógase por un año el plazo dentro del cual deben salir del país las partidas de papel cromado introducidas al amparo de admisión temporaria de acuerdo con la resolución de 26 de Octubre de 1935. (Carpeta 105|935).

4—Autorízase a la Administración del Ferrocarril Central a importar, al amparo de la ley de 11 de Enero de 1896 y con el derecho de 5 o|o más los adicionales sobre el aforo aduanero correspondiente, un equipo destinado a la quema de pastos y yuyos dentro de las zonas de las vías. (Carpeta 386|937).

5—Concédese al Frigorífico Artigas exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 111. (Carpeta 34|937).

6—Concédese al señor Roberto D. Laplace, de Montevideo, patente para un invento denominado "Grillas mejoradas para hornos, hogares y similares". (Carpeta 2672|936).

7—Concédese a los señores Roos y Frank, de Montevideo, el registro de la marca "Cóndor". Acta 29076. (Carpeta número 188|937).

8—Concédese a la Compañía de Materiales de Construcción S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 75. (Carpeta 471|937).

9—Concédese al señor José Martínez Reina exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 39. (Carpeta número 341|937).

10—Concédese a la Compañía Bau Debernardis Hermanos exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 5. (Carpeta 431|937).

11—Concédese a la firma Santocchi y Malcuori exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta número 3076|936).

12—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Andaluz", a la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta 1002|937).

"Camel", al señor León Natanson, de Montevideo.

"Laurel", a los señores Juan J. Franco y Hermanos, de Peñarol Viejo (Montevideo).

"Lluvia de Plata", a la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Las Preferidas", al señor Eugenio Audouze, de Montevideo.

"Santa Lucía", a los señores Rauschert y Cía., de Montevideo.

"Ratón", al señor Wáshington Berretta., de Montevideo.

13—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Saiodinetas", a la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montebideo. (Carpeta 112|937).

"Aerfagol", a la firma José J. Valarino, Sociedad Comercial, de Montevideo.

"Arterocoline", "Arterocolex" y "Arterotensyl", a los señores Birabén y Cía., de Montevideo.

"Usisol", al señor Mario C. Isola, de Montevideo.

"Espuma", a los señores Moure y Cía., de Montevideo.

14—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Sueño Azul", a la firma Márquez Rubio y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 27|937).

"La Flecha", a la Colonial S. A. L., de Montevideo.

"Tiny Tim", a la firma Clericetti y Barrella, de Montevideo.

"El Chic Porteño", a la firma E. B. de Berland e Hijos, de Montevideo.

"Gazpun", a los señores José Méndez Blanco y Jaime Zabela, de Montevideo.

"Chic", a la firma Caviglia Hermanos ,de Montevideo.

"Establecimiento Moderno de Gallettitas "Esmoga", al señor Pascual Santana y señorita Aída L. Santana, de Montevideo.

"Haid y Neu", a la firma Roos y Frank, de Montevideo.

"Hotel y Restaurant "La Paella", a la señora María García de Ibáñez, señor Vicente Ibáñez y las señoritas Nieves Ibáñez y Teresa Ibáñez, de Montevideo.

"Pluma", a los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, de Montevideo.

15—Concédese las renovaciones de las siguientes marcas:

"Fox Film", a la Twentieth Century Fox Film Corporation. (Carpeta número 359|936).

"Bull-Dog", a las Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Felming", a la Fabrique de Produits Chemiques Ci-Devant Sandoz, de Basilea (Suiza).

"Medallas y Escudo" (Emblema), a la Horrockses, Crewdon y C.o Limited, de Pretotn Lancashire y Manchester (Inglaterra).

"516", a los señores Ralph William Hewitt y Charles Paul Leonartd, de Birmingham (Inglaterra).

"Stanch", a la firma J. y Riley Carr, de Sheffield (Inglaterra).

"Te Diamond", a la J. F. Macadam y Compañía S. A. de Importaciones, Consignación S. y Mandatos, de Buenos Aires (República Argentina).

"Tablero de Ajedrez" (Emblema), a la Gutermann y C.o, de Gutach, en el Breisgau (Alemania).

"Dos Rombos" (Emblema), a la Automotive Gear Works Inc., Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Rishmond, Estado de Indiana (Estados Unidos de Norte América).

"Brunner", a Brunn er Manufacturing Company, Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Utica, Condado de Oneida, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Bodega de la Cancha", al señor Ramón Pose de Montevideo.

"T T", a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, de Montevideo.

"Ergoraplio", a los señores Martín H. Smith y Cía., de la ciudad de Nueva York, Parroquia de Manahattan, Condado y Estado de Nueva York.

16—Concédese las renovaciones de las siguientes marcas:

"Black y White", a los señores James Buchanan and Company Limited, de Londres (Inglaterra). (Carpeta 1048|937).

"Atco", a la Atltas Tach Corporation, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América).

"Cóndor", a los señores José A. Peterson y Cía., de Montevideo.

"El Tesoro de la Juventud o Enciclopedia de Conocimientos", a la W. M. Jackson Inc., de Montevideo.

"Eclair Vermorel", a la Sociedad Anónima Etablissements Vermorel, de Villefranche (Francia).

"La Perla", al señor Roberto Luis Campodónico, de Montevideo.

"Gynergent", a la Fabrique de Produits Ci Devant Sandoz, de Basilea (Suiza).

"Horniman's" (Etiqueta), a la Compañía Overseas Trading Corporation Limited, de Jersey (Islas Británicas).

"Origan", al señor Gilberto Risso, de Montevideo.

"Ross's Royal", a la Sociedad W. A. Ross y Sons Limited, de Belfast, Irlanda (Islas Británicas).

"Tiolene", a la The Pure Oil Company Corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América).

"V", a la S. A. Etablissements Vermoral, de Villafranche.

"Windson", a los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo.

"Morris", a la Morris Motors Limitada Cowley, Condado de Oxford (Inglaterra).

"Media Luna y Estrella" (Emblema), a la firma Alexander Mathieson y Sons Limited, de Glasgow, Escocia (Gran Bretaña).

"Ducal", a los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo.

17—Concédese al señor Henry Klotz, de Francia, patente para un invento denominado "Mesa transformable perfeccionada". (Carpeta 1340|935).

18—Autorízase la transferencia de las siguientes marcas:

"Gates Vulco", de la razón social Acevedo y Cía., de Montevideo, en favor del señor Antonio Mazione, de esta ciudad. (Carpeta 375|937).

"La Paisanita", propiedad del señor José López Amoedo, de Montevideo, parcialmente en cuanto se refiere a los artículos de la clase 1 menos dulce de leche, en favor de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo.

19—Desestímase la gestión del señor Tomás S. Ward, cesionario del señor Albertto Rotschild, de Montevideo, tendiente a obtener privilegio para:

"Fabricación de asientos elásticos para coches, automóviles, sillas, sillones, colchones completamente terminados, sin empleo de resortes elásticos". (Carpeta número 1249|935).

20—Declárase que no se hallan incluídos en las prohibiciones que establece el decreto de 15 de Abril de 1937 sobre exportación de hierro, los recortes de hojalata. (Carpeta 323|1936).

21—Concédese al Instituto de Química Industrial franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud que comprende una partida de chapas de plomo destinadas a reparaciones en sus fábricas de ácido sulfúrico y sulfato de cobre. (Carpeta 208|937).

22—Desestímase la gestión promovida por el señor Eduardo Deil, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para "Mejoras en tipos de bloks de hormigón para tabiques y construcciones similares". (Carpeta [illegible]|935).

23—Dar por desistidos a los señores García Díaz y Cía., de Montevideo, de su gestión tendiente a obtener el regis

tro de la marca "Best". (Carpeta número 200|937).

24—Desestímase la gestión promovida por el señor Juan Manzini, de Montevideo, a los efectos de obtener privilegio industrial para la "Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas". (Carpeta 938|936).

25—Dar por desistido al señor James Thomas Stephens, Ryan, de Strathfield (Australia), de su gestión tendiente a obtener patente de invención para "Mejoras en la conservación de carnes". (Carpeta 1317|936).

26—Autorízase a la Dirección de Industrias para disponer mensualmente de la suma de $ 55.00 en atender los gastos del auto del Jefe de Inspección de Calderas y demás erogaciones que por concepto de locomoción origine el servicio a cargo de dicho funcionario. (Carpeta 232|937).

27—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Etiquetas y envoltorio especial", propiedad de los señores Pablo Mañé y Cía., de Montevideo, en favor de Pablo Mañé, y éste a su vez en favor de los señores Mañé y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 687|937).

"Emilio Fontana", propiedad del señor Emilio Fontana, de Montevideo, en favor de la razón social Emilio Fontana Sociedad Comercial, de Montevideo.

"N D", y "New Departure", propiedad ambas de The New Departure Manufacturing Company, etc., etc., en favor de la General Motors Corporation.

"Globar", propiedad de la Globar Corporación de Niágara Falls, Nueva York (Estados Unidos de Norte América), en favor de The Carborundum Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Barborundum", número 19621, (Etiqueta), número 17628, y "Carborundum", número 27214, propiedad todas de la The Carborundum Company S. A., del Estado de Pensylvania (Estados Unidos de Norte América), en favor de la The Carborundum Company Sociedad Anónima organizada y existentes bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en Niágara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

28—Concédese a la Industria Lanera del Uruguay S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 9. (Carpeta 211|937).

29—Se concede la renovación de las siguientes marcas:

"La Capital", "Fumouro" y "Kadi", a los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo. (Carpeta 1005|937).

"Tragón", a la Tragasol Products Limited, de Inglaterra.

"Escilarina", a la Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Suiza.

"Sandoz", idem idem idem idem.

"Tetracarnit", idem idem idem idem.

"Salamander", a la Salamander Aktiegesellschaft, de Alemania.

"Miller Falls Tools", a la Millers Falls Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Bee Hive", a la firma Patons y Baldwins Limited, de Inglaterra.

"Industria", a los señores Curt Berger y Cía., de Montevideo.

"Congoleum", a la Congoleum Nairn Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Lifetime", a la W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Tres Bes" (B. B. B.), a los señores Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo.

"Lievre", a la firma P. Sassi y Cía., de Montevideo.

"Corion", a la firma Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo.

"Ciro", a la firma Fernando García, de Montevideo.

"Infante", a la firma Laventure y Cía., de Montevideo.

"Pebeco", a la P. Biersdorf y Company Aktiengesellschaft, de Alemania.

"La Especial de Niños", al señor Esteban Cámpora, de Montevideo.

"La Negra", a Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo.

"Avanti", a la Compañía Introductora de Buenos Aires, Buenos Aires (República Argentina).

Se concede la renovación de la marca constituída por un emblema que representa un escudo de armas, solicitada por acta número 28976, por la Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Inglaterra.

Se concede la renovación de la marca emblemática constituída por tres anillos entrelazados, solicitada por acta número 28939, por Fied Krupp Aktiengesellschaft, de Alemania.

30—Concédese a la firma Heiber y Compañía, propietaria de la Imprenta Germano Uruguaya, exoneración de derechos para los materiales que detalla en su solicitud número 10. (Carpeta número 1518|936).

31—Autorízase a la Dirección General de Correos para ampliar en $ 4.000 el rubro de $ 5.000 fijado por ley del 15 de Diciembre de 1936 para confección de uniformes para los Carteros Chauffeurs, etcétera. (Carpeta 585|935).

32—Autorízase a la Dirección General de Correos para aceptar el anteproyecto de convenio con la "Corporación de Omnibus Minas-Montevideo-Treinta y Tres" para efectuar el transporte de la correspondencia entre Montevideo y Minas y localidades intermedias. (Carpeta número 2417|936).

33—Resolución disponiendo se observe severamente al Agente de Rentas de Río Branco, señor Gumersindo Carrasco, por las irregularidades cometidas en su carácter de Jefe de Correos. (Carpeta número 634|935).

34—Se da por desistida a la firma Tapié y Cía., de Montevideo, de la gestión del registro de la marca "Caricias". (Carpeta 469|937).

35—Autorizando exoneración de derechos de Aduana al Frigorífico Artigas para los materiales que detalla en su solicitud número 109 (Carpeta 2865|937).

36—Autorízase al Frigorífico Armour del Uruguay S. A., de Montevideo, para exportar al Brasil por la Receptoría de Rivera, 1000 kilos de trapos viejos. (Carpeta 2275|935).

37—Autorízase a la Dirección General de Correos para pasar con carácter transitorio al Cartero don Vicente Galardo a prestar servicios internos en comisión a la Oficina de Carteros de dicho instituto. (Carpeta 1442|937).

38—Declárase que al Molino de la firma Estefanell, Arreseigor y Cía., del Salto, le corresponde la exoneración del pago de patente de giro por el término de cinco años a partir del año 1936 inclusive, al amparo de la ley del 28 de Diciembre de 1933. (Carpeta 674|937).

39—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada la suma de $ 219.53 por concepto de pasajes oficiales expedidos por el ex Ministerio de Industrias en el primer semestre de 1934. (Carpeta 711|935).

40—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Argentina de Navegación Limitada, por la suma de pesos 101.28, por concepto de pasajes oficiales expedidos por el ex Ministerio de Industrias en el primer semestre del año 1934. (Carpeta 712|935).

41—Suspéndese por el término de un mes, con privación de medio sueldo, a un operario de la Imprenta Nacional. (Carpeta número 2036|932).

42—Suspéndese por el término de un mes con privación de medio sueldo a un operario de la Imprenta Nacional. (Carpeta 572|932).

43—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para ordenar la confección de cuatro uniformes de invierno para su Porteros y Conserje. (Carpeta 2784|930).

44—Concédese a la firma Ucar Blanco Hermanos exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 14. (Carpeta número 402|937).

45— No se hace lugar a las gestiones promovidas por los señores Américo Guridi, Julio Bayardo y Jaime Gorricho a los efectos de obtener autorización para exportar varias partidas de hierro viejo.

46—Prorrógase por un año el plazo dentro del cual el Frigorífico Swift podrá reexportar una partida de papel cromado importada en admisión temporaria. (Carpeta 878|932).

47—Declárase que la resolución del 12 de Noviembre de 1936 que declaró incluído en la Sección Materias Primas al Igepon A P. extra, comprende desde la fecha de la presente, a los productos alquil-sulfúricos simples o amidados y sus derivados salinos. (Carpeta 2222|936).

48—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 112. (Carpeta 453|937).

49—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Etiqueta Especial", a la Heinrich Franck Sohne G. m. b. H., de Berlín (Alemania). (Carpeta 603|937).

"Tonsa", a la Tonsa Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina).

"Mago", al señor Marcelo Grosz, de Buenos Aires (República Argentina).

50—Concédese al señor Luis Batlle Vila, de Montevideo, patente para un invento denominado "Aparato para gasificar en sifones con gas carbónico". (Carpeta 1916|935).

51—Autorízase al diario "El Debate" para consumir, con sujeción a las disposiciones vigentes, 139.155 kilos de papel para diario. (Carpeta 1584|933).

52—Nómbrase Encargado de la Sección Correos de la Administración de Cerro Largo características 5-)4-S-404, Categoría III, grado 7, al señor José Giannelli. (Carpeta 980|937).

53—Concédese al Frigorífico Artigas exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 110. (Carpeta 2999|936).

54—Concédese al señor Albérico Muñiz, propietario de los Talleres Gráficos "Fontana", exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 458|937).

55 y 56—Concédese a la Compañía Bao Deambrosis Hermanos exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta 2986|936).

57—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a proveer de uniformes de invierno a su personal de servicio.

58—Concédese a la Sociedad Anonyme D'Etudes et de Constructions d'Appareils Mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), patente para un invento denominado "Una máquina para la fabri-

cación de objetos de vidrio hueco". (Carpeta 634|936).

59—Concédese a los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, el registro de la marca "16". (Carpeta 1725|935).

60—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Aurocard", a la firma Dr. Madaus y Company, de Rabedeul (Alemania). (Carpeta 524|937).

"Iperbiotina Malesci", a los herederos del doctor Carlos Malesci, de Florencia (Italia).

61—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Diseño Especial" (Dibujos para cubiertas de goma), a la Feristone de la Argentina S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta 1147|937).

"Gateway", a la Wiggin's, Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Londres (Inglaterra).

'Tenax", a la Sociedad Anónima Perfumerie Roger et Gallett, de París (Francia).

"Planstiment", a la firma Kaspar Winkler y C.o, de Zurich Altstetten (Suiza).

"Diseño Especial" (Dibujo geométrico para banda de rodaje de cubiertas). A la Michelin y C.ie, de Clermont-Fe-rarnd (Puy de Dome, Francia).

"Berkel", a la Sociedad Anónima Sud Americana Van Berhel, de Buenos Aires.

"Igas", a la firma Kaspar Winkler y Company, de Zurich Altstettten (Suiza).

"Escudo y racimo de uvas" (Emblema), a la Societá Anonima Giuseppe Carolla, de Limena, Padúa (Italia).

"Vat 69", a los señores Oswald Bertram y Kenneth William Bristone Sanderson de Leuth, Escocia (Islas Británicas).

"Altitude", a la Sociedad Anonime Perfumerie F. Millot, de París (Francia).

"Grant's", a la William Grant y Son, Limited, de Glasgow y Dufftown, Escocia (Islas Británicas).

"Crepe de Chine", a la Sociedad Anonime Perfumerie F. Millot, de París.

"Hasag", a la Hugo Schneider Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania).

62—Concédese a la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, patente para un invento denominado "Procedimiento para la obtención de combinaciones terapéuticamente excelentes de la serie hecterocíclica". (Carpeta número 2425|935).

63—Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para solicitar y autorizar créditos o préstamos del Banco de la República, pudiendo para ello caucionar los valores que la Caja tiene en custodia en el referido Banco. (Carpeta 224|937).

64—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Arrow", a la Cluett Peabody y C.o Inc., del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América). (Carpeta número 1221|937).

"Fibrax", a la Fibrax Limited, de Londres (Inglaterra).

"Itapya", a la firma Juan M. Tanoira y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (Repúzlica Argentina).

65—Concédense los registros de las siguientes marcas:

'Scala', al señor Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta 1100|937).

"Trovador", a la firma Roberto Ghigino y Cía., de Montevideo.

"Venus", a la firma Aldao Mántaras y Castells Limitada, de Montevdeo.

"Nevada", a las Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" S. A., de Montevideo.

"Reno", al señor Pedro Minguet, de Montevideo.

"Oxford", del mismo.

"Palacio del Libro", a la Librería Hachette S. A., d eMontevideo.

"Cuvillier", al señor Aquiles Arioni, de Montevideo.

"Cóndor", a los señores José A. Patrón y Cía., de Montevideo.

"El Puma", a la firma Márquez Rubio y Cía., de Montevdeo.

"Clavel del Aire", a la misma.

"Ganador", al señor Franacisco Casabó, de Montevideo.

"Los Araucanos", a la firma Felipe Pepe y Cía., de Montevideo.

"Chapasthal", al señor Miguel Goldman, de Montevideo.

"Erla", al señor Juan C. Mossooue, de Montevideo.

"Cibeles", a la Salinera Española Ballester y Molina S. A., de Montevideo.

"Puntero", al señor Nicolás Lombardi, de Montevideo.

"Emblema" (Círculo atravesado por una franja), a la Universal S. A. Comercial e Industria, de Montevideo.

"Spinesso", a la West India Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo.

"Uvada", a la firma Carril Hermanos, de Montevideo.

"Polar", a la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo.

"P. L. I. N.", a la firma C. Maso y Cía., de Montevideo.

"Manzanilla Olorosa San Fernando" y "Monarch", a la firma Fernando Parrabére S A. Cooperativa, de Montevideo.

"La Catedral", al señor Gumersindo Vila, de Montevideo.

"Cerro Torin", al señor Salomón Smoliar, de Montevideo.

"Laboratorio Hertz", al señor Juan Carlos Sanguinetti, de Montevideo.

"Espuma Abundante", "Emblema", (Combinación de colores, franjas horizontales) y "Emblema" a la Compañía Swift, de Montevideo S. A.

66—Desestímase la gestión promovida por los señores Luis Alberto Maglio y Juan C. Pérez R., de Montevideo, a los efectos de obtener privilegio industrial para "Impresiones sobre papel higiénico". (Carpeta número 2477|1935).

67—Desestímase la gestión de los señores Francisco Giménez Latorre, Cedeneide S. Moratorio y Leopoldo Moratorio Alsina, de Montevideo, solicitando patente de invención para un "Sistema de propaganda comercial aplicado a las cajas o envases para fósforos". (Carpeta número 1378|1935).

68—Desestímase la gestión de los señores Ladislao A. Vinze y Sabino Becco, de Montevideo, solicitando patente de invención para "Un procedimiento y medios para tatuaje solar o similar". (Carpeta número 1357|1935).

69—Concédese al Instituto de Química Industrial liberación de derechos de Aduana para u equipo espectrográfico y para un fotómetro especial adquiridos en la casa Carl Zeiss, de Alemania. (Carpeta número 2067|1936).

70—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"C. H.", a la Culter Mahher Inc., con domicilio en la ciudad y Condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. (Carpeta número 1132|1937).

"Perthisal", a la Compañía Termado, de Fucito y Compañía, de Montevideo.

71—Declárase que la autorización acordada a la Fabril Uruguaya por resolución de 26 de Febrero último para importar semillas de oleaginosas debe considerarse: "Fabril Uruguaya", consumo de materia prima en el período de prórroga 1.800 toneladas de semilla de algodón o su equivalente en girasol o nabo o 950 toneladas de maní descascarado. (Carpeta número 1440|1936).

72—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria por la suma de $ 820.00 para devolver al señor Vicente Albernoiz el importe de los medios sueldos que le fueron retenidos por esa misma cantidad en su carácter de Encargado de la Sección Correos de Treinta y Tres. (Carpeta N.o 116|1935).

73—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir del Municipio de Montevideo un terreno lindero al local que actualmente ocupa en Capurro (Carpeta número 583|1936).

74—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio industrial número 70 propiedad de los señores Sara Danero de Bergdahl, Sara María Bergdahl Danero y Julieta Bergdahl en su calidad de herederos del señor Pedro J. Bergdahl, de Montevideo, referente a "Cromado galvánico de metales". (Carpeta número 1309|1930).

75—Suspéndese por el término de seis meses con privación de medios sueldos al operario de la Imprenta Nacional señor Otto Kolschinske en las condiciones de la resolución de 9 de Agosto de 1929. (Carpeta número 2176|1932).

76-77—Suspéndese por el término de quince días con privación de medio sueldo al sereno de la Imprenta Nacional señor José M. González. (Carpeta N.o 2158|25).

78-79—Decreto por el cual se constituye una Comisión honoraria con el fin de estudiar las convenciones y recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 21 sesión. (Carpeta número 2700|36).

80—Declárase que el material destinado al Frigorífico Swift incluído en la resolución de 14 de Marzo de 1930 (solicitud número 191) es el que se cita en la presente. (Carpeta N.o 2095|1929).

81—Pasar en comisión al Ministerio de Industrias y Trabajo a prestar servicios en la confección del censo industrial al señor Miguel I. Salinas, Auxiliar 8.o de la Oficina de Franqueo. (Carpeta número 28|37).

82—Comisiónase al señor Anacleto Luis Deambrosis para realizar en Italia con carácter honorario estudios sobre industrialización del azufre. (Carpeta número 1423|1937).

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 27 de Mayo de 1937

Se concede vista por el término de 10 días a:

Isabel Horach: "La Salamandra". (Acta 28898).

Compañía Industrial de Tabacos S. A.: "El Veguero". (Acta 29216).

—Pasa en vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía.: "Endoiodina". (Acta número 29636).

—Pasan al Ministerio de Salud Pública a fin de que emita opinión:

Smith, Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de Norte América: "Benzedrina". (Acta 29312).

Usera Bermúdez y Cía.: "Oriente". (Acta 29229).

F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina): "Hollywood". (Acta 29280).

Aquiles Arioni: "Bloch". (Acta número 29247).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Kadoscope Libraries Inc. Transfieren en favor de Eatsman Kodac Company los derechos de la marca "Kadoscope".

Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada. Solicita se le permita la paralización periódica de las actividades de la fábrica referente al privilegio "Procedimiento a utilizar para fabricación de soluciones de sodio".

José San Román. Transfiere a José San Román S. C., los derechos de la marca "San".

Anselmo Varela. Presenta oposición a la concesión del privilegio solicitado por Julio B. Vidovich para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros".

Eulalia Luisa Bas. Pide se declare planteada la industria correspondiente a la patente que se le concedió para "Nuevo mueble convertible".

Día 28 de Mayo de 1937

Concédese nuevamente vista por diez días a:

Angel Sosa. "Cocina a petróleo y demás combustibles pesados al estado líquido".

—Pasan a la oficina de marcas de fábrica y patentes de invención:

Antonio Negme Jorge. Pide se anote la transferencia a su favor de la marca "San Jorge", propiedad de Patrocinio O. Burgos.

Carlos Dighiero e Hijos. Se oponen al registro de la marca "Empire", solicitada por José F. Pizza.

Greenfield Ex Tap and Dir Corp. Se opone al registro de la marca "Little Giant", solicitada por Manuel Guelfi y Compañía.

Pepsin Syrup Company. A los efectos de los derechos de la marca "Laxo-Pep-Sen" hace saber que ha cambiado su nombre comercial por el de "Dr. W. Caldwell Inc." (N.o 17438).

Pepsin Syrup Company. A los efectos de los derechos de la marca "Laxo-Pep-Sen" hace saber que ha cambiado su nombre comercial por el de "Dr. W. Caldwell Inc." (N.o 17442).

Campomar y Soulas S. A. Piden se les permita evacuar la vista vencida relativa a la marca "Baronesa".

Campomar y Soulas S. A. Piden se les permita evacuar la vista vencida relativa a la marca "Siberia".

José María Sandoval y Campera y Manuel Fernández de Cañete y Cuadrado. (España): "Un sistema de portalámparas y casquillo para lámparas eléctricas de alumbrado, fabricados de material aislante con contactos elásticos laterales, etc.". (Acta 4091), a fin de exigirse el pago de la primera anualidad.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

Miguel Patrone: "Protector de nariz contra los rayos solares". (Acta 4514).

Heinrich Albrecht Knopf, de Alemania, "Procedimiento para la fabricación de celulosa". (Acta 4494).

Antonio María Bugna: "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por el método electrolítico". (Acta 454).

Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina): "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares". (Acta 4511).

—Pasa a la Cámara de Industrias a fin de que emita opinión:

S. A. Lametal: "Laminación de hierro". (Acta 604).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública a fin de que emita opinión:

Carlos Raúl Machado: "Colosal". (Acta 29275).

Día 29 de Mayo de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

Julio M. Sánchez "Fabricación de aparato captador - limpiador de las materias grasas del humo". Acta 558.

Guillermo Hlasny, "Fabricación de género de telar para corbatas y pañuelos". Acta 659.

Juan D'Este, "Fabricación de un nuevo tipo de envases destinados a contener productos que, por su naturaleza sea necesario preservar de la humedad, como café, yerba, etc., sal, harinas, etc.". Acta 661.

S. A. Fábrica Nacional de Papel. "Fabricación de hilo de papel". Acta 435).

Proceso Goncalves Pereyra, "Molde para la vulcanización de calzado con suela de goma". Acta 4199.

Otto Guillermo Rathsam (Brasil) "Perfeccionamiento en y relativos a dispositivos para la purificación de aguas y sumideros en general". Acta 4122.

Gabriel Tous, "Nuevo tipo de caldera de calefacción para instalaciones de agua caliente y usos análogos". Acta número 4433.

Sebastián Frasca Mónaco, "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que sometidos al cocimiento directo tiendan a despedazarse con pérdida de los mismos". Acta 4480.

Arturo y Guido Bozzalla, "Estampado de tejidos en general". Acta 652.

Tomás Castell, "Fabricación de ganchos aligadores para correas de transmisión de hierro y alambre acerado". Acta número 424.

Eduardo Castro y Compañía, "Antultrin". Acta 29140.

—Pasan a la Oficina de Marcas a fin de que se emita opinión:

Juan Balerio, "Fabricación de esponjas metálicas con y sin mango de madera para usos del hogar". Acta 622.

Brignoni Hermanos, "Cisternas de W. W. C. C., de cemento armado monolítico y fibro cemento", (N.o 3045), solicitando pago de la 2.a anualidad.

Strauch y Compañía, "Aceitina". Acta número 29109.

Droguería Surraco Sociedad Limitada, "Helguerol". Acta 29135.

Raúl Roviralta y Astaul y Fernando A. Rubio Tuduri. Acta 28558.

Manuel Alvarez Soca, "Granga". Acta número 29113.

G. Ferretjans Sanpere, "Federal". Acta número 29105.

S. A. Laboratorios Suarry, "Tosantill". Acta 29142.

Jorge A. Dodds, "Cam aplegable fija o transportable".

Raúl Roviralta y Astaul y Fernando A. Rubio Tudurí, "Diosal". Acta 29084.

Aquiles Arioni, "Rygren". Acta 29004.

Jaques Delagrange, "Dinitra". Acta número 2902.

Alejandro Kavlin, "Aeon". Acta número 28338.

—A la Oficina de Patentes para ser agregado a sus antecedentes:

Barrere y Compañía "Uruguayita Lucía" (eliminan artículos de su solicitud).

Sterling Produts Incorporated, "Calyfos", (oposición).

Barclay y Compañía, transfieren la "Cruz de Santiago", en cuanto se refiere a hilos de algodón y lino, trensilla, etc., a Pizzorno Castro y Compañía.

Alvarez y Escolaro, "Fábrica de pastas mecánicas para elaboración de papeles, etcétera", (y hecho concédese vista por 20 días).

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno:

A. B. Gardella, "Edison". Acta número 23516.

Federico Cignasca "Aprovechamiento de maderas con su corteza para artículos de ornamento y arte". Acta 580.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Constantino Figueredo Vieitez, (Buenos Aires) República Argentina, "Nuevas marcas a fuego para ganado". Acta número 4352.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Santos Reyes Jaen, "Soporte de cemento armado para tableros de Basket-Ball". Acta 4447.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Frigorífico Anglo S. A., "Avina". Acta 28306.

G. Garrido y Compañía, "Don Maní". Acta 28992.

R. Nathan, "Windsor". Acta 29278.

—Pasa a despacho:

Francisco Ylera Medrano "Kikes". Acta 29026. Se pone a despacho una vez vencido el término de seis meses de que habla el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de la materia.

La Secretaría.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que exceдan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 correajes destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 8 de Junio próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) My.28-4839-v.jn.8.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 5.000 gorras con paño y accesorios que suministrará esta Comisión, destinadas a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 7 de Junio próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1937. — La Comisión de Vestuario

(Cuenta corriente) My.26-4804-v.jn.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de trescientos cinturones de cuero destinados para uso del personal del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 26 de Julio próximo a la hora 16 y 30, momento éste en que se darán apertura en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.25-4703-v.jn.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un autobomba de incendio, de gran potencia, destinado para uso del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 27 de Julio próximo a la hora 16 y 30,

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

momento éste en que se darán apertura en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.25-4704-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir loneta número 8, cheviot azul, brin blanco doble ancho, tartan, lona números 2 y 4; cabo cáñamo blanco, botones ancla de 20 y 15 mm., botones para cartera, hormillas blancas, broches blancos, sillas de roble, divisas Escuela Naval, borceguíes, trajes completos para agua, con destino a Talleres para la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1937.

(Cuenta corriente) My.31-4924-v.jn.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir cueros de suela, vaquetas vichy, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce de distintas medidaas, brin italiano, cuchillos, medialunas, pulidores, cartín fino, cinta para botas, raspas, chairas, anilina, campeche, leznas, hilo cáñamo, carreteles de hilo, hebillas liras estañadas, negras arrolo, dobles para estriberas, victoria y dobles niqueladas, aceite fino y grueso, tachuelas, cemento, cera, remaches, recina, mosquetones niquelados, grampas, argollas, canutos, cuerda, bocados, armazones silleta, vaqueta charol, cueros guarnición, vaqueta graneada y varios artículos destinados a los Talleres de Zapatería y Talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1937.

(Cuenta corriente) My.25-4712-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir repuestos para máquinas de escribir marcas Underwood, Royal, Remington y Smith, como así también por herramientas, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuetsas se abrirán el día 11 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1937.

(Cuenta corriente) My.25-4711-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cajas de hierro para cortacircuitos, para fusibles y para llaves caño Simplex de 1 1 4 3 4 y 5 8 codos de caño

Simplex, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles, llaves unipolares de embutir, tomacorrientes paralizados, rosetas fusibles, rosetas pendientes, cable vulcanizado de 20-1 y 2 mm., cortacircuitos bipolares, cable vulcanizado de 30 mm., con destino a Talleres, para la instalación eléctrica del nuevo local, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1937.

(Cuenta corriente) My.25-4713-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública númer 52 para contratar el servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1937 a las 16 horas — Montevideo, Mayo 20 de 1937.

(Cuenta corriente) My.25-4714-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir paño para chaquetón negro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario, botones ancla dorados, crea para sábanas, brin blanco, lienzo para sábanas, borceguíes, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, con destino a Talleres, para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) My.25-4715-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a liciatción pública número 53 para adquirir 80 lamparillas de 600 bujías, 120 lamparillas de 400 bujías, 250 lamparillas de 50 bujías para 110 voltios, 500 lamparillas de 50 bujías para 110 voltios, a bayoneta, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuetas se abrirán el día 8 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) My.25-4716-v.jn.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública para la confección de 500 a 800 mamelucos para el personal de la Marina.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de 500 a 800 mamelucos con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Marina, División Material (edificio de la Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas acompañadas de las muestras, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, previo depósito de la garantía de ley, se abrirán el día 7 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

(Cuenta corriente) My.24-4698-v.jn.3.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de siete ascensores para pasajeros y servicio de un pequeño montacargas a colocarse en el edificio para sede del Departamento Central de Policía, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), previo pago del costo de los mismos, que es de $ 7.00 (siete pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 5 de Julio próximo a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) My.26-4742-v.jn.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Carmelo, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Junio de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Mayo 25 de 1937.

(Cuenta corriente) My.29-4886-v.jn.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 31 de Mayo a la hora 15 y 10, tipos de imprenta (segundo llamado); 15 y 20, lana criolla (segundo llamado). Junio 2 a la hora 14, caldera para calefacción Hospital Pedro Visca (tercer llamado). Junio 7, a la hora 15, máquinas de escribir; 15 y 10, verdura y fruta. Junio 28, a la hora 14, lámparas eléctricas. — Montevideo, Mayo 26 de 1937.

(Cuenta corriente) My.31-4926-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de maderas a estos Institutos durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 7 de Junio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.29-4902-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de paño, tela y demás, destinados a la confección de uniformes para el personal de estos Institutos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en presencia de los interesados el día 8 de Junio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.29-4903-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA REPARACION DEL EDIFICIO CENTRAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la reparación del edificio central de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta oficina el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.2-4995-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes destinados al personal de carteros, choferes, porteros y ascensoristas de este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta oficina el día 11 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.2-5049-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE IMPRESOS, LIBROS, LIBRETAS, Etc.

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos, libros, libretas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta Oficina el día 3 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.24-4648-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 5 CHASSIS DE AUTO Y 1 CHASSIS DE CAMION.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco chassis de auto, tipo liviano, y un chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta ecretaría por los interesados todos los días de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta oficina el día 20 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.19-4426-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMADO A CONCURSO

La Dirección General de la Enseñanza Industrial llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

1) Fitopatólogo de la Escuela Industrial de Citricultura de Salto.

2) Director Ingeniero Agrónomo de la Escuela Agrario - Industrial de Tacuarembó (segundo llamado).

3) Director Ingeniero Agrónomo de la Escuela Agrario - Industrial circulante a iniciar en la campaña del Departamento de Lavalleja (segundo llamado).

4) Maestro de Mecánica y Carpintería para la Escuela Agrario - Industrial circulante a iniciar en la campaña del Departamento de Lavalleja.

5) Profesor de Instalación Sanitaria de la Escuela de Industrias de la Construcción.

6) Ayudante de Carpintero Formador de la Escuela Industrial de Mecánica y Electricidad.

7) Profesor de Dibujo y Matemáticas de la Escuela Industrial de Mecánica y Electricidad (ampliación de llamado).

Las bases están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, en las horas de oficina.

El vencimiento del plazo de presentación para Fitopatólogo, Director Ingeniero Agrónomo de Tacuarembó, Director Ingeniero Agrónomo de Lavalleja, Maestro Mecánica y Carpintería, Profesor de Instalación Sanitaria y Ayudante Carpintero Formador es el 12 de Junio a las 11 horas, y para Profesor de Dibujo y Matemáticas es el 26 de Junio a las 11 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4973-v.jn.5.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil quinientos tambores de hierro galvanizado de 20 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 (cinco) de Julio próximo a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.31-4927-v.jn.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 kilos de arseniato de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de llos interesados en a Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12; los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará el día nueve de Julio próximo a las diecisiete horas). — Montevideo, Mayo 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.2-5010-v.jn.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilos de azufre para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que es encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797; los sábalose de 8 a 12 horas y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 25 de Junio próximo a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.31-4923-v.jn.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 29.000 envases de hojalata, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los nteresados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás das de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día dieciséis (16) de Junio próximo a las diecisiete (17) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.28-4840-v.jn.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 21
Compra de mangas, aros y arandelas de goma

Llámase a licitación para el suministro de 500 mangas de goma, 200 aros de goma para cilindros de freno, 500 aros de goma con canaleta y 1 000 arandelas para mangas de goma, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 22 de Julio de 1937. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.29-4889-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 551
Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Junio para proveerse de 10.000 kilogramos neto de pntura blanca en pasta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos ue los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4974-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 552
Carpintería metálica y cortinas de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Junio para el suministro de la carpintería metálica y las cortinas de madera de enrollar para el edificio laboratorio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4975-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 550
Dril azul

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Junio para proveerse de 4.000 metros de dril azul de 0. m. 70 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Mayo 26 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.29-4904-v.jn.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 373

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Sala de Fermentación en la Destilería "La Oriental".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.28-4842-v.jn.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 374

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casas habitación en la Refinería de Petróleo de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.28-4841-v.jn.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 372

Llámase a licitación pública para la compra de cinco flexibles para el trasiego de petróleo y sus derivados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

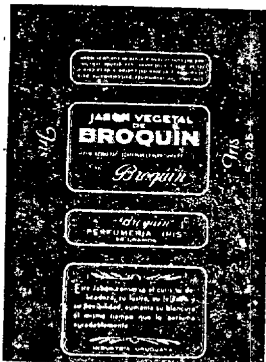
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4807-v.jn.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29764

Montevideo Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4588-v.jn.8.

ACTA N.o 29878

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Walther Werner y León Kulla, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4978-v.jn.17.

ACTA N.o 29830

Montevideo Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARMINOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4547-v.jn.8.

ACTA N.o 29536

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Gaston Rocher, Paul Lecacheux y André Lefevre, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"BROMOCARPINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4599-v.jn.9.

ACTA N.o 29568

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Commerciale Lambert Riviere", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"MADYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4600-v.jn.9.

ACTA N.o 29871

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIROGLOBULINA ISA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-4922-v.jn.16.

ACTA N.o 29537

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pierre, Paul, Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PHILENTEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 24-4602-v.jn.9.

ACTA N.o 29867

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4983-v.jn.17.

ACTA N.o 29888

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Eagle Electric Manufacturing Co. Inc., de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5003-v.jn.18.

ACTA N.o 29676

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha la United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNITED"

para [illegible] las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, [illegible] y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

[illegible]

ACTA N.o 29856

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOLLY"

(Muñequita)

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4981-v.jn.17.

ACTA N.o 29860

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor G. Moussion, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"KLYTIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4982-v.jn.17.

ACTA N.o 29858

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco (Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4977-v.jn.17.

ACTA N.o 29870

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4959-v.jn.17.

ACTA N.o 29881

Montevideo, Mayo 27 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Etablissements Emilien Bigeon, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca

RÖDEL
& FILS FRÈRES



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4961-v.jn.17.

ACTA N.o 29883

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antoine Cierplikowski, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"ANTOINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4963-v.jn.17.

ACTA N.o 29879

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Ramponi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros preparados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4979-v.jn.17.

ACTA N.o 29882

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Etablissements Emilien Bigeon, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca



LEMOINE

para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4962-v.jn.17.

ACTA N.o 29880

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARIS"

para distinguir artículos de la clase 23.a (pomos, pomitos, lanzaperfumes de cualquier clase y naturaleza y mercaderías similares para juegos de aguas perfumadas o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4960-v.jn.17.

ACTA N.o 29845

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4958-v.jn.17.

ACTA N.o 29884

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRILAXEN"

para disnguir artículos de la clase 9.a (con excepción de específicos para el cabello y cualquier otro producto para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4964-v.jn.17.

ACTA N.o 29798

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

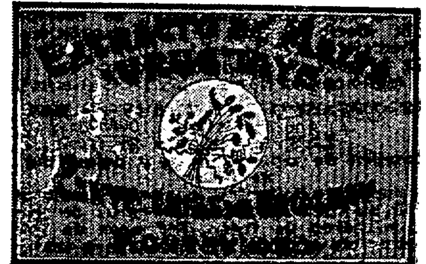


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4589-v.jn.8.

ACTA N.o 29794

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

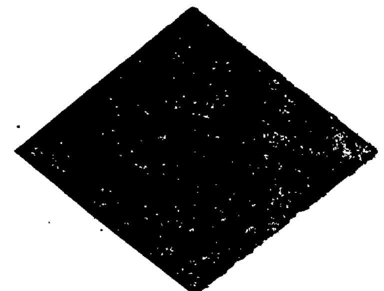


para distinguir artículos de la clase 2.a (extracto de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4590-v.jn.8.

ACTA N.o 29785

Montevideo, Mayo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Musauer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4418-v.jn.4.

ACTA N.o 29789

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ALETRIS CORDIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4419-v.jn.4.

ACTA N.o 29868

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

F.U.C.E.L.

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4984-v.jn.17.

ACTA N.o 29815

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

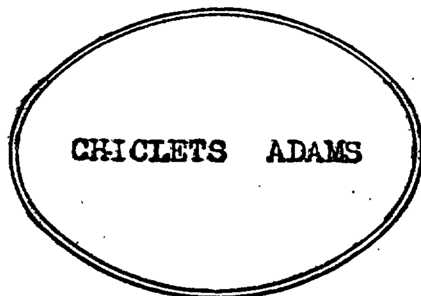


para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.21-4474-v.jn.6.

ACTA N.o 29812

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Cohen Hermanos Droguería, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$700 My.21-4476-v.jn.6.

ACTA N.o 29762

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4475-v.jn.6.

ACTA N.o 29816

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra de Schiedam). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4477-v.jn.6.

ACTA N.o 29821

Montevideo Mayo de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Albion Motors Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ALBION"

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y otros vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4458-v.jn.6.

ACTA N.o 29814

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, con domicilio en Amsterdam, (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

FOCKINK

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4473-v.jn.6.

ACTA N.o 29833

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4538-v.jn.7.

ACTA N.o 29832

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha doña Catalina Bergues, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"AGUA DEL NILO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.21-4537-v.jn.7.

ACTA N.o 29824

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

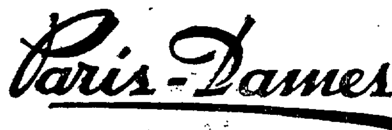


para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de dulces de leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4495-v.jn.7.

ACTA N.o 29826

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4496-v.jn.7.

ACTA N.o 29825

Montevideo. Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRUTEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.21-4497-v.jn.7.

ACTA N.o 29800

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4420-v.jn.4.

ACTA N.o 29861

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIKELP"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4783-v.jn.12.

ACTA N.o 29828

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Tube Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsyvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DIAMOND B.8.

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4772-v.jn.12.

ACTA N.o 29862

Montevideo, Mayo 22 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAYAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4784-v.jn.12.

ACTA N.o 29535

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la Maiía, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Etablissements Pastival", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"VALDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4763-v.jn.12.

ACTA N.o 29859

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha Viuda de Cacciatori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (velas y especialmente velitas veladoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4764-v.jn.12.

ACTA N.o 29777

Montevideo. Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

AYMORÉ



para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My 25-4605-v.jn.10.

ACTA N.o 29841

Montevideo. Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ENTEROBIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.25-4697-v.jn.10.

ACTA N.o 29795

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de



para distinguir artículos de la clase 2.a (extracto de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4591-v.jn.8.

ACTA N.o 29817

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4592-v.jn.8.

ACTA No 29797

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (extracto de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 My.22-4586-v.jn.8.

ACTA N.o 29831

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social María Spanc de Stasi y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GRETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4546-v.jn.8.

ACTA N.o 29796

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.22-4587-v.jn.8.

ACTA N.o 29818

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha la firma Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



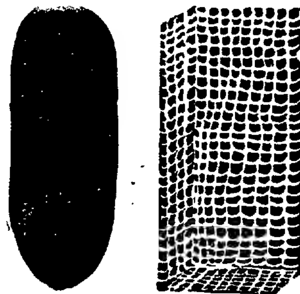


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4593-v.jn.8.

ACTA N.o 29765

Montevideo, Mayo 4 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4595-v.jn.8.

ACTA N.o 29783

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Elías Bovera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BOVERA

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4594-v.jn.8.

ACTA N.o 29791

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Vicente Elena y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

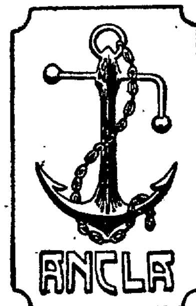
"BARRACA ELENA"

para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4569-v.jn.8.

ACTA N.o 29820

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dembroso Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (jabones para la industria y uso doméstico y substancias para legibar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.29-4545-v.jn.15.

ACTA N.o 29874

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacobo Bolotin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, chocolatines, bombones, cacaos, cocoas, caramelos, confites, yemas, pastillas y demás artículos de confitería y pastelería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4905-v.jn.17.

ACTA N.o 29876

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Kellogg's

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4906-v.jn.17.

ACTA N.o 29869

Montevideo, Mayo 25 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4908-v.jn.17.

ACTA N.o 29801

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha María Courtelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



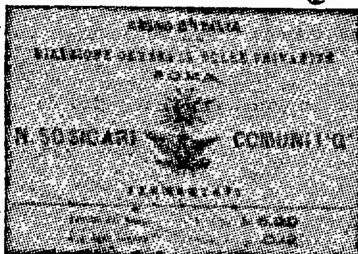
"SANTANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4388-v.jn.3.

ACTA N.o 29650

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4371-v.jn.3.

ACTA N.o 29818

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Steel and Wire Company of New Jersey, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de púas para cercos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4392v.jn.3.

ACTA N.o 29651

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My17-4372-v.jn.3.

ACTA N.o 29819

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor José F. Pizza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EMPIRE"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4401-v.jn.4.

ACTA N.o 29847

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"APARCERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4662-v.jn.9.

ACTA N.o 29849

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SANTA TERESA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4668-v.jn.9.

ACTA N.o 29848

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"3 CRUCES"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4664-v.jn.9.

ACTA N.o 29850

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL TERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4665-v.jn.9.

ACTA N.o 29851

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALTEÑO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4666-v.jn.9.

ACTA N.o 29852

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALEGRIA DEL CAMPERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4667-v.jn.9.

ACTA N.o 29834

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"JGEPAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a, 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4614-v.jn.9.

ACTA N.o 29835

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SIRIUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 24-4615-v.jn.9.

ACTA N.o 29836

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"NAPHTOL AS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4616-v.jn.9.

ACTA N.o 29837

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PALATIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4617-v.jn.9.

ACTA N.o 29839

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"HYDRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4618-v.jn.9.

ACTA N.o 29838

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

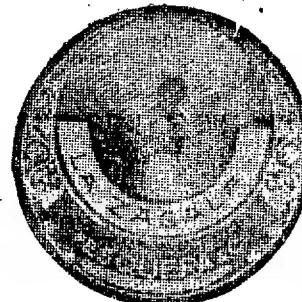
"IMMEDIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4619-v.jn.9.

ACTA N.o 29823

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

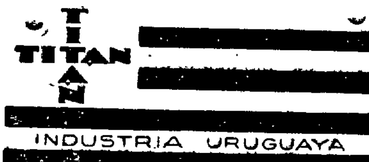


para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4608-v.jn.9.

ACTA No 29558

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro A. Suárez, apoderado de la sucesión de don Pedro F. Suárez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4596-v.jn.9.

ACTA N.o 29505

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de "The General Electric Company Limited", ha solicitado el registro de la marca

"SILVERLAC"

para distinguir artículos de la clase 12.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4597-v.jn.9.

ACTA N.o 29538

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Le Pippermint", de Revel, Alta Garona (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 24-4604-v.jn.9.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Commerciale Lambert Riviere", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"EUPHYTOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4598-v.jn.9.

ACTA N.o 29864

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift - Fabrik Vorm. Johann Faber A. G.", de Nurnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"GOLDFABER"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4785-v.jn.12.

ACTA N.o 29855

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (mostaza para comer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4786-v.jn.12.

ACTA N.o 29827

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Tube Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DIAMOND B.X.

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4773-v.jn.12.

ACTA N.o 29854

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sacarelo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4774-v.jn.12.

ACTA N.o 29853

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4775-v.jn.12.

ACTA N.o 29534

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Viuda de Martignac, nacida Marie Teissedre; Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Jenamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier; Henru Bottu, Louis Guillemin y Charles Bretin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ACTIBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 My.27-4762-v.jn.12.

ACTA N.o 29844

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Flexible Steel Lacing Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4694-v.jn.10.

ACTA N.o 29549

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Companhia Agricola e Comercial dos Vinhos do Porto, Sociedad Anónima, de Oporto (Portugal) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (vino quinado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4601-v.jn.10.

ACTA N.o 29846

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

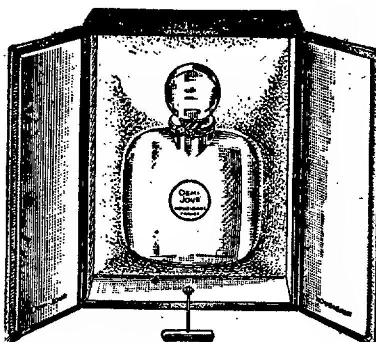
"FELOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4695-v.jn.10.

ACTA N.o 29539

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4603-v.jn.10.

ACTA N.o 29842

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GUARAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4698-v.jn.10.

ACTA N.o 29843

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

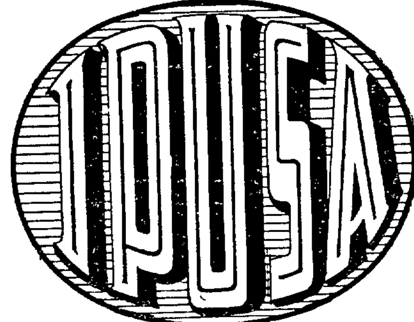
"PURGOLEITE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.25-4699-v.jn.10.

ACTA N.o 29875

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, condado de Calhoun, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, pastas alimenticias y cereales y otros productos preparados para la alimentación, y|o combinados con otras materias alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4909-v.jn.17.

ACTA N.o 29863

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros, tafiletes y artículos de sombrerería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4875-v.jn.15.

ACTA N.o 29877

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Viuda de Abascal y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4907-v.jn.17.

ACTA N.o 29840

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"IODALB"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4696-v.jn.10.

ACTA N.o 29866

Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la mraca

"MARYLAND"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.28-4822-v.jn.14.

ACTA N.o 29758

Montevideo. Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Oscar Durán Gil, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.18-4417-v.jn.4.

ACTA N.o 29857

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DON PEDRITO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4980-v.jn.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4539

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Cartaut Domingo García, de Lascano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina trilladora de mirasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4874-v.jn.21.

ACTA N.o 4538

Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-4821-v.jn.19.

ACTA N.o 4533

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José Santonja, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cable elástico continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4770-v.jn.18.

ACTA N.o 4531

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Bruecker, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina de afeitar eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4771-v.jn.18.

ACTA N.o 678

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Ferrería, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles heliográficos de desarrollo en seco y medio seco de desarrollo al amoníaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 My.27-4777-v.jn.18.

ACTA N.o 4537

Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato antiséptico alveolar y asepcia bucal denominado "Talden", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4779-v.jn.18.

ACTA N.o 4536

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4789-v.jn.18.

ACTA N.o 4532

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Barral Doldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una suela - chancle para calzado en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4790-v.jn.18.

ACTA N.o 4534

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4787-v.jn.18.

ACTA N.o 4530

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de combustibles para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-4700-v.jn.16.

ACTA N.o 4526

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Máximo Billar, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sistema de cortinas y stores a elementos intercambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.15-4306-v.jn.8.

ACTA N.o 677

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Curiel, integrante de la firma "Fábrica Nacional de Papeles Parafinados, Pintados y en Bobinas", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel parafinado en hojas y en bobinas e impreso parafinado en hoja y en bobina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.24-4701-v.jn.15.

ACTA N.o 4535

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4788-v.jn.18.

ACTA N.o 4529

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt a Main (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Compuestos orgánicos que contienen grupos ácidos susceptibles de formar sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.21-4498-v.jn.12.

ACTA N.o 4528

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo material destinado preferentemente a la fabricación de plantillas de alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.15-4319-v.jn.8.

ACTA N.o 4527

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Bernardino Cabezas y Roberto Acuña de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Ampollas de vidrio conteniendo nafta refinada y perfumada para alimento de encendedores de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.14-4277-v.jn.7.

ACTA N.o 676

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Luis Deambrosis, doctor Oscar Humberto Volpe y Andrés Zutawski, domiciliados en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de queratina reconstruída y artículos producidos de ella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4210-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de una casa colectiva compuesta de ciento veintiséis apartamentos y seis locales para comercio, que se levantará en la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Juan L. Cuestas, Guaraní y rambla Sur, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación, luego de abonar la suma de $ 30.00 (treinta pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Junio del corriente año, a las dieciséis horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5009-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de treinta y dos viviendas destinadas a la clase de tropa del Regimiento de Caballería número 4 (camino Mendoza), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Jorge A. Gardil Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-4750-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación calefacción en la Facultad de Química y Farmacia
Aviso

Se hace saber a los interesados para el llamado a licitación de las instalaciones de calefacción para el edificio de la Facultad de Química y Farmacia, que debía efectuarse el 31 del corriente, ha sido postergado hasta el día 10 de Junio a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5012-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela agraria industrial de la ciudad de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 16.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en

el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.31-4928-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conexión al colector y reformas de los servicios higiénicos internos de la escuela al aire libre número 162, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Junio a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5011-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8, Cerrillos al Sur (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 6.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4879-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de primer grado número 25, de la ciudad de Treinta y Tres (barrio Benavídez), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4880-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones de la escuela número 108, de La Paz (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-4738-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura y reparaciones a ejecutarse en el edificio del Archivo General de la Nación, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-4737-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte: 50 toneladas de hierro redondo de varias medidas; 40 rollos de alambre galvanizado, de acero, 17|15; 40 rollos de alambre galvanizado, de acero, 18|16; 400 kilos de alambre de acero dulce, galvanizado, número 8, 4 mm.

Se considerarán por separado, para la adjudicación, las 50 toneladas de hierro redondo por un lado y el alambre por otro.

Los interesados deberán informarse de los detalles de esta licitación en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1937 a las 15 horas, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

La cotización se hará en pesos uruguayos.

La adjudicación de propuestas se hará en del término de 48 horas, debiendo los adjudicatarios suministrar el material licitado a los cinco días de adjudicada la licitación. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.2-5017-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 342

Llámase a licitación pública para la provisión de 1:700.000 kilogramos de piedra y 12 bloques monolíticos de piedra granítica natural de 25.000 kilogramos de peso cada uno, destinados a ser empleados en el refuerzo de la escollera de defensa de la torre - faro de "La Panela".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-4428-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LCITACION N.o 341

Llámase a licitación pública para la provisión de tres boyas, 2 giratorios y 12 grilletes destinados a las amarrazones a utilizar para las embarcaciones en los trabajos de refuerzo de la escollera de defensa de la torre - faro de "La Panela".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-4427-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 343

LUlámase a licitación pública para el arrendamiento de una chata destinada al transporte de grandes bloques y piedras menores que se utilizarán en los trabajos de refuerzo de la escollera de defensa de la torre - faro de "La Panela".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-4429-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de depósitos de estructura metálica de capacidad de 40 metros cúbicos, con altura de la torre de 15 metros, para los pueblos de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), Paso de Tranqueras y San Gregorio de Polanco.

Las propuestas serán recibidas el día 25 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 3.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados corrrespondientes. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4883-v.án.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cercos del terreno ocupado por la estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Melo.

Las propuestas serán recibidas el día 18 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido con el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4882-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de gravilla de la cantera del kilómetro 106 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.1.o-4976-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras del camino Treinta y Tres - Melo - Aceguá, trozo de cuchilla de Dionisio a cuchilla Cerro Largo.

Pliegos, planos, metrajes y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Junio próximo a las 11 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.20-4730-v.jn.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo María Fortun de Ferre Dulio Pirillo Ramona Res de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Ante-

nio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera, Antonio Etcheverry, Josefa Suárez, Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.

$18.75 My.8-4014-v.ag.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor Interino.

(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ag.2.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don PEDRO DE SOUZA, sus herederos o a quienes legalmente lo representen, a deducir derechos ante esta oficina, del solar número 365 de la manzana número 68 de la planta urbana de esta villa. Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho el 1.o de Julio del año 1874. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Bolbiani, Secretario.

$12.00 My.7-3969-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña GERONCIA CAILLAVA DE DOS SANTOS solicitando permiso para desviar el camino que conduce de la zanja de Caillava a Cerro Pelado y a Amarillo, en la sexta sección.

El desvío a efectuarse se hará llevando el camino actual por una cuchilla, aumentando el recorrido en unos cuatrocientos metros, más o menos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1937. — A. Helguera, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$10.00 My.28-4848-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia, de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 My.20-2414-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 681 del Código Rural, se hace saber que don DAMASO CUADRO se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar y encallar el camino que desde el paso del Borracho del río de Tacuarembó Grande conduce actualmente a picada de Coelho, en arroyo Yaguarí, séptima sección judicial.

El camino aludido será llevado unos cuatrocientos metros sobre la cuchilla.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío lo harán conocer a esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1937. — La Secretaría.

$10.80 My.22-4562-v.jn.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SILVA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Río Branco 1571, y doña MARIA ALICIA MIRAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Ccvil.

$2.00 2049-v.jn.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO OSTIZ, de 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Piedras 461, y doña FILOMENA MASEDA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Treinta y Tres 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana Oficial del Estado Civil.

$2.00 2037-v.jn.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ELIAS MORON, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Colón 1314 bis, y doña FLORA YACOEL, de 23 años, soltera, griega, domiciliada en Colón 1314 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$ 2.00 2075-v.jn.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BORMIDA, de 35 años viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 437, y doña MARIA DILDIVANA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2035-v.jn.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDWIN GRUNSTEIN, de 36 años, soltero empleado, alemán, domiciliado en Andes 1224 (apartamento 10), y doña HILDE BIRN, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224 (apartamento 10).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2020-v.jn.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber:: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DELAVEQUIA, de 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARIA AGUERRE, de 38 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2086-v.jn.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO AGUILAR, de 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Yí 1267, y doña TERESA SANABRIA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2078-v.jn.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO GOMEZ SASIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1184, y doña REGINA DELIA FERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2045-v.jn.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARTOLOME CAMERA, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Ejido 1531, y doña YOLANDA ACOSTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2043-v.jn.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 24 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GONZALEZ, de 36 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en Paysandú 1525, y doña ISABEL MORALES, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 2007-v.jn.3.

En el Cordón y el día 21 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARANTO TESORO, de 29 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Pedro Francisco Berro 616, y doña FRANCISCA ALMANSA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1978-v.jn.2.

8.a Sección del Dept. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANANIA, de 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Madrid 1450, y doña PILAR MARTINEZ, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Madrid 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2 00-2079-v.jn.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RECALT, de 27 años, soltero,

comercio, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1320, y doña SARA AMORIN, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Yi 1574.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2080-v.jn.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAVERA, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paz 1431, y doña ELENA GIUSTI MONTAGNO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2073-v.jn.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DAPELO, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Marmarajá 2287, y doña TERESA CORONATO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1866.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2042-v.jn.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BELTRAN GARCIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1238, y doña CELINA ALBINA BORDACHAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2011-v.jn.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 22 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JACINTO PIUMA, de 57 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. Pereyra, y doña JUANA ZUNINO, de 50 años, viuda oriental, domiciliada en Abayubá.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2050-v.jn.3.

En Colón y el día 22 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ORTIZ SANTOS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA MOREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2051-v.jn.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JOSE GONELLA, de 34 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en 21 de Abril 2792, y doña VENANCIA F. PEREYRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2792.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2057-v.jn.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PEREZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liorna 3765, y doña MARIA ELIA ALVAREZ, de 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Plata 2379.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2058-v.jn.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DOMINGUEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2269, y doña MARIA OBDULIA RODAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2055-v.jn.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POMPILIO MARCIAL SILVERA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2835, y doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2056-v.jn.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RILO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Asamblea 4111, y doña MARIA MOLINARI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea 4111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2029-v.jn.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ENRIQUE NODARI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 202, y doña ANA LOPEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Industria 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2030-v.jn.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GODOY, de 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en M. de Sala 3533, y doña MARIA ISABEL MASCARAÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en M. de Sala 3523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2021-v.jn.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS G. SOSA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3254, y doña MARIA LINA RIVERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3278.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2022-v.jn.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MATO, de 57 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Plata 2162, y doña RAMONA MEDINA, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2162.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2023-v.jn.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Berlín 3611, y doña JUANA RIENZO, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Berlín 3611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2024-v.jn.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE G. MARTINEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. López 2172, y doña LEONCIA SUAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 2172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2025-v.jn.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO FERNANDEZ, de 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en M. Arrotea 3220, y doña MARGARITA PEREIRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Arrotea 3220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2026-v.jn.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CHAMPON, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gauna 3776, y doña MERCEDES BOGADO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Gauna 3776.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2027-v.jn.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GARCIA, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en avenida Italia 3646, y doña MARIA FRANCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lambaré 2019.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2028-v.jn.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARCOS BELVIS, de 28 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña AMALIA CELIA GUIXE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 6111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2076-v.jn.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN TEOPHILE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña ELIDA MOLINARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2077-v.jn.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NICOLAZZI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4640, y doña DORA BOVERI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Z. de Zumarán 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2072-v.jn.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manga, y doña MARIA TABAREZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2046-v.jn.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO MARRERO de 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña AURORA OTERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1993-v.jn.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SOGOMONIAN, de 58 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Comandante Braga 2517, y doña ERMONIA MANOUKIAN, de 45 años, soltera, armenia, domiciliada en Comandante Braga 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2059-v.jn.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIAGIOTTI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 3017, y doña OLGA COLAMONICCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1994-v.jn.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABAS LISTA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Iniciador 1640, y doña AGUSTINA ROBAINA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1995-v.jn.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro el día 25 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIA RIVADAVIA, de 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Prusia 409, y doña MARIA ANGELICA OTERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2040-v.jn.4.

En el Cerro y el día 25 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORITY CENTNER, de 32 años, soltero, polaco, domiciliado en Austria 64, y doña ESTER GHINDELSKY, de 30 años, soltera, rumana, domiciliada en Grecia 364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2041-v.jn.4.

En el Cerro y el día 23 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JOSE MARIA SANTURIO, de 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 1959, y doña CIRIACA GUERRERO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en China 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2015-v.jn.3.

En el Cerro y el día 24 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KASIMIRO DIMITRICHENKO, de 49 años, viudo, comerciante, ruso, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña LINA MIKOLA, de 39 años, viuda, yugoeslava, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2016-v.jn.3.

En el Cerro y el día 20 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LORIENTE, de 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estados Unidos 302, y doña BASILIA PETRONA MARTINEZ, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 2018-v.jn.3.

En el Cerro y el día 23 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO URBETIS, de 30 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Ecuador 1843, y doña MARIA PETRUKEVICIUTE, de 31 años, soltera, lituana, domiciliada en Ecuador 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2017-v.jn.3.

En el Cerro y el día 23 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MODENA, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 566, y doña LAURA BORGOMANERI, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 2019-v.jn.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CILIANI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1285, y doña IDA SARA LECOMTE, de 19 años, soltera, chilena, domiciliada en Octavio Lapido 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2074-v.jn.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 766, y doña MARIA DE LOS DOLORES GOMEZ, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Francisco Gómez 766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2003-v.jn.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BOTTINO, de 40 años, soltero, empeado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1037, y doña CATALINA BONARI, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2004-v.jn.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GALLO, de 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en T. Narvaja 1106, y doña MARIA CELIA BACCINO BELTRAME, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en T. Narvaja 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2081-v.jn.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEDLIAK, de 35 años, soltero, carpintero, checoeslovaco, domiciliado en Miguel del Corro 1486, y doña RITA VISCONTI, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Doctor Pablo de María 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2082-v.jn.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MUÑOZ, de 44 años, soltero, empleado, domiciliado en 20 de Setiembre 1418, y doña CARMEN CLOTILDE LARROSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2083-v.jn.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CIANA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 931, y doña MARIA CONSUELO BERMUDEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2066-v.jn.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO LUCIANO MARTINEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carapé 2023, y doña DELIA CELIA FIGUEREDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2067-v.jn.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GOTTA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2077, y doña CARMEN MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2068-v.jn.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRARI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1114, y doña MARIA ESTHER CAVALLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2069-v.jn.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo de laño 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1959, y doña MARIA CELESTINA RIVERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2070-v.jn.4.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE PISANO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2841, y doña ALAIDES CAMMAY SOBA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2071-v.jn.4

En Nontevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO FELICIANO SEIJAS, de 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ramos 4299, y doña DORILA CARBALLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2009-v.jn.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUFINO MALLADA, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Gaboto 1373, y doña DEBORA BEATRIZ MAC EACHEN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2010-v.jn.3.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 20 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GARCIA, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Sanguinetti 2502, y doña MARIA LUISA CARLOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Las Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2039-v.jn.4.

En Paso de la Arena y el día 23 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FELIX OYHENART, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ANA MARGARITA MARECO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2038-v.jn.4.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARTINEZ, de 28 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 61, y doña FELIPA JUNCAL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2052-v.jn.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TEOFILO LOPEZ, de 38 años, soltero, abastecedor, oriental, domiciliado en camino Mendoza 600, y doña RAMONA ANA MARIA FRANCO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza 5325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2053-v.jn.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JUAN FRANCISCO CHIARLE, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ELIDA TOMASA CARBONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2054-v.jn.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 17 horas. A pe- GUALBERTO LAZARO GONZALEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2921, y doña CONCEPCION CODESIDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2060-v.jn.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERVENTICH (hijo), de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Paullier 962, y doña MARIA ANTONIA BARROS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2061-v.jn.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NARANJA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1096, y doña MARIA ANGELICA SUAREZ MAYOL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Soca 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2062-v.jn.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO YGLESIAS D'ANGELO, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Rivera 2407, y doña MARIA LUISA PEROLO OSSOLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Barreiro 3366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2063-v.jn.7.

En Montevideo y el daí 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASIS ALVEZ, de 27 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Pablo De María 1265, y doña BERTA HILDA FIGUEREDO,

de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2031-v.jn.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MEDORI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bompland 590, y doña MARIA ANDUEZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2032-v.jn.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRABNER, de 35 años, soltero, mecánico, austríaco, domiciliado en Riachuelo 50, y doña HILDA WERNER, de 30 años, soltera, alemana, domiciliada en Riachuelo 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2033-v.jn.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO BREZZO, de 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2819, y doña AIDA MAXIMA PAREDES ALONSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2034-v.jn.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALCANTARO CHARQUERO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2341, y doña ADELA MARIA MILANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2044-v.jn.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO DARRIGOL, de 34 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en India Muerta 4164, y doña AURORA DIEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2012-v.jn.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO F. BATTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 229, y doña AGUEDA SANCHEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Quintín 4268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2013-v.jn.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BAYCE CARBONELL, de 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en J. Requena 1089, y doña ANA LIVIA PUGLIESE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Artigas 4113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2014-v.jn.3.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INNOCENCIO GAMMELLA, de 39 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Paysandú 776, y doña MAXIMA DOMINGA PACHECO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2001-v.jn.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AVAGNINO, de 46 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vasco da Gama 3826, y doña JUANA MARIA FONTELA, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Criollos 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2002-v.jn.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN JOSE DELSA, de 55 años, soltero, vidriero, belga, domiciliado en Belgrano 2437, y doña AMELIA JOVA CARSIN, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 2047-v.jn.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORRAL, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 2133, y doña SATURNINA OLIVERA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2048-v.jn.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Mayo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLO ZAMMARETTI, de 56 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado en rambla Wilson 1159, y doña VICENTINA DE ABREU SILVERA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2064-v.jn.7.

En Pocitos y el día 24 del mes de Mayo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSENIO LINO REMO FALCO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1080, y doña MARIA LUISA PERNAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en D. P. de Rossell 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2065-v.jn.7.

En Pocitos y el día 23 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1674, y doña VALENTINA ROLDAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1996-v.jn.3.

En Pocitos y el día 23 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MANSILLA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Navarra 1925, y doña MARIA DELFINA BUELA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1997-v.jn.3.

En Pocitos y el día 21 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEVOTO, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Horacio 3595, y doña ELISA EDMUNDA CASTAÑEIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1998-v.jn.3.

En Pocitos y el día 23 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO REYES, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Rossell y Rius 1475, y doña BLANCA ROSA REBAGLIATTI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Rossell y Rius 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1999-v.jn.3.

En Pocitos y el día 23 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARTINEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3530, y doña BLANCA INES IGLESIAS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bauzá 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2000-v.jn.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don

Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo c/ ALBERTO VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos, 7|266", se cita, llama y emplaza a don Alberto Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 121156 (ciento veintiun mil ciento cincuenta y seis), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) My.29-4881-v.jl.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80345. Cobro ejecutivo de pesos, 6|550", se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80345 (ochenta mil trescientos cuarenta y cinco), situado sobre la línea Sureste de la calle Comandiyú entre Oficial y Reyes, y linda: al Norte, con don Nicolás F. Russi; al Este, con doña Anselma Abad de Llano, y al Sur, con don Perfecto Costas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) My.26-4732-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra MATEA y DOMINGO ROJO y otros. Cobro de pesos. 6|277" se cita llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Martínez Rojo, Nicanora y Felipe Murga y Eugenio Mariano y Victoriana Rueda y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar dsde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abil 21 de 1937. — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.4-3830-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LEONOR NEFFA DE BASIL y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 316). se emplaza a don Julio Neffa, don Milano Neffa y don Juan Neffa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y seis, situado sobre la línea Este de la calle Treinta y Tres entre Rincón y 25 de Mayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) My.26-4731-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 38.568. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 549), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Luis de la Peña entre las de R. Indart y Heredia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.22-4571-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión FRANCISCO PIRIA. (Inmueble padrón número 30.625). Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 2. Fo. 424), se emplaza a la sucesión de don Francisco Piria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil seiscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle La Gaceta entre Luis Lamas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.22-4572-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 67.376. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 215) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil trescientos setenta y seis situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Páez entre Lambaré y Aispurúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-4171-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS VENEROSO Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F 158) se emplaza a don Nicolás Veneroso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil trescientos veinte, situado sobre la línea Oeste de la calle Petersburgo entre Honduras y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo. Abril 29 de 1937 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.11-4141-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra GUILLERMO GUIZIOLLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 339), se emplaza a don Guillermo Guiziolli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintinueve mil doscientos treinta y cuatro, situado en la calle Canelones entre Bolívar y Brito del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Abril 24 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.3-3801-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en las autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA y ANGEL RITA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se emplaza a doña Francisca Rita y a don Angel Rita, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil doscientos veintinueve, situado sobre la línea Este de la calle Tudurí entre bulevar Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-4172-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL BASILIO POZZI MENVIELLE o MINVIELLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4947-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARISTOTELINA PAZ DE BADEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4948-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4949-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO DE LA BANDERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4950-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA M. LORENTE VILLADEMOROS DE MICOUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4951-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "GREGORIO SERVETTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Fernández y doña Cipriana de los Santos, doña Constancia Fernández, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo, situadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con el número 415, compuestas en conjunto, por estar unidas, según pla-

no del agrimensor José Pedro Núñez, en Enero de 1937, de una superficie, deducido el camino, de doscientas cincuenta y tres hectáreas, siete mil ciento sesenta y seis metros e incluyendo el camino vecinal que las atraviesa, doscientas cincuenta y siete hectáreas, mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, lindando según dicho plano: por el Norte, con el arroyo Olimar Chico; por el Sud, 1366 metros 10, lindando con don Pedro Sosa; por el Este, 2041 mts. 20, lindando con más campo de don Gregorio Servetti; y por el Oeste, 2430mts.10, lindando con la sucesión de don Secundino Rivero y don Natalio Moran; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $21.60 My.25-4717-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella ,se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE ESTELLANO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella aparece como "José Juan" cuando en realidad es Juan José. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4816-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO CALABUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4952-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FLORIO DE MARTEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.26-4729-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ABAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.25-4718-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GONZALEZ SUERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.25-4719-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA PINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.25-4720-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO PEREZ BUGALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.24-4661-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO SANTANA LEMES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.24-4610-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Adriana Cammisa de Zeller con HUGO ZELLER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Hugo Zeller, a fin de que comparezca por ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 My.22-4543-v.jn.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de MARTIN SOARES", se cita a los acreedores de don Martín Soarez para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Junio próximo a las 16 horas y 30, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 My.22-4544-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "SANDALIO JOSE PICARDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, a saber: Primero: Un solar de terreno empadronado con el número 67718, compuesto, según plano del agrimensor Pío H. Braen, de 25 de Octubre de 1930 de quinientos cincuenta y dos metros y 55 decímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 63 centímetros de frente al Noreste, a calle Gobernador Viana, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera, distante 28 metros y 32 centímetros a la última calle nombrada; al Noroeste, mide 43 metros 08 centímetros, con Luis Maggiolo; al Sudeste, 43 metros 05 centímetros, con Vicente Rodríguez, y al fondo, al Sudoeste, tiene 14 metros y 05 centímetros, con Antonio Visca; y segundo: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 70872, compuesta, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, donde se señala con el número 1, de ciento treinta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros y cincuenta centímetros, deslindados así: 10 metros 27 centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por 13 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Oeste, con calle María Stagnero de Munar por formar esquina; al Este, con fracción dos del citado plano, y al Sud, con el señor Cabrera, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 My.22-4542-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELES MARTINA DELFINA SANCHEZ DE MENENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.21-4439-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA HEGOBURU DE PINTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Juana María Egoburo" en vez de "María Hegoburu", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.21-4499-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Felipe de Ronde con MARIA F. DARDESS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María F. Dardess, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 My.17-4387-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIO o ATILIO ERNESTO MARCOS DEAMBROSIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.12-4197-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Delascio Chiarello contra los sucesores de MANUEL RODRIGUEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Manuel Rodríguez, sus antecesores, causahabientes o sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 92.448, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, la cual, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1937, se compone de ocho mil novecientos setenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 51 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre el camino Osvaldo Rodríguez, por 175 metros de fondo, lindando: al Norte, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga; al Este, con propiedad de Genaro Delascio, y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 My.21-4440-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ANTONIO TAIVO" se cita, llama y emplaza a don Ateo Reclus y Luis Taivo a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 (hoy 25 de Mayo 521, primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 My.3-3795-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN HAROLD REID, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. -

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-4965-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO HENNEKES o HANS HENNEKES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 My28-4852-v.jl.1.o.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que la firma de esta plaza "CISSER HERMANOS" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Pedro Turcatti, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.26-4740-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GENOVEVA PINO, en el sentido de sustituir los nombres de Manuela Francisca, con que en ella aparece la inscripta, por el de Genoveva, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 My.26-4726-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LADISLAO KRISA o LADISLAO KRYSA o WIADADYSTAW KRYSA o WLADISLAW KRIFSA o WIADYSLAW KRYSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 9.00 My.21-4523-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LUCIANA ROCHA y de su hijo Cruz Cruz Glicerio García Rocha, en cuanto en la primera aparece el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta como Aroch, y en la segunda el mismo apellido de la madre y abuelo materno del inscripto como Arreche, todos los que deben ser sustituídos por Rocha, que es como corresponden. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.75 My.19-4409-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIO DELACROIX DE PIAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 My.15-4313-v.jn.18.

Embargo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra. S/varias medidas", se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires, a cargo del doctor Francisco A. García, los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad, y habiendo sido proveído de conformidad ha sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina, a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$37.80 Ab.30-3748-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos Antonina Silbana Aguilar contra LORENZO NICOLAS VIDENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lorenzo Nicolás Vidente para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 My.15-4314-v.jn.27.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don LUIS NUÑEZ para que dentro de noventa días comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente, en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.13-4232-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Roberto Alvarez contra FLORA MARIÑO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Flora Mariño para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 My.4-3824-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde don ANTONIO GONÇALVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.2-5025-v.jn.12.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos caratulados "IBARRA ELVIRA. Rehabilitación", se hace público que en fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y seis doña Elmira Ibarra se presentó en los autos de quiebra "Ibarra y Compañía" solicitando, en su carácter de única socia responsable ilimitadamente, su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.31-4916-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TORIBIA GONZALEZ o TORIBIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.27-4814-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PEREZ DE ISOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.27-4815-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos rotulados "Vallarino de Perrone (Eglatine Yolanda) contra PERRONE (JULIO ALFREDO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Julio Alfredo Perrone para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Códgo de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 My.26-4757-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL ELISSONDO DE BORDABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.25-4663-v.jn.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en el expediente rotulado "FERNANDEZ ANTONIO EMILIO. Segunda copia" se hace público que en fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis compareció ante este Juzgado don Antonio Emilio Fernández solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada el veintiocho de Setiembre de mil novecientos diez ante el escribano Bernabé L. Magariños, por doña Ana Rivero de Pacheco, a favor del compareciente, relativa al inmueble empadronado con el número diecisiete mil quinientos sesenta y siete, ubicado en la "Aguada" Departamento de Montevideo, décimanovena sección judicial, consistente en un terreno con edificio y mejoras, con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros y señalado con el número dos de la manzana letra E del plano respectivo. Este inmueble tiene trece metros veinticinco decímetros de frente al Norte a la calle Martín García, por veintiséis metros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar cuatro de Ruperto Michaelson, por el Oeste, con uno de Antonio Ruelfi, y por el Este, con el solar número tres, de Ana Rivero de Pacheco. Las casas cuyos frentes dan a la precitada calle Martín García están actualmente señaladas con los números mil ochocientos dieciocho y mil ochocientos veinte. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.80 My.5-3897-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE POGGIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.2-5005-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA DIAZ ARNESTO DE MARFETAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.31-4933-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL FRAGA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.31-4932-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANICETO FERNANDEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.28-4854-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BRUNO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 My.28-4837-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO COUCHEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.29-4895-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES GARCIA DE CAVALO o DOLORES GARCIA DE CAVALLO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.29-4876-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN FERRERO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.27-4809-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CASSULLO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presente a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.25-4721-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL ARES, para que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 My.24-4611-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de don JUAN BRAZZELLI y de doña Petrona Echevers, y defunción de don Juan Brazzelli por aparecer en ellas el apellido Brazzelli como "Brasell" y "Braselli", respectivamente. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 My.24-4630-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de treinta días a la FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION (F. E. O. N.) para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Marta Hermanos, Francisco Cirillo y Genaro Guarilla Solicitando el concurso necesario de la Federación de Empleados y Obreros de la Nación. Lo. 26. Fo. 483", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos en caso de no comparecer. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 My.24-4621-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Citterio María Cecilia contra HECTOR TALICE. Incidente sobre inventario", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren acreedores de la sociedad conyugal Héctor Tálice - María Cecilia Citterio, disuelta por sentencia de divorcio de fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, o de cualquiera de los ex cónyuges, para que comparezca nante este Juzgado a denunciar sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente emplazamiento se formula de acuerdo con los artículo 1999, 2000 y 1080 del Código Civil, y al efecto de obtener la ratificación aprobatoria del inventario solemne de los bienes de la sociedad conyugal disuelta. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$14.40 My.15-4347-v.jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificativos de su parentezco a todos los que se consideren con derechos en ella, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.21-4505-v.jn.1.o.
Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA THOMASSET, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 My.21-4454-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA LOPEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — C. Walter Baletla, Actuario.

$5.50 Jn.2-5006-v.jn.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "OCTAVIO BERTORA. Sucesión", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de Octavio Bertora con Lucía Bello, donde el apellido del contrayente aparece como Bertolo debe decir Bertora; 2.o En las de nacimiento de Carlos Luis, Magdalena y Octavio Domingo Bertora, donde los nombres y apellidos de los padres de los inscriptos figuran como Bartolo, Luisa, Bella y Blanchotti, respectivamente, debe decir que son hijos de Octavio Bertora y Lucía Bello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Jn.2-5002-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO JOSE SUZACQ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo José Suzacq, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo del inscripto aparece como Luzacq debe decir Suzacq. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.2-4996-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente contra la sucesión de EXALTACION MACHADO CARDOZO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Exaltación Machado Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Jn.2-4997-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN o JUAN JOSE POZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.2-4998-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FEDERICA SPRÜNGLE DE BREUSS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.2-4990-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO FERMIN MARIE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4986-v.jn11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura d ela sucesión de don PABLO GERVASO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquien concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4987-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CRISTIANO DE CAMBOVE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4988-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA RESTELLI DE GRISETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-4832-v.jl.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante ALFREDO BLAS, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: lo Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alejandro Hareau; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) My 29-4885-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.31-4914-v.jn.10.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amelia Pardellas García contra ANTONIO L. BAPTISTA LOPES. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 6287. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por Amelia García Pardellas contra Antonio Baptista Lópes, por conversión al divorcio. Resultando: que la señora García Pardellas, en su escrito de fojas once, manifiesta que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Antonio Luis Baptista Lópes, por sentencia de Diciembre 15 de 1923, dictada por el Juzgado de lo Civil de la 5.a Jurisdicción de Espíritu Santo (Río de Janeiro), y confirmada por sentencia de Enero 24 de 1924 de la Cámara Primera de la Corte de Apelación de la ciudad de Río de Janeiro (testimonios de fojas 1 a 10). Amparada en el artículo 185 del Código Civil, pide que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en su dictamen de fojas 12, expresa que puede decretarse el divorcio gestionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión al divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscar de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitado por la peticionara. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Amelia García Pardellas y Antonio Luis Baptista Lópes. Notifíquese por edictos al esposo; ejecutoriada, comuníquese. dense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación de don Antonio Baptista Lópes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 My.29-4921-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RICHERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.28-4829-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA TORRE DE ARROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta día comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.28-4830-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO o LUCIANO OCTAVIO FERNANDEZ o FERNANDEZ ARAUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.28-4831-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA VARELA DE CABRAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.28-4833-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: CARLOS PIGURINA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, a cuyo efecto los señores Erico Pedro Vaz y Elías Errandonea, domiciliados en Blanes 1342, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Carlos Pigurina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.27-4782-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEVERRIBORDA o ECHEVERRIBORDA DE DOMINGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren intereesados n ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.28-4834-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BLANCO SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.28-4835-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BALETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.25-4669-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO BIBIANO GOMEZ y de don CARLOS DISBEL GOMEZ SORIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.26-4725-v.jn.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANA MARIA y JOSE HORACIO GATTI. Incapaces" se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Abril último han sido declarados en estado de incapacidad mental a Ana María y José Horacio Gatti, habiéndoseles designado curador de bienes a don Roberto Martín Gatti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.24-4613-v.jn.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PANTALEON CANTISANI. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día diez de Junio próximo a las 14 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) My.26-4739-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALONSO VIQUEZ RUIZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Ana Díaz de Viquez, en la que el nombre y apellido del esposo aparece como Francisco Biques cuando debe decir Alonso Viquez. Partida de nacimiento de Victoriano Viquez, en la que el apellido del inscrpto aparece como Bique debe decir Viquez, y donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice Francisco Bique debe decir Alonso Viquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.25-4683-v.jn.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don TOMAS SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y además se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Agustín Sánchez Clemente para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-4370-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María J. Imbellone contra PEDRO QUIHILLALT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Quihillalt para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.11-4112-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Humberto Pittamiglio contra SALVADOR GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Salvador García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la calle número 5 de esta ciudad (hoy Américo Vespucio), empadronado con el número 119.978, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My 15-4320-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FALCHI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.2-5013-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO MONTALDO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.2-5014-v.jn.12.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodolfo Zazzali contra Derma Ferreyra. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: 5834. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por don Rodolfo Zazzali contra doña Derma Ferreyra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que como lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que lo unía a doña Derma Ferreyra, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha 7 de Marzo de 1933, y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida en divorcio esa sentencia de separación de cuerpos, notificándose por edictos a su ex esposa. Resultando: que para justificar su domicilio en el país el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 9 a 10, y conferida vista al Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas 10 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento: a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Derma Ferreyra contra don Rodolfo Zazzali. Ejecutoriada, comuníquese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Nicolás Cotignola, Escribano". Ya los efectos de la notificación de la cónyuge doña Derma Ferreyra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 My.29-4868-v.jl.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante VICTORIO ARANCIO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.29-4884-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RATTARO y doña VIRGINIA FRANZOIA DE RATTARO o VIRGINIA FRANZOIA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.28-4851-v.jl.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JUAN CAMPODONICO e HIJOS. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del veinte del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declararon rehabilitados a los señores José, Santiago y Silvio Campodónico y Juan Bozzo, componentes de dicha firma. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 My.28-4853-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "ALVARADO SILVESTRE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor Silvestre Alvarado solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento: donde su apellido figura "Albarado" con b, debe decir Alvarado. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 My.27-4805-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole cita por noventa días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA LANDIVAR LAVALLEJA o LUISA ANA LANDIVAR LAVALLEJA 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Mayo 11 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.21-4327-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MAIER ORENTRAICH solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposa señora Sara Pesa Langaj de Orentraich por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Maier Orentraich solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, pues donde su nombre figura como Sara Pesie Orentrovich debe decir Sara Pesa Langaj de Orentraich, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 My.24-4628-v.jn.9.

Emplazamiento

En autos "ISABEL MELO, por sus hijos menores Olga Ventura y José Alberto Melo contra José Vega. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Eugenio Vega y Bernarda Alvarez y a sus sucesores, en caso de haber fallecido, a fin de que comparezcan como parte demandada en estos autos. 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 My.8-4030-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANGEL LORENZO SANCHEZ. Quiebra, Calificación" se emplaza a don Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) My.8-4058-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BASILIA PELAYO DE ADAN, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Especialmente se emplaza por el mismo término a doña Canuta Ramiro de Pelayo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.80 My.6-3912-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA DE RIOS. Sucesión", se emplaza al legatario Francisco Monteguiaga para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 My.4-3851-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSSI FORTUNI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.7-3977-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Virginia Parsons, doña Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César Enrique Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo, Julio César, Esther Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons, Esther Urta de Giucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti, María Julia Parsons Guerra, Enrique Guesalaga y Carlos Enrique Guelasaga Parsons y los herederos o sucesores de los mismos a cualquier título que fueren o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por ANTONIO W. PARSONS o ANTONIO W. o GUILLERMO PARSONS SOSA, por derecho propio o como herederos o sucesores a cualquier título de las hermanas de éste, Victoria y Ana o Tomasa Ana, fallecidas con posterioridad a su deceso, para que comparezcan a estar a derecho en lo sautos sucesorios del nombrado doctor Antonio W. Parsons o Antonio W. o Guillermo Parsons Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$20.40 My.31-4925-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ ACHA DE VALLEJO o CIRIACA CARMEN FERNANDEZ DE VALLEJO, citándose a la

vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.29-4867-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME ROQUE TRIAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que denttro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.24-4640-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE y LUIS CEAN VEIGA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partida de José Cean Veiga: el apellido del padre y abuelo paterno aparece como García, debiendo decir Cean: el de la abuela paterna dice Sean, debiendo decir García. Partida de Luis Cean Veiga: el apellido del padre y abuelo dice García, debiendo decir Cean :el de la abuela dice Castro, debiendo decir García. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-4781-v.jn.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha Abril 26 de 1937, se ha declarado en estado de incapacidad a doña ESTHER DIAZ PERRONE, habiéndose designado como curadora legítima a su madre doña Clotilde Perrone de Díaz. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 My.24-4627-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO EXPOSITO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo legítimo de Ignacio Hernández, debe decir hijo legítimo de Ignacio Expósito que es el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 My.20-4489-v.jn 5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLGA ROSA HERMIDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.24-4620-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CATALINA DELKOTOVICI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Julio Espinosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.30-3775-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA RAMOS DE MARMOL a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 My.31-4915-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección ed la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ROSENDO PAN CAMPOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5016-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO LAPITZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5026-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SOLIMON DE ARMAGNO o MARGARITA SOLINO DE ARMAGNO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$5.50 Jn.2-5027-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Ricardo Valledor contra EMILIO R. GONZALEZ. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Emilio R. González para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro del término de treinta días para oponer las excepciones que tuviere y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$6.00 My.26-4728-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERCULES ZIGNANI citándose a los que se consideren con derechos por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Mayo 6 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 My.24-4639-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos "Jorgelina Fuller de Suárez Pérez con DANIEL VAZQUEZ. Por rescisión de promesa de venta y desalojo" se hace saber a don Daniel Vázquez o a quien sus derechos represente que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 20 de la manzana "C" con frente a la calle continuación Agraciada, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Miguel Vctor Martínez, Juez de Paz.

$10.00 My.28-4836-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GRAZIANI o GRACIANI y de MARIA PAJARES DE GRAZIANI, citándose y emplazándose a los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la feria mayor a lo sefectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 My.27-4792-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL DIAMANTINA MENENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4866-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO TARRAGO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 20 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.31-4929-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRANDINA LUCAS COELHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.31-4930-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERREIRA BICA DE FRANCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 10 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.31-4931-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ABELARDO ARTURO BENITEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Abelardo Silva: donde dice Abelardo Silva debe decir Abelardo Benítez, y donde dice Arturo Silva debe decir Abelardo Arturo Benítez. Nacimiento de Tomasa Silva: donde dice Tomasa Silva debe decir Blanca Tomasa Benítez, y donde dice Arturo Silva debe decir Abelardo Arturo Benítez. Nacimiento de Arturo Silva: donde dice Arturo Silva debe decir Arturo Benítez y donde dice Arturo Silva debe decir Abelardo Arturo Benítez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 30 de 1937. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$8.25 My.19-4408-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don ALVARO F. MACEDO, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.29-4872-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN MARTINEZ LERETE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.28-4849-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ,doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN SCAGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 10 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.28-4819-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "JOSE o JOSE PELEGRINO AGUSTIN BUZALINO o BUZZALINO o BOSALIN o BOZALIN. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado doña María Selmi de Buzzalino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de José Buzzalino: donde dice José Pelegrino Agustín debe decir únicamente José; B) De matrimonio de José Buzzalino y María Selmi: donde dice Bosalín debe decir Buzzalino, y donde dice Selvi debe decir Selmi; C) De nacimiento de José Juan Segundo Buzzalino: donde dice Buzalino debe decir Buzzalino: D) De nacimiento de María Antonia Buzzalino: donde dice Bozalín debe decir Buzzalino. — Canelones, Mayo 19 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$9.60 My.29-4858-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGATA o ANGELA BIANCHI DE BIANCHI y JOSE o GIOSUE BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.27-4791-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALVAREZ DE BRAUSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.26-4741-v.jn.5. Jn.26-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TORIBIA o TORIBIA FRANCISCA MENDEZ DE SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 19 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.25-4684-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICANOR BENTANCUR o BETANCUR y ROSA CAMEJO DE BENTANCUR o BETANCUR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.21-4507-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados "ANDRES MELERI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Vilarrubí, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 1 de la manzana A L, padrón número 810, linda: al Sur, calle Industria; al Norte, con Manuel Brito; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, con el solar dos (superficie: setecientos sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros veinticuatro centímetros), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$13.20 My.10-4084-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN RODRIGUEZ, JUANA DIAZ DE RODRIGUEZ, ISABEL o ISABEL MARIA RODRIGUEZ DE TRUJILLO y LUISA RODRIGUEZ DE TAJES, citándose a todos los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Mayo 20 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4873-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL LEONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1937. — Carlos A. Paravís, Actuario.

$5 00 My.31-4913-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña RITA ARANDA MORALES con Juan Morales y la de nacimiento de los hijos de éstos, llamados José, Juan Pedro, Claudina María, Faustina María Luján, Casimira María Alejandrina y Antonio Rito Morales. En la primera se ha establecido por error como apellido de la contrayente, Aranda, cuando es Quesada y Aranda, y en la de nacimiento de los hijos se ha puesto como apellido de la madre Aranda cuando es Quesada y Aranda. A los efectos correspondientes se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia, Mayo 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Jn.2-5023-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISAIAS BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.29-4891-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO WILLEBALD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.29-4892-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LISTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 17 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.26-4746-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TADEO BENTANCOUR, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 17 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.26-4745-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TRANSFIGURACION CARRO DE DIAZ, citándose a todos los que es consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.26-4744-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION TORRES DE TRIANIS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.26-4743-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GERONIMA JUANA RIBEYRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento siguiente: partida de nacimiento de Gerónima Juana Ribeyro: donde dice Juana Riveiro, debe decir Gerónima Juana Ribeyro, el apellido paterno donde dice Riveiro, debe decir Ribeyro, y en el apellido materno donde dice Vicillach, debe decir Bissallach, por ser éstos los verdaderos nombres y apellidos que deben figurar en la mencionada partida. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Mayo 15 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.75 My.25-4686-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otra. Venta de un terreno en subasta pública", se cita, llama y emplaza a los condóminos ausentes que se consideren con derecho a un terreno, edificio y mejoras, sito en el solar número 3 de la manzana número 17 del cuartel Oeste del plano municipal de Nueva Palmira, empadronado con el número 1605 lindando: al Norte, calle Doctor Carlos Cúneo; Sureste, señores Moltedo, propiedad conocida por Hotel Cayrolle, y al Noreste y Sudoeste, con Luis Davies, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. — Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 My.14-4260-v.jn.17.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO BALAGUER solicitando rehabilitación para ejercer el comercio, conforme lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio. — Colonia, Mayo 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$5.00 My.17-4384-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita; llama y emplaza a la sucesión de don EDUARDO SOLANO o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Eduardo Solano Cobro de contribución inmobiliaria", por el bien empadronado con el número 836, ubicado en esta ciudad en la calle Rivadavia bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de noventa días se les designará defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días a sus efectos. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Costas) My.20-4467-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don PEDRO SOLANO o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Solano, propietario de los bienes empadronados con los números 837 y 773, respectivamente, situados en esta ciudad, en las calles Rivadavia e Ituzaingó, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Mayo 14 de 1937 — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Costas) My.20-4468-v.jn.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don JESUS EULOGIO SOLARI y de doña SOSIMA o SOSIMA FELIPA SUAREZ, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias de ambos causantes para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Mayo 20 de 1937. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$5.50 Jn.2-5028-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se emplaza por el término de noventa días a Loreto Idiarte, Julia Idiarte de Chevalier, Rita Idiarte de Ingold y Julio Nelson Idiarte; Francisco, Américo, Alvaro, Lorenzo y Diego Mendiberry; Catalina Mendiberry de Soria, Elena Mendiberry de Bentancour, Sara Mendiberry de Carafín y María Mendiberry de Montero y sucesores de Bernardo Mendiberry, a fin de que comparezcan en los autos sucesorios de DIEGO WHITE o WITE, que se tramitan en este Juzgado, por sí o quien legalmente los represente, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio. — Rosario Mayo 13 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.

$12.00 My.24-4651-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Una fracción de terreno ubicada en las chacras de esta villa, en el paraje conocido por "Punta Gorda" manzana número 66, empadronada con el número 1379, compuesta de una superficie de siete hectáreas 247 metros y linda con las calles Punta Gorda, Concepción, Maldonado y de la Rivera. — Nueva Palmira, Abril 9 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$12.00 My.14-4259-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE LORENZO HARGUINDEGUY. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado don Enrique Lorenzo Harguindeguy manifestando que en su partida de nacimiento existen errores, los que debe ser rectificados en la siguiente forma: donde se establece el apellido paterno como Arguindeguy debe decir Harguindeguy, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 21 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 My.31-4943-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ANTONIA MORETRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 7 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.31-4944-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS SALVADOR SCAFFO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.27-4812-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIX BALOIX BURGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.26-4747-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO CARDOZO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.26-4743-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1937. — Raúl Ferreira Actuario.

$5.50 My.26-4749-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ZENON JACINTO DIAZ o ZENON DIAZ y ANTOLIN CARLOS DIAZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 My.27-4813-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIANA FERNANDEZ DE BIDONDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 25 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 My 29-4894-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA GONZALEZ DE MUSLERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.2-5020-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA INCHAUSTE DE BERRUTTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 20 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.2-5021-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BOBIO o BOVIO DE MORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.2-5001-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO ALEJO DOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.24-4671-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMASA LEDESMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 15 de 1937. — E. Matos Ramos, Actuario.

$4.50 My.25-4672-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PABLO PELUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 13 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.25-4673-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCOLINA o MARCULINA ENRIQETA CAETANO DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 13 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.25-4674-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO FELLAY citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 13 de 1937 — E Mattos Ramos Actuario.

$4.50 My.24-4657-v.jn.?

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sec-

ción de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO MARTIN COMENALE, emplazándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 5 de 1937. — Juan P. Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.2-5022-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CLOTILDE CHAPARRO, solicitando segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada por Manuel María Fuentes a Clotilde Chaparro, autorizada por el escribano Mario Fernández Latorre, con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos tres, en esta ciudad, cuyo protocolo se custodia en este Juzgado, relativa a un inmueble ubicado en la ciudad de Minas, primera sección judicial de este Departamento, en el ángulo de las calles Lavalleja y Colón, manzana número ochenta y cinco, empadronada con el número mil treinta y tres, compuesto de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y linda con Pedro Belandro y Gregoria Romero; cuya primera copia de escritura de adjudicación se ha extraviado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca. Actuario Adjunto.

$9.00 My.25-4675-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO ONOFRE OXLEY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 4 de 1937 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.25-4678-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO AVIAGA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 29 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.25-4677-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA BARRIOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 4 de 1936 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.25-4680-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RUFINO ORTIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Marzo 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto

$4.50 My.25-4676-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RUFINO GARRIDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Minas, Mayo 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.25-4681-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO LUPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 6 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 My.25-4679-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO ANDRES CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 22 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 My.31-4920-v.jn.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JUAN M BENTOS (hijo), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Román A Guerra; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación — Maldonado, Abril 17 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Ab.29-3706-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HERNANDEZ, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Mayo 15 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 My.31-4919-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO FROILAN CROSSA, citándose a todos los interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir sus derechos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 My.31-4942-v.jn.10.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "CATALINA AMARILLO DE ARMEXIS. Solicitando segundas copias de escrituras" se cita a los señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, con término de noventa días para presentarse a deducir oposición, si en ello tienen interés a la expedición que este Juzgado ha ordenado, de segundas copias para la sucesión de don Pedro Cáceres, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras de traslaciones de dominio que en el Departamento de Paysandú y por ante los escribanos don Ladislao Catalá y don Justino González otorgaron a favor de don Pedro Cáceres los referidos señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo, respectivamente, en fechas 11 de Junio de 1887 y 14 de Abril de 1896, y referentes a dos fracciones de campo situadas en las inmediaciones de Estación Piedras Coloradas, de este Departamento de Paysandú, compuesta la primera, vendida por el señor Villagrán, de 36 hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas, y la segunda de 57 hectáreas y 6970 centiáreas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor del próximo mes de Julio a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Mayo 7 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$21.60 My.13-4208-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN ECHECHIQUIA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 6 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.31-4939-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LAGRANGE, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.31-4940-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ELGART DE PUCHETA, doña JULIA PUCHETA DE BICCO y de don JULIO RAUL BICCO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 My.31-4941-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANO LAMARCA, de doña TERESA LIMONGI DE LAMARCA y de don PASCUAL LAMARCA, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 My.28-4827-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO SILVA y de doña TEODORA RODRIGUEZ DE SILVA emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 My.28-4826-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Colombo José A. con los sucesores de LEOPOLDINA GOMEZ DE BERON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos o sucesores de doña Leopoldina Gómez de Berón y especialmente a sus hijos Jacinto Pantaleón, Félix Alfredo, Rosa Gregoria, Paula Elisa, Nicasia Aurelia y Fernanda Octaviana Berón, así como a sus herederos o sucesores; a las estirpes de los hijos de la causante, de nombre Justo Pastor Horacio Berón, Josefa María de las Mercedes Berón de Ruiz Díaz, Gerónima Martiniana Berón de Romero, compuesta la primera por sus hijos Felipe Onofre, Eulogia Emilia, Atana

sia Leopoldina, Desideria Ernestina, Felipe Horacio, Angela Beatriz, Melitona María Esther, Américo y María Luisa Berón, así como a doña Emilia Martins do Santos de Berón y a los herederos y sucesores de los nombrados; la segunda por sus hijos Onofre, Demetrio Domingo, Leopoldina, Dorotea, Justina, Josefa, Rosa y Felipa Ruiz Díaz, así como a don Domingo Ruiz Díaz y a los herederos y sucesores de los nombrados; la tercera por sus hijos Emilio Calixto Fortunato, Angela, Juan Ramón, Alejandro, Luciano Jacinto, Gerónimo Donato, Sinforoso, Juan Antonio, Teresa, Rosa Medarda y Onofre Ambrosio Romero, así como a los herederos y sucesores de los nombrados: a los hijos naturales de los nietos de doña Leopoldina Gómez de Berón, de nombre Elvira Felipa Romero, llamados Enrique Gerónimo Romero, Liboria Ernestina y María Elisa Parodi, a sus herederos o sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en esta ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.80 My.20-4487-v.jn.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado, recaída en los autos caratulados "FERNANDEZ JOSE MARIA. Solicita se le nombre curador de su hijo incapaz Jonas María Fernández Visillac", se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Jonas María Fernández Visillac, designándose curador del mismo a su padre José María Fernández. Y de acuerdo con los artículos 435, 437, 442 inciso 2.o y 369 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 My.27-4765-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Luis Florentino Carabajal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que sigue su nombrada esposa ante calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 My.20-4488-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PARODI, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 My.7-3972-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO UMPIERREZ, Gregoria P. de Umpiérrez y Gregoria Umpiérrez de Pimas, y a Benjamín R. Pereira; Antonio Oliva y Laureano Sosa o sus sucesores y a los que se consideren con derechos al siguiente inmueble consistente en los derechos y acciones posesorias a una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 465 (padrón provisorio), compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 57 áreas y 20 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle Quince; por el Este, la calle Letra P., y por el Oeste, con la calle Letra O. (aforado en $ 1 700.00), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado la sucesión de Dionisio Blanco por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 My.10-4106-v.jn.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO SANCHEZ, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 21 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 My.28-4828-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HONORATO BRUM, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Mayo 19 de 1937. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.26-4736-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$21.78 Mz.15-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13.
Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don DOMINGO AMBROSINI y de doña TERESA MARIA GAIA, GAJA, GALLA o GAYA DE AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.00 My.25-4589-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HORACIO MIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que contiene los siguientes errores: el nombre del inscripto es Horacio en vez de "Pío Eulogio" y el apellido es Míguez en lugar de "Migues". Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Fray Bentos, Abril 26 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 My.19-4407-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JOSE ANDREOLI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 26 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.31-4945-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JOSE MUÑIZ Y VARELA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 19 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$3.00 My.28-4823-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de FELICIANO y LUIS HONORIO MELLO o LUIS MELLO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 19 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.28-4824-v.jn.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "MARCELINO E. CABRERA. Quiebra", se hace saber a todos los acreedores del fallido que se ha señalado el día diez de Junio de mil novecientos treinta y siete a la hora quince y en la sala de audiencias de este Juzgado, para que tenga lugar la junta de acreedores que dispone el artículo 1673 del Código de Comercio, bajo apercibimiento de que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Rivera, Mayo 19 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.26-4734-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CEFERINO ROCHA o CEFERINO DA ROSA y GERALDINA ROCHA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.24-4632-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "NAIN ZAGIA. Quiebra", se hace saber al público que por resolución dictada el día doce del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Nain Zagia. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 del Código de Comercio y siguientes, a cuyo fin se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así procedieren. 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Jaime Juan; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera, Mayo 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.24-4650-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO GABARRET, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3.
My.24-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA FERNANDEZ o UBALDINA FERNANDEZ DE CASELLA, a fin de que

todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.1.o-4969-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOXIA RAMONA TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellla se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.1.o-4970-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de VICTORIANO GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Mayo 24 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano,

$4.50 Jn.1.o-4971-v.jn.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABELIA PEREZ DE BOSSI a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento, y cítase y emplázase a los sucesores de Juana Bossi de Perossino a quienes sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 1069 de Código de Procedimiento Civil). — Rocha Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.

$12.00 My.3-3809-v.jn.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Milans contra CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Antería Hernández, Eugenio Hernández y Luisa Hernández o a los sucesores de ésta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Mayo 24 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 My.31-4937-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza a JUAN y CARMEN ALBIN o ALBINI, o a quienes sus derechos representen, para que dentro de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan, Severino y María Albini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 29 de 1937 F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 My.25-4709-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO RUA y doña CELEDONIA GOMEZ DE RUA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 29 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.31-4934-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA URSULA MALDINI DE BORTAGARAY y don JORGE PEDRO BORTAGARAY o JORGE BORTAGARAY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.31-4936-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON CARCABELOS o CARCABELO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 6 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.31-4935-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALMERA y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a la muerte de doña Rosa Almera, con excepción de doña Eulalia Almera, por haber comparecido en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento del juicio ejecutivo que por cobro del impuesto de herencias sigue el señor Fiscal Letrado Departamental. A los efectos del artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 11 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) My.20-4478-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGNACIA LUCAS DE MARTINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 My.25-4708-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$8.40 My.13-4252-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES o PEDRO ANSELMO ALVES o ALVEZ y DEMENCIANO o DOMININIANO ALVEZ o ALVES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 27 de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.50 My.25-4710-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTI o TOTIS para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Ab.29-3689-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ALFREDO ALVAREZ o ALFREDO ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 20 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.27-4800-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLO[illegible] [illegible] DE AFONSO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.27-4780-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELEDONIA CALVETE DE BARRERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus accionis dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 19 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.27-4799-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PRIETO DE PATRON o MARIA INES PRIETO DE PATRON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, [illegible] apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 19 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.27-4793-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en elal se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Mayo 15 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.27-4796-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENONA ESTEVES DE QUEVEDO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1937 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.27-4794-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN DELGADO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.27-4795-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TRULLEN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos

correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.27-1797-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Mayo 8 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 My.27-4798-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de de MANUELA MENENDEZ DE OZONAS, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937. —Juan R. Irrisarri, Actuario.

$9.00 My.11-4162-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de NATALIO RIGOS y SATURNINA RIGOS DE RIGOS, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5000-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CARLOS MARIA JAURENA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 19 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4860-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de INDALECIO ECHEVARRIA o CHAVARRIA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 19 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4859-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BICA DE FRUGONI o FRUGONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.25-4690-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos "Fisco contra MARIA R. DE CIA. Cobro de pesos", se cita y emplaza a la nombrada María R. de Cía y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con los números 1651, 1846, 1649 y 1653, sita en este Departamento, para que comparezca en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) My.26-4735-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Mariano Pereira Núñez, declaró judicialmente abierta la sucesión de don ATANASIO PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.2-4999-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ELVIRA VICTORIA ALVAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.2-5018-v.jn.12.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA TECHERA para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Código de Procedimiento Civil, artículos 307 y 308), en el juicio que por nulidad del matrimonio contraído con Isabelino Martínez han iniciado ante este Juzgado, Casio, Ceferina, Severa y Antonia Martínez contra la nombrada Francisca Techera. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 My.26-4758-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VICTOR ZENON TERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1937 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.26-4752-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de APARICIO o APARICIO L. PERAZA o PERAZZA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.26-4754-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCIA OTILIA DE LOS SANTOS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.26-4755-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARTA TORRILLA DE ARAMBERRY, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.27-4753-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SEGUNDA AIDE o HAYDEE ROCHA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.26-4756-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de INOCENCIO DIAZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.26-4751-v.jn.5.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AGUSTIN PIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 22 serie "Z", a cargo de FRANCISCO ACOSTA, el próximo 22 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pin, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos pesos (pesos 3.800.00), un terreno y mejoras sito en villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, padrón número sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros, señalado con el número once de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Noviembre de mil novecientos diez, deslindado: diez metros de frente al Oeste, a la calle Avellaneda número diecinueve; diez metros ochenta y un centímetros al Este, por donde linda con el solar número doce; treinta y cuatro metros al Sud, con el número diez, y treinta y cuatro metros de frente al Norte, por ser esquina, a la calle Mocoretá (antes pública). Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca asciende a la suma de $ 3.186.58, por saldo del préstamo y pesos 493.97 en efectivo, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo referido, o sea, tres mil ciento ochenta y seis pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 3.186.58), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la expresada suma de $ 3.186.58 con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.2-4994-v.jn.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 545, serie "Efectivo", a cargo de JUAN PUIG, el 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Gazzano, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos ochenta pesos (pesos 3.980.00), un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cinco, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de mil trescientos cuarenta y un metros, sesenta y seis decímetros, deslindado: al Nordeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, da frente al camino Corrales, edificio número noventa y dos, y por formar esquina también da frente al Sudeste, a la calle Corumbé en sesenta y dos metros cuarenta centímetros: al Sudoeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros con la fracción B del mismo propietario; y al Nordoeste en sesenta y dos metros, cincuenta y ocho centímetros con José Vallarino. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate

efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 por ciento de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos u otras cargas análogas y sus accesorios; E) Que la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca, asciende al día 14 de Mayo próximo pasado, a $ 6.605.36, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido hasta la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio en efectivo, en el acto de la escrituración. G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.26-4803-v.jn.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 4, serie "J" a cargo de VICTOR A. GOMEZA, el próximo 15 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras, sito a inmediaciones de los Pocitos, barrio "José Pedro Ramírez", vigésima cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, designado con el número veintiuno de la manzana letra "J" del plano de Febrero de mil novecientos ocho del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Miguel Barreiro, hoy Francisco Llambí edificio número mil trescientos treinta y dos (antes número 22), entre las de Manuel Haedo y Payán, distando el punto medio de dicho frente a la esquina formada por las referidas calles Francisco Llambí y Manuel Haedo, treinta y tres metros treinta centímetros; treinta y cinco metros de fondo, lindando al Este con el solar número nueve; por el Norte, con los solares del uno al cuatro y en el Sur, con el número veinte. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca asciende al día 17 de Abril próximo pasado a $ 2.141.00 por saldo del préstamo en títulos y $ 2.852.63 en efectivo, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de tres mil seiscientos cuarenta y un pesos ($ 3.641.00), compuesta por pesos 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.500.00 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.25-4692-v.jn.4.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "PEDRO GRELA. Sucesión" se hace saber al público que el día 18 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José E. Silva, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, venderá sobre la base de sesenta pesos la hectárea, una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, empadronada con el número 463, compuesta de trece hectáreas seis mil doscientos veintiocho metros setenta decímetros y linda: al Norte, Juliana Falero de Santana; al Sur, la sucesión de Luciano Aguiar; al Este, con el lote siete, de Antonio Silva Miranda, y al Oeste, con el lote nueve, de la sucesión Pedro Scavino. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Mayo 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$28.80 Jn.2-5019-v.jn.18.

ADOLFO M. GUARCH
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra FRANCISCO DE GREGORIO. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 21 del mes de Junio próximo venidero de las 15 a las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del señor rematador designado, don Adolfo M. Guarch, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga y construya en lo sucesivo, ubicado en esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número doscientos diecinueve y compuesto de veintitrés metros con ochenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Queguay; cincuenta y cinco metros con setenta centímetros al Norte, que por formar esquina, hacen frente a la calle General Artigas; igual medida lineal al Sur, lindando con don Benigno Morales; y veintiún metros con diez centímetros al Oeste, lindando con don Andrés Colombo; formando un total de un mil doscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados, según resulta de la escritura de hipoteca agregada en autos. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador, los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble, el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que también será de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Paysandú, Abril 8 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.193.06, cantidad ésta formada por la suma de $ 5.149.15, saldo del préstamo en títulos más $ 1.043.91, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4972-v.jn.16.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Alida Juana Caligaris contra JUAN JUSTO PITA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 23 de Junio entrante, de las 14 1|2 horas a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno con las construcciones que contiene, sito en la manzana número 38 de esta ciudad, empadronado con el número 456 y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Florencio Sánchez; por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda: por éste, Francisco Páez; al oeste, Juana López de Pereyra; y al este, calle Rincón. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignara de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la oficina del Juzgado a disposicin de los interesados; y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Mayo 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.1.o-4968-v.jn.17.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con MARIA ANTONIA BEATI de LARGHI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor don Miguel Cetrángolo, asistido del Alcuacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta y tres mil ochocientos noventa, situada en "Punta Carretas" señalada en el plano del agrimensor M. E. Aviles, en la manzana letra C, número 41, compuesta según dicho plano de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Williman, de diecisiete metros de ancho, que va de la calle Constituyente al inmediato boulevard General Artigas; por cuarenta y dos metros de fondo; que linda por el Nordeste, con el solar número cuarenta, de María Tempesta; por el Oeste, con el solar número cuarenta y dos, cuarenta y cinco y cuarenta y seis; y por el Sudeste, con el solar número cuarenta y siete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 255 "U"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo así, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta al pie del título con fecha 15 de Octubre de 1930, por el escribano Guadalupe, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de las señoritas María Delia y María Zelica Larghi; F) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.869.78, cantidad formada por la suma de $ 7.794.74, saldo del préstamo en títulos más pesos 2.075.04, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.[illegible]-1806-v.jn.11.

JUAN C. CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "MANUELA FONTAINE de REBOLLO. Testamentaría", se hace saber al público que el día catorce de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadornada con el número ochocientos noventa y ocho, con una super-

f cie de veinticinco hectáreas mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados, cuyos límites son: al Noreste, con Nicolás Inciarte; al Sureste, con Pedro Fagian; al Suroeste, con las fracciones de Petrona e Isabel Pastorín; y al Noroeste, con Policarpo Pastorín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación, cuyo bien ha sido tasado en la suma de sesenta pesos la hectárea. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 17 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 My.27-4811-v.jn.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
REMATE JUDICIAL

Mobiliario de la sucesión de doña JUANA BOSCH de VIÑOLY. El miércoles 9 de Junio a las 15 y 30 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Exposición: la víspera de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$5.00 My.29-4887-v.jn.9.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Antonio M. Pietra contra REDENCION GUIDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Junio del año corriente, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, situado en la décimanovena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18.235, señalado con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés el 31 de Julio de 1907, compuesto de una superficie de 356 metros 74 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola número 1782, entre las calles Democracia e Inca; 8 metros 63 centímetros al Sur, lindando con parte de los solares 10 y 17; 41 metros 36 centímetros al Este, limitando con los solares 18, 19, 20 y 23, y 41 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con el solar 25. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$34.50 My.26-4761-v.jn.11.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "Antonio A. Abad y otros contra la sucesión de PEDRO MARIA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo a las horas quince, quince y treinta y dieciséis, respectivamente, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z Díaz, asistido del Alguacil ad-hoc, don Fortunato Del Cas y del suscrito Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en el Cordobés, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, la que según plano de Febrero de 1926, del agrimensor Romeo D. Ferreyro, se compone de trescientas once hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y tres metros, ochenta y seis decímetros y linda: al Norte, con Arlindo de Freitas en 4131 metros 70 centímetros; al Sudeste, camino por medio con Orfilia Deoclides de Freitas, en tres líneas, una de 2164 metros 80 centímetros, otra de 1447 metros 30 decímetros y otra de 75 metros; al Sudoeste, también camino de por medio con Orfilia Deoclides de Freitas, en seiscientos cuarenta y dos metros, cuarenta centímetros; al Este, con el arroyo del Cordobés por medio, con Ruy de Barboza y al Oeste, camino de por medio con Inés de Freitas y Uberlindo de Freitas en dos líneas, una de 1097 metros 30 centímetros y otra de 110 metros 50 centímetros. 2.o Un terreno ubicado en la sección "Pintado", primera judicial de este Departamento, manzana número 4, compuesto de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: Al Norte, calle pública por medio con Cipriano Marañon: al Este, con Roque Espino y al Oeste, con Cipriano Marañon; 3.o Los derechos que le corresponden a los demandados por la porción conyugal que a don Pedro María González, le correspondía en la sucesión de su primera esposa Avelina Andrea de Freitas, sobre tres fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Estado y el Río Negro, compuestas, la 1.a de doscientas noventa y cinco hectáreas, cincuenta y una áreas, veintiocho centiáreas, noventa y nueve decímetros y cuarenta centímetros, señalada con el número 20, en el plano de la mensura practicada por el agrimensor Dionisio Chiossoni en 1909 y lindando al Norte, con fracción número 22, adjudicada a Bernardo de Freitas, al Este, con la fracción número 18 de la misma adjudicataria; al Sur, con Severino Pereyra da Luz y al Oeste, con la fracción número 21, adjudicada a Gregoria Carmen de Freitas. La 2.a fracción de seiscientas cuatro hectáreas, treinta áreas cincuenta y cuatro centiáreas quince decímetros y ochenta y cinco centímetros, señalada con el número 18 en el citado plano y linda: al Norte, con la fracción número 19, adjudicada a Leocadia de Freitas; al Este, con las fracciones número 12 y 13 adjudicadas a Emilia y a Arlindo Adolfo de Freitas, respectivamente; al Sur, con la fracción número 17, adjudicada a Inés de Freitas y al Oeste, con el arroyo Estado que separa de las fracciones número 20 de la misma adjudicataria y 22 de Bernardo de Freitas. La 3.a fracción de ciento cincuenta hectáreas setenta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas, doce decímetros y dos centímetros, señalada con el número 7 en el citado plano y lindando al Norte: con el río Negro, al Este el mismo río Negro y una recta que separa de la fracción número 8, adjudicada a Inés de Freitas; al Sur, con la fracción número 19, adjudicada a Leocadia de Freitas y al Oeste, con el arroyo Estado y con una recta que separa respectivamente de Ildefonso Pereyra da Luz y de la fracción número 6 adjudicada a Orfilia Deoclides de Freitas. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva. — Florida, Mayo 20 de 1937. — E. Mattos Ramos Escribano.

$126.00 My.25-4670-v.jn.22.

ANTONIO MIRALLES
JUDICIAL

Rematará el día 4 de Junio a las 14 horas, todas las existencias, muebles y útiles de la fábrica de envases de vidrio sita en el camino Ariel número 4637, por quiebra de los señores SIMONE, OSES y LOMBARDO, decretada por el señor Juez de lo Civil de segundo turno. Venta sin base y al mejor postor.

$4.50 My.26-4727-v.jn.4.

NICASIO E. MOLINA
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.a Instancia de 6.o turno doctor Atilio C. Brignole, procederé a rematar al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el día 4 de Junio de 1937, a las 14 y 30 horas, en autos Caja de Jubilaciones contra ENRIQUE FUEREINSTEIN, en calle Cerro Largo 791, las siguientes piezas: 1 máquina pintar al duco, precio de tasación $ 200.00, 5 bancos de carpintero $ 50.00, 1 máquina sinfín Teicher $ 500.00, 1 máquina sinfín 70 centímetros $ 400.00, 1 barrenadora Teicher $ 150.00, 1 máquina agujereadora $ 100.00, 1 máquina cepilladora $ 350.00, 2 fraguas con ventiladores $ 100.00, 6 morsas de hierro $ 30.00 y 1 aparato soldadura autógena $ 200.00. Comisión 6 o|o. Seña 25 o|o en el acto del remate. Exposición en el mismo local citado, días 27, 28, 29 Mayo y 1.o a 4 Junio de 10 a 12 horas.

$9.00 My.25-4702-v.jn.3.

MARIO SUPPARO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión de MARCELINA ERASMA FARINHA DE MENDEZ", se hace saber al público que los días 10, 11 y siguientes, del próximo mes de Junio, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo situada en Buricayupí, décima sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1760, compuesta de 858 hectáreas, 7549 metros cuadrados lindando: al Noroeste, sucesión Benjamín Almagro y Paredes, camino vecinal por medio con Tomasa Cantalicia Almagro y Paredes de Mongol; Sudeste, arroyo Buricayupí y Sudoeste, sucesión de Tiburcio M. Almagro y Paredes; 2.o) Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2581, compuesta de 75 hectáreas 1949 metros cuadrados, lindando; al Noreste, la fracción anterior; al Este, arroyo Buricayupí; al Sud, Juan P. Letamendía y Oeste, sucesión Pedro T. Callorda; 3.o) Dos terrenos con las mejoras que contiene, ubicados en la manzana número 5 del pueblo de Guichón, Departamento de Paysandú, empadronados bajo el número 47, compuestos de 657 metros, y 709 metros 20 centímetros cuadrados, respectivamente, frente al Sud, a la calle Progreso; 4.o) Tres solares de terreno contiguos, ubicados en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, empadronados con el número 1804, con una superficie de 1548 metros cuadrados; y 5.o) Ocho fracciones de terreno y sus mejoras ubicados en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, compuestos de 5184 metros cuadrados; otro de 1296 metros y seis solares de 648 metros cada uno. Teniéndose como base las sumas de $ 20.610.00 para el número 1; $ 1.810.67 para el número 2; $ 466.67 para el número 3; $ 140.00 para el número 4 y $ 789.34 para el número 5, sumas a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Procederá también, a vender los siguientes semovientes: 150 vacas, 90 terneritas, 60 novillos, 5 toros, 200 capones, 700 ovejas, 200 borregos, 14 carneros, 15 caballos, 20 potros, 25 yeguas y 16 potrillos con la base de las 2|3 partes de su tasación corriente a fojas 212 del referido expediente.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y el mejor postor de los semovientes deberá consignar en dicho acto el importe total de su compra; Que las escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo del comprador; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 52.00 My.25-4705-v.jn.10.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Banco República contra JOSE V. RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve de Junio entrante a las quince horas en el vestíbulo del Juzgado, el martillero Enrique García de Zúñiga asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno chacra y todas sus mejoras ubicado en la manzana doce de la sección Santa Lucía Chico, del ejido de esta ciudad de Florida, padrón número 4047, compuesta de dieciséis hectáreas nueve mil ciento catorce metros y veintiocho decímetros, y linda al Norte, sucesión de Pedro Cuello; Sur, Angel Dodera; Este, calle pública por medio con Donato Díaz; y al Oeste, Demetrio Pezzano. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; B) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Mayo 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.20-4466-v.jn.7.

LUIS BASSO POU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISLAS DE ARROSPIDE HAYDEE ELEUTERIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Villasboas", segunda sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número seiscientos setenta y cuatro, compuesta de una superficie titulada de trescientas sesenta y dos hectáreas ochocientos metros y según plano suscrito el primero de Julio de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Darío Frugone (hijo), en el que se señala con el número cinco, la superficie es de trescientas sesenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos treinta y seis metros y se deslindan así: al Noreste, con campo de Fortunata B. de Piriz: al Sudeste, con el lote número cuatro del mismo plano; al Sudoeste, con la sucesión Cortabarría; y al Oeste, vía del Ferrocarril Central por medio con la fracción número cinco bis; al

Noroeste, con el arroyo Villasboas. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco actor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca Rural número 263, serie "29"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por el inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada previniéndose que en caso que así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Carlos María Triañón, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece un préstamo de pesos 16.000.00 en títulos hipotecarios.

(Cuenta corriente) My.24-4693-v.jn.18.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Albino Zecchi contra Cloriseo Rosé (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Pedro T. Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento doce mil cuatrocientos noventa y cuatro, compuesta de un área total de ciento ochenta y un metros cuarenta y cinco decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Setiembre de 1925, y que se deslinda así: ocho metros treinta y tres centímetros de frente al Noroeste, a la calle Asencio; veinticuatro metros cincuenta centímetros al Noreste, lindando con terreno de Carlos Bocage; al Sudoeste, tres líneas: una de doce metros veintitrés centímetros, otra de cuarenta y dos centímetros y la otra de seis metros noventa y cuatro centímetros, lindando con terreno de Primo Maggiori, y al Sudeste, tiene también tres líneas: una de tres metros noventa y ocho centímetros, otra de cinco metros y otra de cuatro metros dieciséis centímetros, lindando con terreno de Federico Vázquez y Pedro Picasso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del omprador. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.50 My.22-4584-v.jn.8.

OVIDIO ALZOGARAY VERGES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra LAZARO BIDEGARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del próximo mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ovidio Alzogaray Vergés, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, padrón tres mil noventa y cuatro, situadas a inmediaciones del arroyo del Colla, décimatercera sección judicial del Departamento de Colonia, con un área superficial, la primera, de setenta y siete hectáreas cinco mil diecinueve metros y se deslinda así: al Norte, Eugenio Fernández: al Sur, fracción a deslindarse en seguida: al Este, Juan Ahunchain, y al Oeste, Antonia y Belisario Castro. La segunda fracción tiene una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros y linda así: al Norte, Belisario Castro y la fracción deslindada; al Sur y Este, con Saturnina Velázquez, y al Oeste, con Eliseo Velázquez. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados que deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes subastados por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. — Rosario, Mayo 3 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.500.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.17-4374-v.jn.3.

CARLOS SANTORO VECINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos Santoro Vecino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las casas, alambrados y mejoras que contiene, situada en el paraje Yerbalito, cuarta y duodécima secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1495, compuesta, según el título respectivo y el plano de la mensura practicada en Mayo de 1923 por el agrimensor don José Estenza, de trescientas sesenta y ocho hectáreas y nueve mil cuatromientas cinco centiáreas, lindando: por el Norte, con don Bernardino Correa; por el Sud, en parte el arroyo Yerbalito y parte con otro campo de los señores Francisco y Claudio Dellacá; por el Este, linda con campos de los señores José María Oxhandabaratz y don Justino Alves da Cunha y también con el arroyo Yerbalito, y por el Oeste, con don Olinto Pinto da Fonseca y el mismo arroyo Yerbalito, que lo separa de campo de don Bernardino y don Anacleto Cardozo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso dichos gastos serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.6-3926-v.jn.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión BENITO VIRAMONTES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, las que se deslindan así: fracción 1.a Tiene una superficie de mil quinientas ochenta y tres hectáreas, mil seiscientas treinta y siete centiáreas, setenta y siete decímetros, lindando al Nordeste y Este, con el arroyo Olimar Grande: al Sud con el arroyo de la Yeguada: y al Oeste, con doña Rosaura La Rosa, sucesión La Rosa y Caillava Hnos. Fracción 2.a Empadronada conjuntamente con la antes descrita con el número 2222, compuesta de novecientas setenta y cinco hectáreas ocho mil ciento sesenta y siete centiáreas confina al Nordeste y Este, con el arroyo Valentín u Olimar Grande: al Sud con el arroyo Yeguada: y al Oeste, con doña Rosaura La Rosa, sucesión La Rosa y Caillava Hnos. Fracción 3.a Empadronada con el número 214, que es parte de la señalada con el número 12 en el plano de la mensura practicada en Marzo y Julio de mil ochocientos noventa y cinco, por el agrimensor don Juan Ramasso; y se compone de setecientas veintinueve hectáreas, cuatro mil doscientas noventa y tres centiáreas, setenta y dos decímetros, lindando al Norte, con don Onofre Díaz y don Cesáreo Saravia; al Este, con el mismo don Cesáreo Saravia; al Sud, con don Eustaquio Olivera y don Cesáreo Saravia; al Sudeste, con el río Olimar Grande y al Nordeste, con doña Etelvina Díaz. 2.o A continuación: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en el pueblo de Olimar, quinta sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 34, señalado en el plano respectivo con el número cinco de la manzana número trece, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros con veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sud, lindando por esta parte con el solar trece; al Este, con el seis; y al Oeste, con el cuatro. 3.o A continuación: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en dicho pueblo de Olimar, empadronada con el número 35, y compuesta de seis mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados, poco más o menos, lindando al Norte, con el camino nacional que conduce a Melo; al Sud, con la calle 25 de Agosto; al Este, con la calle Benito Viramontes; y al Oeste, con otros propietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por medianerías u otras cargas análogas que soporten los inmuebles, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que no se sacará a la venta la fracción de terreno ubicada en el pueblo de Olimar relacionado en tercer término del precedente edicto por haber sido vendida con anterioridad.

$103.80 My.10-4103-v.jn.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín: al Sur, el Arroyo Itacumbú: y al Noroeste, 2 300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10 de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2 300 metros al Sudeste, con la fracción 9: al Sur con el Arroyo Itacumbú: y 2 286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino: 2 286 al Sudeste con la fracción 10: y con el Arroyo Itacumbú: y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 81 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2 876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2 302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución: y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su

Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2 794 19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ocho mil ciento ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en una línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros setenta centímetros, Alcidio Barboza; al Sud con el arroyo Itapebí Grande, por medio, con Gerónimo Provença; al Este otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 85 serie "M"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta, el 8 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816.07, cantidad formada por la suma de $ 9 316.07 saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab 27-3696-v.jn.7.

GASPAR PANZERA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos "Moiso Luis con PIAZZA FIORAVANTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciséis de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Gaspar Panzera, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81857, situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910, con el número 20, se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Libertad, hoy Espinillo, número 1432; igual extensión al Sudeste, linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón; e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador sea quien fuere, los gastos de escrituración, compromiso y certificados; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 Jn.1.o-4985-v.jn.16.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, don Luis Barbé, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ZELMAN ALTMAN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas y en la calle Santa Fe número 1268, por intermedio del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor: Un compresor marca "Quiney" de aire, completo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su importe en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la tercera sección, calle Treinta y Tres número 1378. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$10.80 My.28-4820-v.jn.7.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el próximo día 24 de Junio, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23 y señalada con la letra F en el plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de sies hectáreas, novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle proyectada, en medio con terrenos del mismo señor Riffaud; al Sur, Carlos Reberdito; al Este, calle pública en medio, con Juan Raviolo, y al Oeste, Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en garantía de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiera adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Mayo 25 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$30.00 My.31-4938-v.jn.16.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en autos "Nelson Carrasco, solicitando se declare en quiebra al comerciante BERNARDO BALAGUER", se hace saber que el 12 de Junio a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Alfredo Tort, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, padrón 702, compuesto de 227 metros 90 decímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta, siendo de su cargo lo gastos de escritura y certificados. Título a disposición en este Juzgado. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.00 My.28-4844-v.jn.12.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por este Juzgado de Paz, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de ROMAN PINO, FRANCISCO PINO, BARBARA ROBAINA de PINO e ISABELINO PEREZ y sucesión de PETRONILA PINO DE VELAZQUEZ", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, con asistencia del suscrito Juez de Paz, comisionados al efecto por el Superior, a la venta en pública subasta y sobre la base de setenta y un pesos treinta y tres centésimos, por cada hectárea, de dos fracciones de terreno situadas en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta una fracción de 59 hectáreas 7683 metros y 61 decímetros, lindando al Norte, con Román Pino; al Sur, con Francisco Pérez; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauce; y la otra fracción de campo, contigua a la anterior, tiene una superficie de 73 hectáreas 7881 metros, lindando al Norte, con Domingo Pino; al Sur, con la fracción arriba deslindada; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauce, empadronadas juntas dichas fracciones de campo con el número 1296. Se previene: 1.o Que la venta se hará en una o dos porciones o lotes. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base 3.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 5.o Que los antecedentes y títulos de los inmuebles referidos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Mayo 22 de 1937. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$39.00 My.29-4856-v.jn.15.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente "Sucesión BAUTISTA MARCHETTI y CIRILA NATALIA SORA DE MARCHETTI", se hace saber que el 12 de Junio entrante a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda y bajo la base de cuatrocientos pesos, un terreno con las mejoras que contiene, que está ubicado en esta ciudad, formando esquina a las calles 18 de Julio y Juncal, cuyo terreno está empadronado con el número 364 y mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus frentes. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo Mayo 21 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$18.00 My.27-4810-v.jn.12.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra ENRIQUE MAGNANI. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo a la hora 15 y en las puertas de esta Oficina, se procederá a la venta en almoneda, de una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, de quince metros de frente por veintidós de fondo y forma esquina a las calles Coronel Ignacio Barrios y Leandro Gómez. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación, o sea, la suma de ciento veinte pesos; B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; C) Que el interesado deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. — Carmelo, Mayo 17 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.00 My.26-3676-jn.11.

ANDRES G. MOREIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Durazno contra la sucesión de MARTIN ETCHELAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Junio entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno, poblaciones y me-

joras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 415 metros cuadrados, 9093 centímetros y 75 milímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle San José; al Sur, con Isabelino Rolando; al Este, con Hipólito Raumbao, y al Oeste, por ser esquina, con frente a la calle Sarandí. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 17 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$28.00 My.21-4526-v.jn.5.

EUSTAQUIO J. PERERA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo venidero a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro el martillero don Eustaquio J. Perera, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con población, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Pintos, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 1435, determinada en varias partes en el plano de mensura y fraccionamiento que levantó el agrimensor don Romeo B. Ferreira, en Marzo del año 1936, cuya copia está registrada en la oficina Técnica de Empadronamiento local, con el número 103 el día 11 de Abril de 1934, según la cual tiene una superficie total de treinta y seis hectáreas seis mil doscientos cincuenta y cinco metros veinticuatro decímetros y que según título es de 36 hectáreas 1012 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con los hermanos Verde; al Este, con Paula González, hoy S. Armando Castaingdebat, sucesión de Beltrán Algaret, Ciriaca Arismendy o Ríos, Jacinto Arismendy o Ríos y hermanos González; al Sud, con Juana González de Legarralde; y al Oeste, con Beltrán Algaret, hoy sucesión, y con Bernardino Silveyra. Se previene: que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Manuel Tedin contra sucesores de CARLOS RIOS o RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Mayo 19 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$36.15 My.29-4893-v.jn.15.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de LEONOR PIRIZ DE CORBO" se hace saber que el día dieciocho de Junio próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teodolindo Grieco, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que corresponden a los herederos de la causante, representados por don Maximiliano Montañés, en una fracción de campo situada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos doce, de una superficie total de doscientas nueve hectáreas, ocho mil cuarenta y seis metros treinta y siete decímetros, dentro de los siguientes límites generales: Norte, Silvano Corbo; Sur, el río de la Plata y Eduardo Corbo; Este, sucesión de Cirilo Corbo, y Oeste, sucesión Avelino Píriz y Pedro Celedonio Corbo, en cuyo bien corresponde a los herederos la siguiente proporción: 8 h. 1949.68, a Orfilia Sara y Salvador Mamerto Sosa; 16 h. 3899.36, a María Corbo de Píriz; 14 h. 5688.32, a Natalia Laura Dorotea, Celedonio Rogelio, Domingo José Carlos, Cirilo Casimiro, Lázaro, Felicitas Rufina, Basilisa Elibo (representada por la madre doña Oliva Pérez de Corbo) y Práxedes Clemira Corbo (represeentada por su esposo don Teófilo de los Santos, éste por sí y por sus hijos menores); 8 h. 1949.68, a Ramona María Pérez; 4 h. 0974.84, a doña Irma Berta Herrera, y 4 h. 0974.84, a doña Julieta René Herrera, de la cual es tutor don Ramiro A. Palomo Chiappara, ascendiendo, en conjunto, los derechos a rematarse, a cincuenta y cinco hectáreas, cinco mil setecientos noventa y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a cuarenta y cinco pesos la hectárea, y que los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas el 10 por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo se hace saber que, en el mismo acto, se procederá al remate de cuatro toros criollos y una vaquillona de propiedad de la sucesión, los que han sido tasados a diez pesos la pieza, no oyéndose oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar en el acto del remate, la totalidad de su oferta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 24 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$54.00 My.31-4918-v.jn.16.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "BELTRAN ARRALDE. Remoción de curatela" se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo venidero, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, de las 15 a las 16 horas y por intermedio del martillero designado, don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de un peso cada metro cuadrado, del inmueble que se expresará: un terreno ubicado en esta ciudad, manzana número 74, empadronado con el número 610, que tiene una superficie de 1837 metros según plano agregado en autos y que linda: por el Norte, con la calle Ituzaingó; por el Sur, con Pedro Villalpando; por el Este, con la calle Juncal; y por el Oeste, con Antonio López; este inmueble ha sido fraccionado en cinco solares, constando según el expresado plano: el solar número 1, de 338 m.2; el solar número 2, tiene 361 m.2 56 d.2 12 c.2; el número 3, de 360 m.2 77 d.2 28 c.2; el número 4 de 360 m.2 66d.2 60 c.2; y el número 5, de 416 m.2. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por solares o lotes; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 15 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$33.00 My.24-4656-v.jn.9.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "DE LEON EUGENIO. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de la tasación, o sean, $ 9.973.94 de una fracción de campo con los mejoras que, contiene, situada en "Retobadas", 6.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 249 hectáreas, 345 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, empadronada con el número 446 y linda, según títulos: por el Norte, con don Francisco Costa; por el Sur, con don Fernando y don Lucio Silveira; por el Este, con don Abelardo Bascans, y por el Oeste, con don Norberto González. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo, a los efectos de los artículos 912 y 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Jn.1.o-4989-v.jn.17.

EDUARDO P. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Max Glüsckmann contra MARQUEZ y BARCESA", se hace saber que el día veintiuno de Junio próximo, a las quince horas y en el local de la calle Sarandí número 393, por el martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta de los bienes de a ex "Agencia Ford" de los señores Márquez y Barcesa. Se previene que la venta será al contado y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos y se encuentra a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$10.00 My.28-4847-v.jn.14.

JOSE C. RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en los autos "María Amalia Orrego y otros contra los sucesores de JUAN BARTOLO ALVAREZ. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público, al mejor postor que exceda a dos terceras partes de su tasación, por el martillero José C. Riera, asistido por el señor Alguacil ad hoc y el escribano Evaristo M. Costa, el siguiente inmueble perteneciente a la sucesión de Juan Bartolo Alvarez. Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad en la manzana número 7, que se identifica con el padrón número 81, el que por formar esquina, linda en un frente sobre calle Florida (hoy Florencio Sánchez), que mide 21 metros 475 milímetros, por igual extensión en cada uno de sus costados, que también es frente en uno, la calle Sarandí; en otro, con predio de doña Ramona Pereyra, y en otro con terreno de don Manuel Vicente. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de mil seiscientos pesos, por lo que no se admitirá oferta que no exceda de un mil sesenta y siete pesos; 2.o Que los títulos de la propiedad a subastarse se hallan agregados a los referidos autos y podrán ser examinados con los demás antecedentes en este Juzgado de Paz; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, y de no hacerlo se proseguirá el remate sin tener en cuenta dicha oferta; 4.o Que los gastos de escrituración del compromiso y venta, de los certificados de Registros, así como las deudas que a dicho inmueble correspondan por pavimento, cordón, medianeras u otras cargas análogas serán de cuenta del comprador. — Rocha, Mayo 14 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$42.00 My.21-4500-v.jn.7.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Cirilo Gabrielli contra DONATO ANDRADE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una finca y terreno ubicados en la manzana número 206, primera sección de esta ciudad, en la esquina formada por las calles Ituzaingó y General Artigas, empadronada con el número 2397, dentro de las siguientes dimensiones: al Oeste, un frente de 31 metros 09 centímetros sobre la calle Ituzaingó, por 50 metros de fondo al Este, que, por ser esquina, son también de frente al Sur, a la calle Artigas; del lado Este, 28 metros 76 centímetros, lindando con Felipe Rodríguez, y al Norte, Teresa Eduardo Compás y Hermanos, formando una superficie total de 1498 metros 50 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que son de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 My.20-4471-v.jn..5

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORIANA QUINTANA de REYES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Junio entrante a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública subasta y al mejor postor por el rematador don Juan Pedro Rodíruez, asistido del Alguacil y Actuario, de la propiedad empadronada con el número 1310, o sea una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y dos hectáreas 1175 metros lindando al Norte, con calle vecinal; al Sur, el arroyo Sauce; al Este, también con calle; y al Oeste, con Domingo Esponda y Juana Morosini de Morosini, cuya fracción forma parte con el número 1, [illegible] Se previene: 1.o Que los gastos de escritu-

ras de compromiso y definitva y de los certificados son de cargo del comprador, salvo el caso en que el propio Banco ejecutante sea el adquirente, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Mayo 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 My.27-4802-v.jn.12.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "La Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con JACINTO MARICHAL y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del inmueble con sus mejoras, empadronado en mayor área con el número 1415, el cual forma parte del solar 5, manzana 22 del 4.o cuartel de esta ciudad, y linda: al Oeste, de frente a la calle Artigas, en 10 metros; al Este, con terreno del Ministerio de Obras Públicas del Estado, en cinco metros; al Norte, con doña Elena Serrés de Giacosa, con veintidós metros 62 centímetros; y al Sur, en 11 metros y 62 centímetros con la institución enajenante y en dos líneas de cinco y once metros con don Pedro Core, consta en total de ciento setenta y un metros y 20 decímetros. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los gastos de certificados son de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución ejecutante sea el comprador, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-4966-v.jn.17.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos "Doña Rosa I. de Rodríguez Villamil con LUIS DI LEONE. Cobro de alquileres", se hace saber al público que el 19 del entrante Junio a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo número 484, el martillero don Julio Callorda, asistido del Alguacil ad-hoc, don Enrique Gil Salguero, procederá a la venta al contado de los muebles y útiles de la peluquería de la sucesión de Luis Di Leone. Además se venderán: A) Los derechos y acciones hereditarios y proindivisos adquiridos de don Francisco Berardi que a éste correspondían en los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don Juan Berardi y doña Victoria Pelosi de Berardi, según escritura que el 4 de Diciembre de 1917 autorizo el escribano don Sixto de la Hanty, cuyos derechos se avaluaron en treinta pesos; B) Los derechos hereditarios y proindivisos que le correspondían por herencia de su padre don Vicente Di Leone, en una propiedad ubicada en la calle Florida, empadronada con el número 2240, manzana 46, del 2.o cuartel de esta ciudad, con un área de 626 metros, lindando al Norte, calle Cuareim, al Sur, Amaro Fontán; al Oeste, calle Florida; y al Este, más terreno del mismo solar, estando avaluada la trece ava parte que corresponde a la sucesión de Luis Di Leone, en veintiséis pesos noventa y dos centésimos. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de las tasaciones respectivas debiendo el mejor postor de los derechos hereditarios consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. Los autos mencionados y los sucesorios donde figuran el detalle y tasaciones de los bienes a venderse, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 26 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$23.00 Jn.1.o-4967-v.jn.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido a don JAIME B. LOPEZ, con esta fecha, nuestra fábrica de baldosas sita en la calle Durazno 1323-25 -- Montevideo, Abril 15 de 1937. — Pedro Beigbeder y Co.

$5.00 My.27-4818-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1803, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Sucesión de Américo Protto. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Jn.1.o-4954-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favr de don ANTONIO GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Santiago Briano. — Antonio Gutiérrez.

$5.00 Jn.1.o-4955-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "TAMBORINI y MARTINEZ", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Waterloo número 977, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Martínez y desligándose de la misma el señor Carlos Tamborini. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. —

$5.00 Jn.1.o-4956-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 1318 de la calle 26 de Marzo, a mi socio Santiago Sténeri, quedando disuelta la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los interesados se presenten con los justificativos de sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Pedro Sténeri.

$5.00 Jn.1.o-4953-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha diez del corriente mes y ante el escribano Salvador Lluch Cazeaux he prometido vender a la señorita LAURA CARDENAS EDORNA la casa de comercio que en el ramo de peluquería para señoras tengo establecida en la calle Hocquart número 1940, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 bago esta publicación. — Montevideo. Mayo 28 de 1937. — Irene Acosta. — Laura Cárdenas Edorna.

$5.00 My.31-4917-v.jn.19.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Junio próximo a las 10 horas en sus oficinas, calle Cerrito 699, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Elección total de Directores titulares y suplentes; 3.o Elección de Síndico titular y suplente: y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar las acciones que posean en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de depósito, como lo establece el artículo 22, con tres días de anticipación al determinado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — El Secretario.

$11.70 My.28-4855-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BLANCO y COMPAÑIA", establecida con casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 3939, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto Blanco y José Blanco y desligándose de la misma el señor Cándido Blanco. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Modesto Blanco. — José Blanco, — Cándido Blanco.

$5.00 Jn.1.o-4957-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos los efectos legales que hubiere lugar, se hace saber al comercio y al público en general, que en asamblea extraordinaria efectuada el 18 de Marzo de 1937, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad Anónima "ESTANCIA MARTIN CHICO" y su respectiva liquidación, autorizándose al Directorio de dicha entidad para que con todas las facultades necesarias proceda a la liquidación del patrimonio social hasta la terminación y partición del mismo, cuya autoridad ejecutiva iniciando el cumplimiento de su cometido, posteriormente acordó entregar en dinero efectivo a los accionistas de la Sociedad como primer dividendo de liquidación, el veinticinco por ciento del capital integrado. Por lo tanto, se notifica a todos los acreedores, interesados y accionistas de la Sociedad Anónima disuelta, para que dentro de los términos legales se presenten con los justificativos de sus créditos y derechos en el domicilio de la Compañía, en esta Capital, calle Uruguay número 1009, cuarto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación)

$14.00 My.24-4654-v.jn.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comrecial", Paysandú número 913, de los señores Vicente Alonso y García, he resuelto constituir sociedad con los señores ADRIANO, JOSE B. y PASCUAL COSTA para explotar los comercios en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en la calle Juan Benito Blanco números 953 y 958, respectivamente, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Segismundo Costa. — Adriano Costa. — José B. Costa. — Pascual Costa.

$5.00 My.27-4769-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Federico Theoduloz vendió al señor NICOLAS DANTE ROMANELLI la parte que le correspondía en la agencia de lotería "El Buda de Oro", llamando a todos los acreedores a que se presenten con sus créditos dentro del término legal en la avenida 18 de Julio número 924. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

$5.00 My.24-4659-v.jn.12.

"EL HOGAR URUGUAYO". SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO REAL
Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 2 de Julio del corriente año, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1937; 2.o Distribución de utilidades: 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 38 y 44 de los estatutos deberán registrar las acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — El Secretario.

$10.50 Jn.2-5024-v.jn.12.

AL COM[illegible]CO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FLORINDO RASPINO la casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Joanicó número 3653 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que déntro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Pedro Trillo. — Florindo Raspino.

$5.00 My.27-4767-v.jn.15.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor SANTIAGO MIGUELEZ el negocio de despacho de bebidas denominado "Dría", sito en la calle Guaviyú número 2222. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Marcelino Couñago. — Juan Morey. — Juan Soriano.

$5.00 My 22-4558-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RODOLFO PERDOMO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 4939 de la calle Plutarco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía "A. J. Moratorio", calle Misiones 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Valerio Daldini.

$5.00 My.29-4910-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Ambrosio Vicente Guasco se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a los señores JAIME RODRIGUEZ y LUIS BRANCATO la carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3346, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Ambrosio Vicente Guasco. — Jaime Rodríguez. — Luis Brancato.

$5.00 My.29-4890-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a la firma social "GONZALEZ y ROSO" el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina con sus créditos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — José Borsani. — Isidoro González. — José Roso.

$5.00 My.29-4870-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BELMIRO A. VENTURA la carnicería situada en la calle Ganaderos número 4288 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Juan Francisco Duró. — Belmiro A. Ventura.

$5.00 My.29-4864-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don ANDRES NOYA el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Carrasco número 4201, esquina a la de Villagrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Adolfo Misa. — Andrés Noya.

$5.00 My.29-4865-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en 25 del corriente mes he prometido en venta al señor ENRIQUE VAZQUEZ el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y anexos tengo establecido con sede en el local de la calle Constituyente número 1824. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Yahia Sossoni.

$5.00 My.29-4861-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que nos hemos comprometido escriturar la disolución parcial de la firma social "RAZETTI y COMPAÑIA", manufactura y curtido de cueros sita en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 4154, por egreso de su socio don Enrique A. Razetti. El activo y pasivo social, a partir del primero de este mes y año, ha quedado a cargo de los otros socios don Eduardo Razetti y don Enrique Razetti Sánchez, verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio negocio. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Eduardo Razetti. — Enrique Razetti. — Enrique Razetti Sánchez.

$5.00 My.28-4545-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he proyectado disolver la sociedad de hecho que tenía constituída con el señor SANTIAGO QUERENDAL para explotar un taller electromecánico, con establecimiento en esta Capital, en la calle Coronel Brandzen número 1924, cuya razón social es "Peralta y Querendal". El activo y pasivo de la misma quedará a cargo del socio Querendal a quien se presentarán las reclamaciones por créditos, etc., en el mismo taller — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Marcos Peralta.

$5.00 My.25-4682-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, únicos integrantes de la sociedad "Fortunato y Compañía", y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores EMMENEGGER y BARBOT el comercio que en el ramo de fábrica de escobas tenemos establecido en la avenida Paysandú sin número, entre Montevideo y Wáshington Beltrán, de esta ciudad, y quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. Hacemos saber a todos los acreedores e interesados se presenten dentro del término de treinta días con la justificación de sus créditos en la escribanía de F. Raúl Gonçalves, calle General Artigas número 869, de esta ciudad, para serles abonados. — Salto, Mayo 14 de 1937. — Francisco Fortunato. — Luis Belgeri. — Angel Belgeri.

$5.00 My.28-4778-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Domingo Domínguez se comprometió vender a don SALVADOR PIÑA, libre de activo y pasivo hasta el veinte de este mes y año, el tambo situado en esta ciudad, calle Callao número 3644, verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Mayo 18 de 1937. — Domingo Domínguez. — Salvador Piña.

$5.00 My.28-4816-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de tienda, sastrería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón social de "ORGOROSO y AUSAN", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan E. Ausán. Simultáneamente se ha constituído la razón social "Ausán, Orgoroso Hermanos y Compañía", que girará en lo sucesivo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1937. — Francisco S. Orgoroso. — Juan E. Ausán.

$5.00 My.27-4801-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macíá, calle Lavalleja número 1923, remos contratado vender a favor de los señores CARLOS STUDELI y AMERICO GARGAGLIONE el café, bar y billar sitos en la calle Rivera número 3302, esquina Osorio, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Delmiro Feijoo. — Manuel Feijoo. — Narciso Nieto.

$5.00 My.19-4400-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general el desistimiento del compromiso de compraventa que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila habían efectuado entre el señor FERNANDO MURIAS y el señor Eustaquio Anmarzzalorso. Se previene que no habiendo comparecido el señor Anmarzzalorso a hacer efectiva la escrituración definitiva al escritorio del balanceador citado y habiendo el Juzgado de la 24.a sección, embargado las existencias se procede como corresponde. — Montevideo Mayo 14 de 1937. — Fernando Murias.

$5.00 My.19-4399-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he pormetido vender al señor ROSAURO BELLOMO mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Corrales número tres mil setecientos cincuenta y siete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 16 de 1937. — Luis Fossati. — Rosauro Bellomo.

$5.00 My 21-4506-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza, calle Uruguayana número 3150, en el ramo de provisión, bajo la razón social de "BOGOSIAN y BOLATIAN", desligándose de la misma el señor Avedis Bolatian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Vartevar Bogosian. Por cuanto se notifica por el término legal a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (artículo 492 del Código de Comercio). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Vartevar Bogosian. — Avedis Bolatian.

$6.00 My.31-4946-v.jn.19.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1937 en el local de la calle Solís número 1533, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, inventario y balance general del ejercicio 1936 - 37, informe de los Síndicos, distribución de utilidades; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 3.o Remuneración del Síndico titular y elección de éste y del Sndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad los títulos o certificados de depósito de los mismos emitidos por Bancos de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en dicha ciudad. Cumplido que fuera este requisito les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la asamblea con la constancia en las mismas del número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Montevideo, Mayo de 1937. — José Irureta Goyena, Vicepresidente. — Juan M. Lamolle Secretario.

$13.50 My.31-4869-v.jn.10.

ELABORADORA DE METALES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1937 a las 16 horas, en sus oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico correspondientes al ejercicio número 3 (1936 - 37); 2.o Ratificación del nombramiento del señor Ricardo F. Rigoli, que de suplente pasó a ocupar el cargo de Director titular; 3.o Nombramiento de dos Directores suplentes; 4.o Aclaración de la forma para integrar el Directorio con los suplentes; 5.o Elección del Síndico y titular y Síndico suplente por un año; 6.o Autorización para pasar a Amortizaciones la suma de $ 8.422.52 del fondo para mejoras y ampliación industrial; 7.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota. — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 20 de los estatutos).

$16.00 My.31-4857-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TEODORO WEITZNER mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en esta ciudad en la calle Verdi número 4393. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mencionado comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — José Lang.

$5.00 My.22-4567-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta al doctor HECTOR SEUANEZ OLIVERA la parte que me corresponde en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Seuánez Olivera e Iruleguy". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los interesados concurrir a la calle Colonia número 1128. — Santiago Rogelio Iruleguy.

$5.00 My.28-[illegible]-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de "DEFUNCHIO y DE LOS SANTOS, para la explotación de la casa de comercio establecida en la ciudad de Pando, con la denominación de "Panadería del Este", en los ramos de panadería y facturería, la que se llevará a efecto vendiendo el suscrito Defunchio su parte al suscrito De los Santos, haciéndose cargo el último del activo y pasivo de la misma. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Mayo 22 de 1937. — Defunchio y De los Santos.

$5.00 My.24-4659-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de José Fernández e Hijos y que en adelante dicho comercio girará bajo la firma de FERNANDEZ Hnos., en razón de constituirse una nueva sociedad entre los suscriptos Carlos y José Fernández (hijo), quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deben presentar sus cuentas en dicho comercio antes del quince de Junio próximo venidero. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Carlos, Mayo 15 de 1937. — José Fernández. — José Fernández (hijo). — Carlos Fernández Moreno.

$6.00 My.24-4633-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos prometido vender a favor de Pilar Miqueiro y Cía., nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas sito en la avenida Larrañaga número 3100. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — En Montevideo, a 17 de Mayo de 1937 — Pedro Longo y Cía. — Pilar Miqueiro y Cía.

$5.00 My.24-4609-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358) he contratado vender a favor de los señores ABEL y SERAFIN GOMEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Constituyente número 1627, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1937 — Aquilino Formoso. — Abel Gómez — Serafín Gómez.

$5.00 My.24-4608-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don KRIKOR MINASSIAN, el almacén de comestibles situado en la calle Barrozo número 3800 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1937 — Manuel Ramilo — Krikor Minassian.

$5.00 My.24-4612-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904, notificamos al comercio y al público que hemos prometido vender a nuestro consocio don JACINTO ADROHER, las partes que nos corresponden en el establecimiento comercial denominado "Cortijo La Primavera" y que en el ramo de fábrica de dulces tenemos establecida en la casa número 2797 de la calle 8 de Octubre de esta ciudad. Los que se crean con derecho pueden presentarse en la expresada casa, cuyo activo y pasivo queda a cargo exclusivo del citado adquirente. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Florencia Adroher. — Josefa Adroher. — Jacinto Adroher — Elena Adroher. — Juan Adroher — Ricardo Penino.

$5.00 My.24-4631-v.jn.12.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos público que, con intervención del escribano Gilberto S. Braga, tenemos prometido en venta al señor SANDOVAL PEREZ MORALES la casa de comercio que gira bajo la firma "Brenner, Rosat y Cía." en los ramos de barraca y aserradero de maderas, establecida en la calle Gaboto 1723 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 14 de 1937 — Brenner, Rosat y Cía. — Sandoval Pérez Morales.

$5.00 My.24-4629-v.jn.12.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que los menores Juan Antonio y Nélida Julia Bozzino, sucesores de Antonio Bozzino, representados por su tutor Domingo Bozzino, han prometido vender a los señores DIEGO ROSELLI y CONSTANTE BARILARI la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos gira en esta ciudad bajo el nombre de aquel causante. Se hacen estas publicaciones a los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la escribanía del señor Raúl Söñora, calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 19 de 1937. — Domingo Bozzino. — Diego Roselli. — Constante Barilari.

$5.00 My.26-4723-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Villamil con fecha 28 de Abril de 1937, ha quedado constituída la sociedad ganadera "LARA y BRUNO" que integran los herederos del señor Olyntho Lara y el señor Juan E. Bruno, que explotará la estancia "Las Casuarinas" en Sopas, 5.a sección de Salto, siendo administrador el señor Bruno. La sede de la sociedad es en la ciudad de Tacuarembó. A los efectos legales hacemos esta publicación — Tacuarembó, Mayo 14 de 1937. — Por Lara y Bruno: Juan E. Bruno.

$5.50 My.25-4691-v.jn.14.

"F. ROCCO, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio a las 11 horas, en el local social, Cerro Largo número 801 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas informe del señor Síndico y distribución de las utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; 4.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban en acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 My.[illegible]-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don CELSO GIRALT LAMAS, con $ 4.500.00 doctor JULIO B. PONS, con 3.066.88; don ENRIQUE PIÑEYRUA, con $ 3.066.88, constituyeron la "Talmet, S. Ltda". Esta Sociedad es de responsabilidad limitada, con un capital de pesos 10.633.75 en dinero efectivo ya integrado: tendrá domicilio legal en esta ciudad calle Sarandí 659, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República. Su plazo será de cuatro años, prorrogable año a año y el objeto será la explotación de talleres metalúrgicos. Será administrada por un Directorio integrado por los señores Giralt Lamas, doctor Pons y Piñeyrúa. Este último tendrá el carácter de Director Gerente. El uso de la firma "Talmet, Sdad. Limitada" estará a cargo del Director Gerente, pero deberá ir acompañada de la de otro miembro que el Directorio designará anualmente. Se reunirá por lo menos 4 veces por mes. Las pérdidas y ganancias serán proporcionales al aporte de cada socio: 5 o|o para reserva especial, y 15 o|o para amortizaciones de máquinas. Se disolverá cuando cualquiera de los socios lo pidiera, siempre que el balance arroje una pérdida superior al 30 o|o del capital. En tal caso los socios restantes podrán adquirir al parte del socio saliente. En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos. Todo, según escritura del 16 de Mayo en curso ante la escribano Dora Blanco. Inscripta en 6.o turno con el número 32, folio 112 y siguientes del tomo 1.o.

$15.00 My.26-4759-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que ha sido disuelta, de común acuerdo la sociedad qu egiraba en esta plaza bajo la razón social "JUAN C. RIPOLL y COMPAÑIA", constituída entre don Juan Carlos Ripoll y don Juan Carlos Anfusso, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Juan Carlos Anfusso; y, además ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad de hecho "Laboratorio Dubat" que giraba bajo la razón social "Juan Carlos Anfusso y Compañía" constituída entre don Juan Carlos Anfusso y don Juan Carlos Ripoll. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Carlos, Mayo 20 de 1937 — Juan Carlos Anfusso. — Juan C. Ripoll.

$6.00 My.26-4724-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor PERFECTO LAGO, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 4587, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Florentino Casal. — Perfecto Lago.

$5.00 My.17-4357-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "MANUEL VALLE y COMPAÑIA" giraba en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2150 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Valle, Ramón Uría y Marcelino Peláez, que continuarán con la misma firma, desligándose de la misma el señor Luciano Llana. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Manuel Valle. — Ramón Uría — Marcelino Peláez. — Luciano Llana.

$5.00 My.17-4358-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON BARREIRA (hijo), la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Coronel Raiz número 1700 (Peñarol), de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Ramón Barreira. — Ramón Barreira (hijo).

$5.00 My.17-4356-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "ALVAREZ HERMANOS" teníamos constituída en esta ciudad calle Sierra número 1898 esquina La Paz, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo Manuel Alvarez y quedando completamente desligado Ricardo Alvarez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937 — Manuel Alvarez — Ricardo Alvarez.

$5.00 My.15-4341-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Juan Benito Blanco 818 de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Secretaría de esta Cooperativa, calle Magallanes 1871. — Montevideo, Mayo 14 de 1937 — Luis Casterán.

$5.00 My.17-4354-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BENITO VAZQUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Millán número 2345 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Juan País Castro. — Benito Vázquez.

$5.00 My.17-4355-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribanía "Oscar M. Cóndom", sita en la avenida 18 de Julio número 1754 venderé a los señores "BOCAGE y COMPAÑIA" la farmacia de mi propiedad, situada en esta ciudad avenida 18 de Julio número 1542. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la misma farmacia o en la escribanía citada dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Guillermo Badano.

$5.00 Jn.3-4353-v.jn.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada de fecha 1.o de Marzo último, inscripta con el número 69 al folio 199 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o, a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las cláusulas que se expresan en el siguiente extracto: Objeto: Importación y venta de comestibles, vinos finos extranjeros y nacionales. Razón social: Staricco, Despaux Limitada. Capital: $ 17.500.00. Socios: Armando J. Staricco aporta pesos 15.000.00; Jorge T. Despaux aporta $ 2.500.00, dividido en cuotas de $ 500.00. Socio Administrador: Armando J. Staricco. Plazo: indeterminado. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Armando J. Staricco. — Jorge T. Despaux.

$7.50 My.26-4/32-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores SIXTO y ENRIQUE MARTINEZ mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el expresado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Juan González. — Sixto Martínez. — Enrique Martínez.

$5.00 My.21-4515-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JOSE GOMEZ CLEMENTE la carnicería que tengo instalada en el camino Tonkinson número 2384 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Pedro Chiffone. — José Gómez Clemente.

$5.00 My.21-4512-v.jn.9.

VENTA DE NEGOCIO

Al comercio y al público hago saber que he comprado a la señora FRANCISCA M. DE GOMEZ el negocio de provisión establecido en la calle Paraguay número 2400 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la dirección del comercio. — Montevideo, Mayo de 1937. — José Gómez.

$.00 My.19-4404-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 22 de Abril próximo pasado y ante el escribano Alberto Goldaracena, he prometido vender a don SELIG PEDOVICH la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle La Paz número 1090, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Pedro Bodoy. — Selig Pedowicz.

$5.00 My.19-4411-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose resuelto disolver la sociedad que en el ramo de electricidad giró en esta plaza bajo la firma "FUENTES, ANGEL y Cía." y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quien se considere con algún derecho contra la misma, deberá presentarse con tiempo a su liquidación. Calle Uruguay 783. — Montevideo, Mayo 17 de 1937.

$5.00 My.21-4484-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JUAN RIBEIRO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Santiago Sierra número 3253, de esta ciudad, habiendo sido promisario comprador de este comercio Wolf Derek Waserztein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de los mismos en la escribanía de Héctor Tusso, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Calka Mygdal — Juan Ribeiro.

$5.00 My.22-4582-v.jn.10.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a los señores RODOLFO ROMANO, LEANDRO V. DICONO y LUIS R. DICONO, en común, el establecimiento comercial que en los ramos de imprenta y tipografía giraba en esta ciudad, bajo mi nombre y con la denominación de "La Idea". Los interesados pueden presentarse a la calle Uruguay número 304, de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 15 de 1937. — Aníbal Amarillo. — Rodolfo Romano. — Luis R. Dicono. — L. V. Dicono.

$5.00 My.25-4685-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita MARIA J. COSTA, el negocio de provisión que tengo instalado en la calle La Paz número 1981 bis. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle La Paz número 1981 bis. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — José Cohen.

$5.00 My.24-4658-v.jn.12.

S. A. "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, en su sede social de la calle Uruguay 1009 (4.o piso), a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general anual. Distribución de utilidades. Renovación del Directorio. Nombramiento de Síndico y suplente. — El Secretario.

$6.00 My.24-4653-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería giraba en ésta bajo al razón de "TORESCHREIBER y REITER", con sede en la avenida 8 de Octubre 3094, retirándose el socio Naum Reiter y quedando con el activo y pasivo el señor Toreschreiber. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Naum Feiter. — Samuel Toreschreiber.

$5.00 Jn.2-5004-v.jn.21

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Junio a las 14 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo", en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los artículos 14, 18 inciso C) 23, 44 49 50 y 51 de los estatutos sociales reforma motivada por el acuerdo concertado con el Municipio de Montevideo y para dar lugar a la representación municipal en el Directorio de la Concentración.

Se hace presente a usted que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella estableciendo el número de votos que le corresponde expresándose el capital que represente y el número de las acciones. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociales establece que: "Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión con aviso de quince días y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente".

Dada la importancia de los asuntos a tratarse pues son de vital interés para la buena marcha de nuestra sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a la asamblea. — Gerónimo Izetta, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario. Antonio Montenegro, Gerente.

$23.40 My.17-4415-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor SANTIAGO GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mariano Soler número 3836, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Jesús Felipez. — Santiago García.

$5.00 My.27-4768-v.jn.15.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o, inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica. 5.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

$15.00 My.13-4247-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos prometido vender al señor JUAN MANUEL SIBILLA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Spikerman número 2200 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 10 de 1937. — Francisco I. Panzera. — Ruben P. Panzera. — Juan Manuel Sibilla.

$5.00 My.19-4403-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos constar que por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez el 12 de Marzo de 1937, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "PORTA y HERMANN". Los acreedores y los que tuviesen que hacer cualquier reclamo deberán presentar sus comprobantes al estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1937 — Juan U. Porta. — Francisco Hermann.

$5.00 My.19-4398-v.jn.7.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JAIME KATZ la provisión de mi propiedad, sita en la calle Ejido número 1077. Los acreedores deberán presentarse sus justificativos dentro del término legal en el estudio del procurador titulado don David Porto, calle Buenos Aires 508. — Montevideo Mayo 10 de 1937. — Isaac Knorozowski.

$5.00 My.16-1329-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta a los señores ALBERTO CARDONA y HECTOR CARDONA, todas las existencias, muebles y útiles del establecimiento comercial que en el ramo de hotel tenemos en esta ciudad, en la calle Basilio Araújo número doscientos sesenta y cuatro, establecimiento que gira bajo la razón social de "Arbenoiz Hermanos". Por tanto, los que se consideren con derechos creditarios contra nuestra firma, deberán presentarse dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1937. — Manuel Arbenoiz (hijo). — Enrique Arbenoiz.

$6.00 My.20-4464-v.jn.8

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc. deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en esta oficina: el día 7 de Junio a la hora 15 y 30, papas (segundo llamado); 15 y 40, ficheros metálicos (segundo llamado); 15 y 50, leña (segundo llamado). Julio 12, a la hora 14, aparato de Rontgenterapia profunda. La licitación para la caldera del Hospital Vilardebó (que ha sido postergada) se abrirá el día 7 de Junio a la hora 15 y 20. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Jn.3-5074-v.jn.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 375

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 kilogramos de papel obra embobinado.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.3-5052-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUVENAL DE PAULA GUEDES, brasileño, músico, domiciliado en la calle Emilio Castelar 4321 (Unión), de esta ciudad, y Hermógenes Urquizú, uruguayo, músico, domiciliado en Juanicó 3419 (ídem ídem), solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Seis Meses" (romanza), de la cual declaran ser ambos autores, habiendo depositado en esta oficina dos copias firmadas. La música ha sido compuesta sobre palabras de Amado Nervo. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Jn.3-5050-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de un equipo metalizador de puentes.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.3-5051-v.jn.14.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR JUSTO CANDAU, de 26 años, soltero, artista, argentino, domiciliado en Florida 1440, y doña ELISA MARGARITA CORBOS, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2101-v.jn.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A peteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAZZEO, de 41 años, soltero, marino, italiano, domiciliado en Solís 1541, y doña MARTINA ROYARTE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 2103-v.jn.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A peteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SCHULTZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 589, y doña MARIA JULIA EULA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2104-v.jn.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ETCHETO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 371, y doña MARIA TERESA PELAYO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2105-v.jn.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN RECALT, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1378, y doña ROSALIA FELISA LABAYEN, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Misiones 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2098-v.jn.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO ZAMBALDI, de 28 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Melilla, y doña ADORACION RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2088-v.jn.10.

En Colón y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIANO, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA LIRIA VISCA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2089-v.jn.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCOLIERI, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Mentana 4027, y doña CATALINA DERITO, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Mentana 4027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2091-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COLOMBI, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 2566, y doña MARIA ESTHER FOURCADE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2092-v.jn.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 20 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pernas 2503, y doña MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2093-v.jn.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ORREGO, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en Neira 3764, y doña MARIA ELENA ORREGO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2090-v.jn.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO DE AVILA, de 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña LEONOR REYES, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2099-v.jn.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMEJO, de 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ROMILDA UBAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2100-v.jn.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM JORGE JEROZOLINSKY ADAMSKY, de 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Isla de Gorriti 2030, y doña ITA AJREN, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Gorriti 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2094-v.jn.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL SILVA, de 25 años, soltero, cloaquista, oriental, domiciliado en Cufré 2268, y doña MARIA HERMIDA, de 26 años,

soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2095-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS PINI, de 30 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado en General Pagola 1864, y doña ANA DATTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2096-v.jn.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FORNOS REY, de 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Oficial 1697, y doña JUANA HONDERA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 2084-v.jn.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ETCHART, de 30 años, empleado, oriental, domiciliado en Chapicuí 4016, y doña ELIDA CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 2085-v.jn.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO SALVADOR GONZALEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3224, y doña SILVIA DENIS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2097-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Pablo Ramírez y María Domínguez, en la que figuran los contrayentes como Juan López y María Balluré, debiendo éstos ser sustituídos por los primeros, como igualmente suprimir de la misma partida los nombres de los padres de los contrayentes por no corresponder, estableciendo en ella que dichos contrayentes son hijos naturales de Donata Ramírez y Juana Domínguez, respectivamente. Y la de nacimiento de María Mercedes Ramírez, en que ésta se encuentra inscripta como hija de Juan López y de María Balluré, debiendo dichos nombres sustituirse por los de Juan Pablo Ramírez y María Domínguez, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$10.50 Jn.3-5048-v.jn.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de DONATO DEMURO FERNANDEZ, en la que debe consignarse que el inscripto es del sexo masculino en vez de femenino, como por error aparece en ella. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jn.3-5030-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos rotulados "FACELLI DE GANDOLFI (MARIA). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se mencionan, en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Pablo Américo Gandolfi, donde dice "Fachel" debe decir Facelli; B) En la patrida de nacimiento de Erciso Gandolfi, donde dice "Fachelo" debe decir Facelli; C) En la partida de nacimiento de Pedro Gandolfi, donde dice "Facello" debe decir Facelli; D) En la partida de nacimiento de Enrique Gandolfi, donde dice "Fachelo" debe decir Facelli; E) En la partida de nacimiento de Juan Gandolfi, donde dice "Facceli" debe decir Facelli; y F) En la partida de nacimiento de Adela Gandolfi, donde dice "Faccielo" debe decir Facelli. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.3-5045-v.jn.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace público que ante este Juzgado se presentó doña DIVAD EDMEE BEIN FARIÑA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "David Edmee" debe decir Divad Edmee. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.3-5044-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5041-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "AGLAE F. BAUTISTA ALCARAZ. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Aglae F. Bautista Alcaraz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Juan Bautista debe decir José Bautista, por ser el verdadero nombre de su padre, y donde dice Ferrolana Paz debe decir Aglae Ferrolana Paz, pues es el verdadero y por el cual es conocida y ha usado en todos sus actos civiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.3-5029-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURNEISTER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Burneister para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.3-5069-v.jl.7

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ y GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófil M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.3-5070-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA DA SILVA DE BRAEM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.3-5043-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.00 Jn.3-5033-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "TERESA STELARDO o STALARDO o STALARDE o ESTELARDO o ESTELARTE o STELARTE DE LUMACA. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lumaca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio, donde dice Stalardo, Stalarde debe decir Stelardo. En las de nacimiento de Dalmiro Lumaca, donde dice Rito y Estelardo debe decir Dalmiro y Stelardo. En la de María Herminda Lumaca, donde dice María y Estelarte debe decir María Herminda y Stelardo. En la de Ernesto Lumaca donde dice Stelarte debe decir Stelardo. — Canelones, Mayo 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.3-5031-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMELO LARRAÑAGA o CARMELO FRUCTUOSO LARRAÑAGA y FRANCISCA ORTIZ DE LARRAÑAGA o FRANCISCA ORTIS DE LARRAÑAGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.3-5055-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES FURRIOL DE BLANCO o MERCEDES MATEA FURRIOL DE BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.3-5034-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ORFELINA VICO DE GIORELLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.3-5059-v.jn.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MERCEDES FORTUNATA ANGELA GRIFFO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, o sea, de la siguiente: Partida de nacimiento de Mercedes Fortunata Angela Griffo: donde dice Angela debe decir Mercedes Fortunata Angela Griffo; el nombre y apellido paterno, donde dice Genaro Grifo debe decir Genaro

Griffo; el nombre y apellido materno, donde dice Mercedes Echegaray debe decir Mercedes Etchegaray; en los apellidos de los abuelos, donde dice Grifo debe decir Griffo, y donde dice Echegaray debe decir Etchegaray, por ser ellos los verdaderos nombres y apellidos que deben establecerse en dicha partida. Se hace la presente publicación a sus efectos, por el término legal. — Colonia, Mayo 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.3-5058-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO MORALES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 8 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Jn.3-5060-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS PROSERPIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Mayo 27 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Jn.3-5062-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937. — Número 336. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lo. 20. Fo. 135", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernánez, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda", ocurrido en el mes de Octubre de 1927, lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14. Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Convocatoria a junta de acreedores

Se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los fallidos "PINTOS HERMANOS", para la junta de acreedores que se realizará en este Juzgado el 17 de Junio próximo a las 16 horas. La junta es convocada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, a los efectos previstos por el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.3-5053-v.jn.14.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre a base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa "Plaza Colón", empadronado con el número 1055, que es el solar número 5, manzana 65 del cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroeste, con el solar número 6; Sureste, con el solar número 4, y Suroeste, con la calle Ultramar. Valor de tasación: pesos 150.00. Base: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5066-v.jn.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fascal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 11 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en plaza Colón, de esta villa, empadronado con el número 1055 a, que es el solar número 6, manzana 65, cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros ,que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroeste, con el solar número 7; Sureste, con el número 5, y Suroeste, con la calle Ultramar. Valor de tasación: $ 180.00. Base: $ 120.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5067-v.jn.19.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. ZABALETA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo a las 12 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en la plaza Colón, de esta villa, empadronado con el número 1056, que es el solar número 7, manzana 65, cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroese, con calle Chile; Suroeste, calle Ultramar, haciendo esquina con la anterior, y Sureste, con el solar número 6. Valor de tasación: $ 150.00. Base: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de esrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5068-v.jn.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar ubicado e nesta villa, paraje conocido por "Plaza Colón", empadronado con el número 1053, que es el solar número 1, manzana número 65 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, calle General Artigas (hoy Carmelo); Noroeste, con plaza Colón; Sureste, calle Perú, y Suroeste, solar 2 de la misma manzana. Valor de tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5063-v.jn.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra LINDORO TURREIRO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, paraje "Plaza Colón", que es el número 3 de la manzana 65 del cuartel Oeste, empadronado con el número 1054, compuesto de una superficie de 446 metros 42 decímetros, que lindan: Noreste, con el solar número 2; Noroeste, con la plaza Colón; Sureste, con calle Perú, y Suroeste, con la fracción número 4. Valor de tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5064-v.jn.19.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra LINDORO TURREIRO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, de un solar ubicado en esta villa "Plaza Colón", empadronado con el número 1054 a, que es el solar 4, manzana 65 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 554 metros y linda: Norte, plaza Colón; Noreste, solar número 3; Noroeste, solar número 5; Sureste, calle Perú, y Suroeste, calle Ultramar, haciendo esquina con la anterior. Valor de tasación: $ 210.00. Base: $ 140.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5065-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto convocar a todos los que se consideren acreedores de la firma Granja y Bodega "Artigas", de los señores MANUEL, JUAN y RAUL FERNANDEZ, sita en Cuchilla de Rocha, Sauce (Departamento de Canelones), se presenten con los justificativos de sus créditos que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Junio 1.o de 1937. — Manuel Fernández y Compañía.
$5.00 Jn.3-5054-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que en escritura que hoy autorizó el escribano don Ramón B. Negro, se disolvió la sociedad "MATARAZZO y GELMAN", separándose de ella el señor Mauricio Gelman y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Fausto Matarazzo. Los negocios de esa sociedad son continuados por otra constituída en el día de hoy, ante el mismo escribano Negro y que girará bajo la firma de "Matarazzo y Compañía". — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Fausto Matarazzo. — Mauricio Gelman.
$5.00 Jn.3-5032-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Horacio Risso ha prometido vender a los señores JUAN RUBERT y BARTOLOME COLOM y MAS la casa de huéspedes que tiene establecida en la calle Figueroa número 1816. Los acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Horacio Risso.
$5.00 Jn.3-5042-v.jn.22.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección, en autos "Sucesión MAGDALENA GOSS DE ROSTAN", se hace saber al público que el da treinta de Junio próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alfredo Tort, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta, de una chacra de terreno sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección, señalada con el número 339, compuesta de 15 hectáreas, empadronada con el número 1492. Se previene que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 108.42 la hectárea; que el bien se halla arrendado al señor Esteban Rostán con contrato escrito que vence el 1.o Mayo de 1938; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que el título de propiedad se halla agregado a los autos y a disposición de los que quieran examinarlos. — Rosario, Mayo 26 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$32.00 Jn.3-5056-v.jn.19.